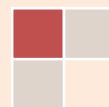


Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación



La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:
<http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
1. DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012	7
1.1 Auditorías Practicadas	7
1.1 Atención a solicitudes y puntos de acuerdo de la CVASF	8
1.2 Cobertura de la Fiscalización	9
1.3 Observaciones-Acciones	9
1.4 Recurrencia de Irregularidades.....	11
1.5 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2013).....	14
1.6 Dictámenes de las auditorías 2012.....	14
1.7 Recuperaciones operadas al 31 de diciembre de 2013	15
1.8 Observancia de Ordenamientos Legales	16
1.9 Observancia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	17
1.10 Conclusiones de la ASF sobre la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012	18
1.10.1 Función Hacendaria.....	18
1.10.2 Otras Funciones de Gobierno	22
1.10.3 Funciones de Desarrollo Social.....	36
1.10.4 Funciones de Desarrollo Económico.....	37
1.10.5 Gasto Federalizado.....	41
1.11 Sugerencias de la ASF a la H. Cámara de Diputados	43
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	47
2.1 Sobre la Presentación del Informe a la H. Cámara de Diputados	48
2.2 Sobre la Observancia de los Preceptos Legales	48
2.3 Sobre el Objeto de la Fiscalización Superior	50
2.4 Sobre la Estructura y Contenido del Informe	51
2.5 Sobre la Atención a las Recomendaciones de la CVASF derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública	54
2.6 Sobre las modificaciones del PAAF en relación con el Informe del Resultado.....	56
2.7 Sobre la Evaluación del Enfoque de la Fiscalización Superior	58
2.8 Mesas de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior 2012	70
2.8.1 Sector Hacendario	71
2.8.2 Otras Funciones de Gobierno	85
2.8.3 Gasto Federalizado.....	91
2.8.4 Funciones de Desarrollo Social.....	98
2.8.5 Funciones de Desarrollo Económico.....	104
2.9 Reunión de Trabajo para la Integración de Conclusiones y Recomendaciones.....	112
2.10 Opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados sobre el Informe del Resultado 2012	116

3.	AGENDA PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	131
3.1	<i>Temas de Interés para consideración de la ASF en sus Programas de Auditorías</i>	132
3.2	<i>Propuesta de Auditorías, Estudios y Evaluaciones</i>	147
3.2.1	<i>Propuestas de auditorías</i>	147
3.2.2	<i>Sugerencias de estudios</i>	157
3.2.3	<i>Propuestas de Evaluaciones de Políticas</i>	159
3.3	<i>Áreas de Oportunidad Legislativa</i>	161
3.4	<i>Solicitudes de información</i>	166

PRESENTACIÓN

Con base en lo que establecen los artículos 34, 35, y 77 fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, entrega a la entidad de fiscalización superior de la Federación el documento de conclusiones derivadas de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, y formula 17 recomendaciones para seguir mejorando su trabajo fiscalizador.

Con el presente documento, la CVASF da cumplimiento a su atribución de Ley referida a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el ejercicio 2012, a través del análisis del Informe del Resultado, y fomenta los principios de transparencia y rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, a través de la difusión de los resultados de la fiscalización superior y el análisis de sus resultados, en beneficio del fortalecimiento de los instrumentos técnicos y las políticas públicas con las que el Estado promueve el uso eficiente y honesto de los recursos públicos.

El texto de referencia integra las partes sustantivas de los trabajos realizados en el periodo febrero-abril de 2014 para analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior 2012, los cuales abarcaron la realización de seis cuadernos de análisis sectorial, cuatro mesas de análisis sobre los resultados de las auditorías en los grupos funcionales de Gobierno, Gasto Federalizado, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, en las que participaron diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y de otras Comisiones, personal de la ASF y de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), así como una reunión de trabajo de la CVASF y la UEC para integrar y retroalimentar el texto de las conclusiones y recomendaciones que se entregarían a la ASF.

El documento consta de tres apartados. El primero expone un resumen de los aspectos centrales de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 referidos en el Informe de la ASF, en el que se da cuenta de los datos básicos de las auditorías, las valoraciones de la ASF respecto de la atención de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos, la recurrencia de irregularidades, y las sugerencias de acciones que la ASF propone a la Cámara de Diputados en materia de fiscalización y calidad del gasto público.

El segundo apartado presenta las conclusiones que se derivan del análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, así como las recomendaciones que emite esta Comisión de Vigilancia para perfeccionar la labor que desarrolla la ASF. Se incluyen en el mismo apartado los planteamientos y aportaciones que formularon los legisladores en las mesas de trabajo para analizar los resultados del Informe que entregó la ASF a la Cámara de Diputados. Mención especial en esta sección, merece la referencia a las opiniones de 10 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, que en el ámbito de su competencia refieren no sólo resultados de revisiones, sino también formulan solicitudes de información, auditorías e incluso dan elementos de atención a diversas sugerencias que realiza la ASF a la Cámara.

En el tercer y último apartado, la Comisión de Vigilancia enlista 254 acciones y propuestas diversas que buscan contribuir al diseño de una agenda de fortalecimiento de la fiscalización superior, identificando temas relevantes, propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones de políticas públicas, áreas de oportunidad legislativa, así como de solicitudes específicas de información, para la valoración y, en su caso, consideración de la entidad de fiscalización superior de la Federación en la integración de sus próximos programas de auditoría, en el marco de su autonomía técnica y de gestión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación refrenda su compromiso con la sociedad de velar y trabajar por consolidar a la fiscalización superior como un instrumento que trascienda al examen del cumplimiento de la legalidad en el ejercicio de los recursos públicos, y que aporte elementos para incidir sobre calidad de la gestión gubernamental, mejorar los resultados de los programas y políticas y fomentar el uso honesto y eficiente de los recursos que aporta la sociedad a través de sus contribuciones.

1. DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

El 20 de febrero de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRFSCP) 2012, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Entre los datos más representativos que contiene el Informe, así como las conclusiones que formuló la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, se encuentran los siguientes:

1.1 Auditorías Practicadas

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, se practicaron 1 mil 173 revisiones (60 más que en el ejercicio anterior), de las cuales 1 mil 163 son auditorías, 8 son evaluaciones de políticas públicas y dos son estudios.

De las 1 mil 173 auditorías, 527 fueron con enfoque financiero y de cumplimiento normativo (44.9% del total), 478 de desempeño (40.8%),¹ 141 de inversiones físicas federales (12.0%), y 17 forenses (1.4%); además, ocho evaluaciones de políticas públicas en la SHCP, SFP, SAGARPA, CONAGUA, SECTUR, SEP, SEDESOL y CONAVI,² y dos estudios, uno para diagnosticar y evaluar el funcionamiento del control interno del Gobierno Federal y otro vinculado con el impulso a la cultura de la integridad en el servicio público.

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2012									
Grupo/Tipo	Auditorías 2010		Var % 2010/2009	Auditorías 2011		Var % 2011/2010	Auditorías 2012		Var % 2012/2011
	Realizadas	(%)		Realizadas	(%)		Realizadas	(%)	
Total	1,031	100.0	9.1	1,111	100.0	7.8	1,173	100.0	5.6
Desempeño^{1/}	205	19.9	7.3	295	26.6	43.9	488	41.6	65.4
Regularidad:	780	75.7	10.2	762	68.6	-2.3	685	58.4	-10.1
Financieras y de Cumplimiento	626	60.7	10.4	610	54.9	-2.6	527	44.9	-13.6
Inversiones Físicas	143	13.9	6.7	141	12.7	-1.4	141	12.0	0.0
Forenses	11	1.1	57.1	11	1.0	0.0	17	1.4	54.5
Especiales	44	4.3	10.0	54	4.9	22.7	0.0	-100.0	
Situación Excepcional	2	0.2	-66.7	0.0	0.0	-100.0	0.0		

^{1/} En 2010 incluye 95 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño; en 2011 incluye 193 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño y ocho evaluaciones de políticas públicas; en 2012 incluye 329 auditorías con enfoque de desempeño, ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios, el primero para diagnosticar y evaluar el funcionamiento del control interno en el Gobierno Federal y, el segundo, vinculado con el impulso de la cultura de la integridad en el servicio público.
Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2010-2012, ASF.

¹ Se incluyen 329 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño que fueron practicadas en su mayoría a entidades federativas y municipios.

² Las ocho evaluaciones de políticas públicas (que se realizaron con base en información de ejercicios anteriores) y los dos estudios, la ASF las contabilizó como revisiones de desempeño.

En el total de revisiones a la Cuenta Pública 2012 se incluyen 689 auditorías a los estados y municipios: 686 al Gasto Federalizado y 3 a otros conceptos.³ De ese total, el 58.0% (399 revisiones) corrió a cargo de la ASF y el 42.1% (las 290 restantes) se realizó con el apoyo de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL).

En suma, del total de las auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, el 41.3% correspondió a entidades de la Administración Pública Federal (484 auditorías) y el 58.7% a los estados y municipios (689 auditorías).

1.1 Atención a solicitudes y puntos de acuerdo de la CVASF

La ASF recibió 109 solicitudes y puntos de acuerdo para ser considerados en su programa de auditorías; de ellas, el 67.9% (74) provino de la Comisión de Vigilancia y el restante 32.1% (35) de los legisladores en lo individual.

De las revisiones practicadas a la Cuenta Pública 2012, la ASF consideró 45 de las 74 solicitudes formuladas por la CVASF, 11 fueron turnadas a otras instancias de fiscalización, 13 postergadas a la fiscalización subsecuente y 14 fueron desestimadas por incumplir los requisitos de selección o por estar fuera del ámbito de competencia de la ASF.

SOLICITUDES Y PUNTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011-2012			
Concepto	2011	2012	Var. %
Total	236	109	-53.8
Solicitudes de Legisladores del H. Congreso de la Unión en lo Particular	65	35	-46.2
Subtotal	171	74	-56.7
Incorporadas al Programa Anual para la Fiscalización de la Cuenta Pública	45	36	-20.0
Turnadas a otras instancias de fiscalización	23	11	-52.2
A considerar en la fiscalización de ejercicios posteriores	6	13	116.7
Fuera de los criterios de selección de la ASF	74	7	-90.5
Fuera del ámbito de competencia de la ASF	23	7	-69.6

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012, ASF.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2012, destaca el menor número total de solicitudes y puntos de acuerdo que fue turnado a la ASF para ser valorados en el marco de su autonomía técnica y de gestión, el cual fue inferior en 53.8% respecto del ejercicio anterior, al pasar de 236 solicitudes en la revisión 2011 a 109 solicitudes en la de 2012.⁴

³ Una auditoría a la SEP sobre el FAEB en el D.F. (Ramo 25); una a la SEDESOL sobre la distribución de los recursos del FISM; y una a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas.

⁴ Incluye 35 solicitudes de Legisladores de la Cámara en lo particular y las 74 de la Comisión. Cabe señalar que de las solicitudes de Legisladores de la Cámara en lo individual, 19 se incorporaron al PAAF 2012, cuatro a otras instancias de fiscalización competente, siete serán evaluadas para su incorporación a programas de auditoría posteriores y cinco no cumplieron los requisitos de selección o estuvieron fuera del ámbito de competencia de la ASF.

1.2 Cobertura de la Fiscalización

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 se auditaron 163 entes públicos, equivalentes al 48.2% de un universo de 338 entes sujetos a fiscalización, los cuales incluyeron 4 entidades de los poderes Legislativo y Judicial; 123 entidades del Poder Ejecutivo; 4 órganos autónomos y los 31 estados y el gobierno del DF. Adicionalmente, fueron sujetos de fiscalización 19 instituciones públicas de educación superior, con lo que el total de entidades fiscalizadas en la revisión de la Cuenta Pública 2012 fue de 182. Adicionalmente, se revisaron 190 gobiernos municipales y siete demarcaciones territoriales del DF, sumando entonces 379 entes.

La ASF practicó 132 auditorías a entes vinculados con funciones de Gobierno (71 en el sector Hacienda y 61 en el resto de sectores de gobierno); a Desarrollo Social se le practicaron 123 revisiones (10.5%); Desarrollo Económico fue objeto de 229 auditorías (19.5%) y al Gasto Federalizado le fueron practicadas 689 revisiones (58.7%).

De las 689 auditorías practicadas a los recursos federales ejercidos por los gobiernos estatales y municipales, 524 (76.1%) corresponden a los ocho fondos del Ramo General 33; otras 46 (6.7%) al Ramo 04 Gobernación; 40 (5.8%) al Ramo 11 Educación; 64 (9.3%) al Seguro Popular; 12 (1.7%) a tres fondos del Ramo General 23; y tres (0.4%) a auditorías a entidades federativas por otros conceptos.⁵

1.3 Observaciones-Acciones

Como resultado de la práctica de las auditorías, la ASF determinó 9 mil 056 observaciones (vs. 7 mil 965 observaciones de la Cuenta Pública 2011), las cuales dieron cauce a la promoción de 10 mil 911 acciones (vs. 9 mil 865 acciones de la Cuenta Pública 2011), entre las que se cuentan 6 mil 564 preventivas (60.2%) y 4 mil 347 correctivas (39.8%).

⁵ En la Matriz de Datos Básicos del Informe de la ASF, la fiscalización a Gasto Federalizado destaca la siguiente apertura: seis revisiones a los recursos para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; 15 a los recursos federales transferidos para la Educación Superior de Calidad (correspondientes a 15 universidades estatales); una revisión a la SEP-FAEB en el DF (ramo 25), una a SEDESOL sobre la distribución de los recursos al FISM y una a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas; y las restantes 665 a demás fondos y subsidios a estados y municipios.

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2012								
Concepto	2010		2011		2012		Variación 2012/2011	
	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absoluta	(%)
Auditorías Practicadas	1,031		1,111		1,173		62	5.6
Observaciones	9,039		7,965		9,056		1,091	13.7
Acciones Promovidas	10,778	100.0	9,865	100.0	10,911	100.0	1,046	10.6
Preventivas^{1/}	6,935	64.3	6,369	64.6	6,564	60.2	195	3.1
Correctivas	3,843	35.7	3,496	35.4	4,347	39.8	851	24.3
SA	439	4.1	409	4.1	591	5.4	182	44.5
PEFCF	100	0.9	110	1.1	86	0.8	-24	-21.8
PRAS	1,893	17.6	1,633	16.6	1,768	16.2	135	8.3
DH	98	0.9	134	1.4	147	1.3	13	9.7
PO	1,296	12.0	1,202	12.2	1,738	15.9	536	44.6
Multas	17	0.2	8	0.1	17	0.2	9	112.5

1/ Incluye Recomendaciones al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

DH. Denuncia de Hechos.

PO. Pliego de Observaciones.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2010-2012, ASF.

De las acciones correctivas destacan: 1 mil 738 pliegos de observaciones (vs. 1,202 en 2011); 1 mil 768 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (vs. 1,633 en 2011); 147 denuncias de hechos (vs. 134 en 2011) y 17 multas (vs. 8 en 2011).

En promedio, la ASF determinó 7.7 observaciones por auditoría (vs. 7.2 observaciones en la revisión 2011) y promovió 9.3 acciones por revisión (vs. 8.9 acciones en la revisión anterior).

Destaca el número importante de las Denuncias de Hechos (DH), mismas que pasaron de 34 en la revisión de la Cuenta Pública 2009, a 98 en la de 2010, a 134 en la de 2011, y a 147 en la de 2012. Las entidades de la APF con mayor número de DH fueron: SAGARPA con 44 Denuncias; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con 25; Instituto Nacional de la Economía Social con 12, y el Fideicomiso de Riesgo Compartido con 7. En su conjunto, estas entidades de la APF concentraron el 59.9% del total de las DH. En tres entidades federativas se promovieron 44 denuncias: Jalisco (21), Tabasco (6) y Michoacán (4).

Por grupo funcional, en los sectores vinculados con Gobierno se determinaron 515 observaciones y 848 acciones promovidas; en particular, al sector Hacienda y Crédito Público se le determinaron 225 observaciones por las cuales se promovieron 384 acciones. A los entes revisados vinculados con funciones de Desarrollo Social les fueron determinadas 1 mil 018 observaciones de las que se derivaron 1 mil 498 acciones; en Desarrollo Económico se determinaron 1 mil 387 observaciones con 2 mil 022 acciones, y a Gasto Federalizado 6 mil 136 observaciones con 6 mil 543 acciones.

Las entidades de la APF con mayor número de observaciones-acciones fueron: SCT (296-322); SEP (203-299); SAGARPA (174-279); Secretaría de Economía (114-145); Pemex Exploración y Producción (98-136); y SHCP (97-182).

Con relación a las entidades federativas, las más observadas fueron: Jalisco (356); Michoacán (325); Oaxaca (285); Baja California Sur (270) y Tlaxcala (249).

1.4 Recurrencia de Irregularidades

De acuerdo con la ASF, la recurrencia de irregularidades pone de manifiesto la dificultad de elevar la calidad del gasto en un contexto de prácticas contrarias a la normatividad y marco jurídico que son difíciles de erradicar por tener lugar en áreas de opacidad y/o proclives a actos de corrupción en impunidad. Tal situación pone de relieve la necesidad de avanzar en la revisión y mejora del marco legal aplicable, a efecto de dotar a la entidad de fiscalización superior de la Federación de más y mejores herramientas que inhiban dichas prácticas o, en su caso, sean sancionadas efectivamente y en todos los casos.

La vinculación más estrecha de la fiscalización superior con la presupuestación del gasto, por ejemplo, posibilitaría la asignación de recursos a las entidades con base en resultados, lo que redundaría sin duda en un mejoramiento de la calidad del gasto y por consecuencia en la inhibición de prácticas irregulares recurrentes.

En ese marco, la ASF ha definido un catálogo y conformado una base de datos que da seguimiento de forma permanente y sistemática a la recurrencia de irregularidades que tienen lugar en la fiscalización superior de la Cuenta Pública, las cuales están clasificadas en cuatro grandes ámbitos:

Ingreso y Gasto

- Servicios Personales
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Obra Pública
- Ingresos y Deuda Pública

Patrimonio

- Disponibilidades
- Bienes de Consumo
- Activos Fijos
- Pasivos

Recursos Transferidos

- Recursos Federales transferidos a Estados y Municipios
- Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Desempeño Institucional

- Desempeño
- Sistemas de Información y Registro
- Procesos de Desincorporación

En el Informe de revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF reporta que los rubros o conceptos donde se detectó la mayor incidencia de recurrencia de irregularidades, fueron, en orden de importancia, los siguientes:

- Recursos Federales transferidos a Estados y Municipios (23.4%)
- Desempeño (21.0%)
- Obra Pública (14.0%)
- Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (10.4%)
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (9.5%)
- Servicios Personales (8.2%)
- Sistemas de Información y Registro (6.4%)
- Resto (7.1%)

A nivel de grupos funcionales, en Gobierno, los rubros con mayor incidencia de recurrencia de irregularidades fueron: Desempeño; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Sistemas de Información y Registro. Los sectores de mayor incidencia de estas prácticas fueron: Hacienda y Crédito Público y Gobernación.

En el Grupo Funcional de Desarrollo Social, los rubros con mayor incidencia de recurrencia de irregularidades fueron: Desempeño; Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos; y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Los sectores más involucrados con estas prácticas fueron: Educación Pública y Salud.

Por su parte, en el Grupo Funcional de Desarrollo Económico, los rubros con mayor incidencia de estas prácticas recurrentes fueron: Recursos Transferidos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos; Desempeño; y Obra Pública. Los sectores más involucrados fueron: Energía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Comunicaciones y Transportes.

Por último, en Gasto Federalizado, los rubros con mayor incidencia de recurrencia de irregularidades fueron: Recursos Federales transferidos a Estados y Municipios; Servicios Personales; y Desempeño, sin especificarse qué entidades están más involucradas en estas prácticas. Al respecto, sería importante que la ASF informara a la Comisión de Vigilancia qué entidades federativas han presentado una mayor recurrencia de irregularidades y qué medidas se han aplicado en lo general para inhibir esas prácticas.

En el cuadro siguiente se presentan las irregularidades más frecuentes que fueron detectadas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012:

**RUBROS E IRREGULARIDADES RECURRENTE DETERMINADOS EN LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012**

RUBROS	IRREGULARIDADES MÁS FRECUENTES
Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de objetivos y metas. • Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas. • Deficiencia en la información que rinde la entidad fiscalizada. • Recursos aplicados en rubros no autorizados por la ley. • Carencia de cuenta bancaria específica productiva. • Falta o inadecuada operación de las instancias de participación social. • Omisión y reintegro extemporáneo de recursos a la TESOFE o a las tesorerías estatales. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias de regulación y supervisión. • Carencia de indicadores o incumplimiento en la elaboración de los reportes correspondientes. • Incumplimiento de objetivos y metas. • Inadecuado control de las actividades institucionales. • Deficiencia en la información que rinde la entidad fiscalizada. • Ausencia o desactualización de disposiciones normativas y reglas de operación. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos improcedentes o en exceso. • Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas. • Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa. • Inadecuada planeación y programación de las obras. • Deficiente integración y control de expedientes. • Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. • Falta de documentación comprobatoria. • Falta de autorización o justificación de las erogaciones. • Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción. • Obra de mala calidad y/o con vicios ocultos. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Recursos transferidos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. • Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas. • Inadecuado control de operaciones. • Pagos improcedentes o en exceso. • Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados. • Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. • Carencia o desactualización de los instrumentos normativos. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa. • Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas. • Pagos improcedentes o en exceso. • Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. • Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento. • Falta de documentación comprobatoria. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Servicios Personales	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos improcedentes o en exceso. • Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas. • Omisión de retenciones y entero de impuestos o cuotas. • Inadecuada integración y control de expedientes. • Falta de autorización o justificación de las erogaciones. • Pagos por incumplimiento de obligaciones. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.
Sistemas de Información y Registro	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normativa en sistemas de información. • Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones. • Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación. • Diferencias entre registros administrativos y presupuestales. • Ausencia o inconsistencia de la información financiera. • Diferencias con lo registrado en Cuenta Pública. • Otras irregularidades con porcentajes inferiores.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, ASF.

1.5 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2013)

Al 31 de diciembre de 2013, de 38 mil 277 acciones emitidas por la revisión de las cuentas públicas 2008 a 2011, un total de 36 mil 162 (94.5% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, y 2 mil 115 acciones (5.5%) se encuentran en proceso de atención.

RESUMEN GENERAL DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008-2011 (Datos al 31 de diciembre de 2013)					
CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS ^{1/}	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%
TOTAL	49,188	36,162	73.5	13,026	26.5
2012	10,911	0	0.0	10,911	100.0
Subtotal	38,277	36,162	94.5	2,115	5.5
2011	9,865	8,831	89.5	1,034	10.5
2010	10,821	10,004	92.4	817	7.6
2009	8,773	8,510	97.0	263	3.0
2008	8,818	8,817	99.99	1	0.01

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.
Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012, ASF.

Con la presentación del Informe del Resultado 2012 a la Cámara de Diputados, inició la notificación de las observaciones a los entes auditados y, en consecuencia, el plazo de 30 días que establece la Ley para aportar nueva documentación que les permita solventar, en su caso, lo observado en la revisión de la Cuenta Pública 2012. De ahí que a esa fecha ninguna de las acciones (10,911) se encontraba atendida.

1.6 Dictámenes de las auditorías 2012

De las 1, 173 revisiones que se llevaron a cabo, se emitió dictamen en 1,145 de ellas, de los cuales 317 tuvieron opinión limpia (27.0%); 467 con salvedades (39.8%); 338 opinión negativa (28.8%) y 23 abstenciones de opinión (2.4%).

NATURALEZA DE LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CUENTA PÚBLICA 2012		
Dictamen	Absoluto	%
Total	1,173	100.0
Limpio	317	27.0
Con Salvedad	467	39.8
Negativo	338	28.8
Abstención de Opinión	23	2.0
Sin Opinión ^{1/}	28	2.4

1/ Corresponden a ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios que, por su naturaleza, no les es aplicable la emisión de un dictamen; diez auditorías solicitadas a la EFSL del estado de Puebla; y ocho auditorías a la EFSL del estado de Guanajuato, cuyos informes no se recibieron por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012.

En los otros 28 casos que no se emitió opinión, ello se debió a que a las ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios, no tienen naturaleza jurídica para hacerlo; además de que 10 informes de auditoría solicitados a la EFSL de Puebla y ocho a la de Guanajuato, no fueron

recibidos por la ASF por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos y, en consecuencia, tampoco les fueron emitidos dictámenes.

Del total de dictámenes negativos emitidos, 21 se registraron en sectores vinculados con funciones de Gobierno;⁶ 56 en funciones de Desarrollo Económico; 27 en funciones de Desarrollo Social, y 234 dictámenes negativos en entidades federativas y municipios.

1.7 Recuperaciones operadas al 31 de diciembre de 2013

La ASF reporta que, al 31 de diciembre de 2013, derivado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2008-2012, se operaron recuperaciones por 52 mil 825 millones de pesos, de los cuales 13 mil 674.2 millones de pesos derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2012, estos últimos de un universo determinado de 56 mil 532.0 millones de pesos.

Es importante comentar que de las recuperaciones operadas en 2012, un monto de 10 mil 979.6 millones de pesos derivaron de las auditorías practicadas al Gasto Federalizado, es decir, el equivalente al 80.3% del total recuperado de ese ejercicio.⁷

Derivado de lo anterior, se contabilizan recuperaciones “probables” por 42 mil 955 millones de pesos, las cuales únicamente podrían hacerse válidas si los entes auditados no pueden presentar la documentación comprobatoria de gasto observado. En este último monto, el Gasto Federalizado concentra el 69.5% del total, es decir, cerca de 30 mil millones de pesos.

RESUMEN DE RECUPERACIONES OBTENIDAS (Datos al 31 de diciembre de 2013)	
Cuenta Pública	Millones de Pesos
Total	52,825.0
2012 ^{1/}	13,674.2
Subtotal	39,150.8
2011	9,921.8
2010	8,928.7
2009	11,421.7
2008	8,878.6

^{1/} Recuperaciones operadas en el transcurso de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012.

Los fondos con mayores montos de recuperaciones determinados fueron: Seguro Popular (11 mil 599.4 millones de pesos, de los cuales han sido operados 3 mil 508.0 millones de pesos) y FAEB (10 mil 007.4 millones de pesos, de los cuales han sido operados 4 mil 511.7 millones de pesos).

⁶ 8 al sector Hacienda y Crédito Público y 13 al resto de sectores vinculados con funciones de Gobierno.

⁷ En el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado 2012 se reportan recuperaciones por 13,674.2 millones de pesos, esto es, una diferencia no explicada de 97.2 millones de pesos, respecto de la cifra señalada en la Matriz de Datos Básicos (13,577 millones de pesos) que elabora la propia ASF.

1.8 Observancia de Ordenamientos Legales

Como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF determinó 19 mil 208 inobservancias de los ordenamientos legales (vs. 10 mil 934 inobservancias en 2011), observándose un incremento considerable del 75.7% respecto de la pasada revisión, siendo las más representativas las siguientes:

- 7 mil 861 inobservancias a ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales (40.9%);
- 2 mil 909 al Presupuesto de Egresos de la Federación, (15.1%);
- 2 mil 291 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (11.9%);
- 2 mil 034 a la Ley de Coordinación Fiscal (10.6%);
- 787 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (4.1%);
- 737 al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (3.8%);
- 681 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (3.8%);
- 483 al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (2.5%);
- 392 a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (2.0%);
- 350 a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (1.8%); y
- 204 al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (1.1%).

Los sectores que observaron un mayor número de inobservancias de los ordenamientos legales fueron:

- Estados y Municipios con 12 mil 033 inobservancias en las 32 entidades federativas auditadas, destacando que 4 mil 442 se relacionan con inobservancias a ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales, 2 mil 762 al Presupuesto de Egresos de la Federación, 2 mil 025 a la Ley de Coordinación Fiscal y 1 mil 106 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su conjunto representan 10 mil 335, es decir, 53.8% del total de las inobservancias a los ordenamientos legales y normativos;
- Educación Pública con 1 mil 005 inobservancias en nueve entidades auditadas destacando 487 ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales y 259 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 786 inobservancias en seis entidades auditadas;
- Energía con 763 inobservancias en 10 entidades auditadas;
- Comunicaciones y Transportes con 628 inobservancias en nueve entidades auditadas;
- Salud con 608 inobservancias en 23 entidades auditadas;
- Hacienda y Crédito Público con 581 inobservancias en 18 entidades auditadas;
- Entidades No Coordinadas con 471 inobservancias en cinco entidades auditadas;

- Gobernación con 376 inobservancias en siete entidades auditadas; y
- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 254 inobservancias en tres entidades auditadas.

1.9 Observancia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, la ASF reporta 297 inobservancias de los entes auditados respecto de los 11 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG),⁸ conformadas de la siguiente manera:

- 114 inobservancias (38.4% del total) del principio de Revelación Suficiente;
- 65 (21.9%) del principio de Registro e Integración Presupuestaria;
- 45 (15.2%) del principio de Sustancia Económica;
- 37 (12.5%) del principio de Devengo Contable;
- 11 (3.7%) del principio de Consolidación de la Información Financiera;
- 10 (3.4%) del principio de Importancia Relativa;
- 8 (2.7%) del principio de Valuación; y
- 7 (2.4%) del principio de Consistencia.

Los sectores con mayor número de inobservancias de los PBCG fueron los siguientes:

- Entidades Federativas y Municipios con 125 inobservancias en 32 entidades auditadas; destacando entre ellas 70 inobservancias, correspondientes a 36 de Registro e Integración Presupuestaria y 34 de Revelación Suficiente;
- Hacienda y Crédito Público con 68 inobservancias en 18 entidades auditadas, destacando 28 de ellas a Revelación Suficiente;
- Energía con 43 inobservancias con 10 entidades auditadas, destacando 26 de ellas a Revelación Suficiente; y
- Desarrollo Social con 20 inobservancias en 4 entidades auditadas, destacando 10 de ellas en Registro e integración Presupuestaria.

El grupo funcional de Gobierno contabilizó 78 inobservancias a los PBCG en 43 entes auditados (vs 35 inobservancias en PBCG en 41 entes auditados de 2011, observándose un incremento de 122.9%); el de Desarrollo Económico 51 en 47 entes auditados; el de Desarrollo Social 43 en 60 entes; y Gasto Federalizado 125 inobservancias en las 32 entidades federativas.

⁸ Los PBCG considerados, son: (1) Sustancia económica; (2) Entes públicos; (3) Existencia permanente; (4) Revelación suficiente; (5) Importancia relativa; (6) Registro e integración presupuestaria; (7) Consolidación de la información financiera; (8) Devengo contable; (9) Valuación; (10) Dualidad económica; y (11) Consistencia.

1.10 Conclusiones de la ASF sobre la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF emitió un conjunto de conclusiones por cada grupo funcional que, por su relevancia, se exponen a continuación:

1.10.1 Función Hacendaria

— Escenario Macroeconómico

En la última década, la economía mexicana ha crecido en promedio 2.3% anual, nivel insuficiente para crear las oportunidades de empleo que demanda la población económicamente activa, la cual aumentó en 10.5 millones de personas.

En 2012, la falta de trabajo afectó a 2.5 millones de mexicanos; 29.4 millones se ocuparon en actividades informales y el 73.1% de las personas empleadas recibió ingresos de entre uno y cinco salarios mínimos. El 45.5% de la población se encontraba en situación de pobreza.

— Balance presupuestario

Las finanzas públicas presentan riesgos de sostenibilidad a largo plazo. Entre los problemas estructurales no resueltos destacan el bajo nivel de recaudación aunado a gastos fiscales excesivos; la tendencia inercial y creciente del gasto público, con poco énfasis en su calidad y en la inversión, y el aumento en el saldo de la deuda pública para financiar el déficit presupuestario.

La economía creció 3.9% en 2012, los ingresos representaron el 22.7% del PIB y el gasto el 25.4%. Los ingresos petroleros aportaron el 33.7% de los ingresos presupuestarios totales, proporción que se redujo en los últimos tres años debido a la disminución de la producción.

Los ingresos públicos no alcanzan a financiar el gasto, situación que se agrava por la evasión y la elusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como por el monto de las devoluciones en los impuestos sobre la renta y al valor agregado, lo que no ha permitido fortalecer la base gravable ni los ingresos tributarios no petroleros.

En ese sentido, se torna indispensable llevar a cabo acciones efectivas que permitan ampliar la base de contribuyentes, cerrar espacios a la evasión y elusión fiscales, eliminar los regímenes especiales y simplificar el sistema de tributación.

En adición, deben racionalizarse los gastos y estímulos fiscales, así como evaluar sus beneficios, ya que en 2012 representaron el 50.7% de los ingresos tributarios del Gobierno Federal y el 5.0% del PIB, sin que se haya efectuado la evaluación de su costo/beneficio como lo establece el PRONAFIDE.

— *Deuda Pública*

Las previsiones de 2013 a 2016 formuladas por la SHCP indican que continuará el déficit presupuestario, lo que implica mayor deuda pública y es contrario al mandato de la ley, por lo que el equilibrio presupuestario debe ser procurado.

Adicionalmente, los factores inerciales del gasto presionan para su incremento constante, por lo cual es necesario aplicar de manera integral y efectiva el SED y el PbR, a fin de eliminar las erogaciones que no representan un beneficio social y económico y evitar que se reduzcan las oportunidades de desarrollo de las generaciones futuras, por la restricción presupuestaria y la deuda pública que se les transfiere.

La aprobación del mecanismo de balance estructural, que deberá aplicarse a partir de 2014, es un avance significativo al establecer un límite al gasto corriente y la obligación de acumular reservas financieras en las etapas de expansión del ciclo económico.

La deuda bruta del Sector Público Federal en 2012 fue equivalente al 35.5% del PIB; si se consideran los pasivos del IPAB, los PIDIREGAS de la CFE, las obligaciones garantizadas del Gobierno Federal y la deuda pública subnacional, su saldo alcanza el 49.9% del PIB. Estos niveles son los más elevados del periodo 2000-2012.

Aun cuando los indicadores muestran que la deuda pública se encuentra en niveles de sostenibilidad, es necesario establecer medidas prudenciales para mejorar el balance primario y reducir el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

La deuda subnacional ha mostrado un crecimiento acelerado en los últimos años; esta situación ha provocado que, al término de 2012, ascienda a 434,762 millones de pesos, de los cuales el 81.7% se encuentra garantizado con participaciones de ingresos federales. De persistir el acelerado incremento de las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, se podría transitar hacia una situación de difícil manejo y, en caso extremo, a un rescate federal.

— *Pensiones*

Por otra parte, el Poder Ejecutivo Federal avanzó en la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones, al impulsar la transformación de los regímenes pensionarios de beneficio definido del IMSS (asegurador), el ISSSTE y la CFE a los de contribución definida, con lo que además se generó un aumento sostenido del ahorro nacional que representa el 11.8% del PIB.

En cambio, los regímenes de beneficio definido han generado pasivos laborales que ascienden al 40.6% del PIB, por lo cual la canalización de recursos públicos para estos fines continuará presionando las finanzas públicas. En este contexto, la ASF considera necesario legislar sobre la homologación de las variables actuariales para la determinación de las obligaciones laborales contingentes.

— *Sistema de Ahorro para el Retiro*

En cuanto a los recursos captados por el Sistema de Ahorro para el Retiro, se deben fortalecer los mecanismos de supervisión para asegurar su adecuada inversión y administración.

— *Financiamiento a la Vivienda*

En materia de financiamiento de la vivienda, el consejo directivo de la SHF y el comité técnico del FOVI, con base en sus facultades, aprobaron durante los años 2009 a 2012 dispensas contractuales a los IFNB a pesar de su crítica situación financiera; además, autorizaron discrecionalmente líneas de crédito con excepciones normativas, cuyo monto ascendió al 31 de diciembre de 2011 a 71,619 millones de pesos (mdp). Por otra parte, de 2009 a 2012, la SHF y el FOVI recibieron daciones en pago por 43,803 mdp.

Para 2012, el saldo de la cartera de crédito vencida recibida como dación en pago representó el 151.4% del capital contable de la SHF, mientras que en el caso del FOVI, significó el 73.3% de su patrimonio.

La excesiva discrecionalidad en el otorgamiento de créditos y otras concesiones a los IFNB con problemas financieros, por parte de la SHF y el FOVI, ha distorsionado el cumplimiento de su objetivo como impulsores de la productividad, el desarrollo tecnológico de la vivienda y su financiamiento (banca de segundo piso), al asumir actividades de administración de cartera de primer piso de difícil recuperación, lo que se traduce en un riesgo no cuantificado para el patrimonio de ambas entidades, con independencia de que el rescate financiero ya operado, implicará requerimientos onerosos para el erario federal.

— *Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos*

Desde 2001, la ASF alertó sobre la gran opacidad y riesgo que representan los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, cuyo número a esa fecha ascendía a alrededor de 1,300 figuras que manejaban más de 662,000 mdp de recursos públicos en forma paralela al PEF, fuera del esquema de autorización del gasto público.

Conforme se ha ido profundizando en la fiscalización de estas figuras, la ASF ha cuestionado la existencia de algunas de ellas, así como que sean utilizadas para eludir los principios de anualidad, transparencia y rendición de cuentas; que los recursos que reciben, una vez aportados, sean considerados como gasto devengado; que se utilicen como un presupuesto alterno al autorizado; que al cierre de los ejercicios presupuestarios se les canalicen recursos excedentes, a fin de poder disponer de ellos en años sucesivos; y la ausencia de una normativa contable.

Por su parte, la SHCP determinó modernizar el registro y control de esas figuras jurídicas, para lo cual, en 2005, entró en operación el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos.

Asimismo, el reglamento de la LFPRH estableció la obligación para esa dependencia de presentar informes trimestrales del universo de las mismas, su nombre, disponibilidades.

No obstante los avances, este órgano de fiscalización superior de la Federación reitera la necesidad de mejorar la rendición de cuentas de estas figuras jurídicas.

— *Planeación, Programación y Presupuestación*

En 1997, el Gobierno Federal instrumentó un proyecto integral de modernización del proceso de planeación, programación y presupuestación, conocido como la Nueva Estructura Programática, para relacionar el gasto público con resultados, vincular las acciones del sector público federal con los programas sectoriales, facilitar el diseño y el seguimiento de planes y programas, y alinear el PEF con los objetivos del PND y sus programas.

Asimismo, estableció el SED, el cual con base en indicadores estratégicos y de gestión aportaría elementos clave para conocer si los ejecutores cumplían eficaz, eficiente y económicamente con sus responsabilidades. Sin embargo, no se dio continuidad a estas acciones de 2000 a 2005.

En 2006, el Gobierno Federal estableció en la LFPRH la obligación de implantar el SED para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas; sus componentes fueron definidos por la SHCP.

Los progresos obtenidos son: la elaboración de las matrices de indicadores para resultados con base en la metodología del marco lógico; la emisión del Programa Anual de Evaluación, y el diseño del Modelo Sintético de Información del Desempeño para medir el comportamiento de los programas presupuestarios. Sin embargo, no se ha utilizado la información de las evaluaciones ni la del modelo sintético para hacer operativo el Presupuesto basado en Resultados.

— *Contabilidad Gubernamental*

Por cuanto hace a la armonización contable, se reconocen los avances logrados en los tres órdenes de gobierno; sin embargo, resulta indispensable reforzar los sistemas que recopilan la información financiera, así como definir la normativa y los mecanismos para la presentación de los estados financieros y el esquema de consolidación correspondiente.

En las entidades federativas destaca la centralización de la información financiera en una sola base de datos y su homologación, aunque se requiere mejorar la coordinación institucional, la normativa, la capacitación y los sistemas de información automatizada. En el caso de los municipios, su diversidad representa un desafío mayor, sobre todo en los de menores recursos y capacidad institucional.

La armonización de los sistemas de contabilidad y los avances del Sistema Nacional de Fiscalización contribuirán a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

1.10.2 Otras Funciones de Gobierno

— Presidencia de la República

Anualmente se canalizan recursos para cubrir los gastos propios de la oficina del titular del Ejecutivo Federal, así como de las otras once unidades administrativas adscritas, entre las que se incluye el Estado Mayor Presidencial (EMP). En 2012 se ejercieron 3,005.2 mdp; adicionalmente, se autorizaron 150.0 mdp para el Fondo de Transición, constituido mediante un fideicomiso, del cual se ejercieron 20.8 mdp, que fueron debidamente comprobados. Los recursos remanentes y sus rendimientos se reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE. Este fondo también fue revisado por la ASF en 2006.

— Poder Legislativo

En los últimos años, la Cámara de Diputados y la de Senadores presentaron avances en la optimización y racionalización de los recursos públicos destinados al gasto corriente de sus unidades administrativas, al mejorar los mecanismos de control y los procesos con que se operan.

Por otra parte, subsisten rubros en los que la eliminación de la excepcionalidad, así como la implementación de una mayor transparencia, coadyuvarían a un ejercicio efectivo de racionalización del gasto. Tal es el caso de los recursos ejercidos y registrados en las partidas presupuestarias 3991 y 39903 “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios”. En estos casos sería necesario alinear la norma interna con lo dispuesto en la LFPRH. Esta tarea debe abarcar también las erogaciones adicionales por concepto de subvenciones para el desarrollo de los trabajos legislativos y por término de legislatura.

La reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de septiembre de 1999, considera al servicio civil de carrera (SCC) como un instrumento para profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y administrativo.

El SCC de la Cámara de Diputados, después de 12 años de haberse implementado, no registró avances en su organización y operación, tampoco se constituyó la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, órgano técnico responsable del reclutamiento, selección, formación, actualización, especialización, evaluación, promoción y ascenso de los funcionarios del servicio, lo cual afectó la profesionalización de 1,450 servidores públicos de las áreas de servicios parlamentarios, administrativos y financieros.

En la Cámara de Senadores se constató que los procesos de ingreso, promoción, ascenso, sanción y separación del SCC fueron organizados y operados por la Dirección General de Recursos

Humanos, sin contar con las atribuciones para ello, y sin la participación y opinión del Centro de Capacitación y Formación Permanente.

La Ley General de Bienes Nacionales establece que los poderes Legislativo y Judicial podrán implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que adquieran; además, dispone que deberán conformar sus respectivos inventarios, catastros y centros de documentación e información, y tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF).

La Cámara de Diputados integró su inventario con cuatro inmuebles propios, los cuales inscribió en el RPPF; sin embargo, no conformó el catastro ni el centro de documentación e información de esos inmuebles, tampoco implementó el Sistema de Administración Inmobiliaria (SAI), ni diseñó indicadores para medir la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de este patrimonio.

La Cámara de Senadores utilizó 11 inmuebles: ocho conforman su inventario, dos fueron arrendados y uno en comodato. Se constató que los inmuebles propios fueron inscritos en el RPPF, también contó con un centro de documentación e información de los mismos e implementó el SAI. En 2013, con motivo de la intervención de la ASF, formuló los indicadores para evaluar la administración de los inmuebles y para medir la eficiencia en su ocupación.

— Poder Judicial

El Poder Judicial de la Federación se integra por la SCJN, el Tribunal Electoral (Sala Superior y salas regionales), el CJF, los tribunales colegiados y unitarios de circuito y los juzgados de distrito.

Con las revisiones se identificó un progreso en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que en años recientes se han realizado diversas acciones para fortalecer el control interno; se emitió y actualizó la normativa que regula el ejercicio del presupuesto, y por medio de las páginas electrónicas de las entidades que integran este poder, se rinde información del ejercicio del gasto.

En 2012, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) contó con 944 servidores públicos, con los que atendió a 159,882 personas que solicitaron la prestación gratuita de servicios de defensa penal, y a otras 40,947 que requirieron de asesoría jurídica en asuntos del fuero federal.

Se constató que en el periodo 2008-2012, el IFDP incrementó su productividad en 1.5% en promedio anual al pasar de 192 asuntos en promedio por defensor a 204; en tanto que los servicios de asesoría fueron los que presentaron el mayor incremento, al pasar de 44 a 59 servicios por asesor jurídico, con lo que se comprobó que el IFDP contribuyó a garantizar la igualdad jurídica de las personas ante la ley.

En 2012, el CJF integró su inventario con 265 inmuebles, de los cuales 125 fueron propios, 115 arrendados, 14 en comodato, cuatro en destino, cuatro asignados por el INDAABIN, y tres por el CJF a la SCJN. De los 125 inmuebles propios, 120 contaron con el RPPF, cuatro se encontraban en trámite y uno en proceso de desincorporación.

El CJF integró el catálogo de inmuebles, en el que incluyó la información correspondiente, pero no dispuso de indicadores que permitieran medir el grado en que los espacios físicos son funcionales y si se aprovechan óptimamente.

En octubre de 2008 se creó la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Las actividades inherentes se integraron en ocho vertientes que deberían atenderse de manera secuencial e interrelacionada. En 2012, la SETEC instrumentó la Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas para determinar el grado de avance. Con ella se verificó que se autorizaron subsidios para proyectos de difusión y transparencia, cuando la entidad federativa se encontraba en la etapa de planeación, o para infraestructura, cuando ya se operaba plenamente.

La SETEC transfirió a las entidades federativas la primera ministración de recursos con tres meses de retraso; la segunda se efectuó en noviembre y diciembre de 2012, no obstante que debió realizarse cuando el Comité de Subsidios determinara su procedencia, lo que motivó que el plazo para ejecutar los proyectos fuera insuficiente y el reintegro de recursos no ejercidos por 29.7 mdp.

Con las auditorías a los organismos responsables de implementar el sistema en seis entidades federativas, se corroboró la falta de oportunidad en la entrega de recursos por parte de la SETEC, lo que ocasionó que los procedimientos de contratación no se ajustaran a los términos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, se constató que la información para determinar el grado de avance en la implementación del sistema no permite verificar si la entrega del subsidio correspondió con el progreso y necesidades de los proyectos.

— *Política Exterior*

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene por mandato promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior; para cumplirlo el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 (PSRE) estableció los objetivos de “Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México sea parte” y “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, como dos de los instrumentos más importantes para conducir la política exterior mexicana.

En 2012, México tenía suscritos 1,361 tratados internacionales: 727 bilaterales y 634 multilaterales que, de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 133 y la Convención de Viena, obligan al Estado a cumplir los compromisos pactados.

Al respecto, la SRE careció de información sistematizada sobre el grado de atención de los compromisos contenidos en los tratados internacionales que debió cumplir como instancia ejecutora, así como de aquellos que, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, le correspondía atender, ya que no identificó el total de compromisos asumidos en cada tratado. La secretaría tampoco acreditó el cumplimiento de las seis líneas de acción del PSRE, para atender el objetivo de armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales.

La SRE emitió dos convocatorias de concurso para ingresar al Servicio Exterior Mexicano (SEM) en las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa. Como resultado de los concursos ingresaron 89 candidatos.

Se constató que la dependencia careció de procedimientos administrativos que especificaran los trámites para la baja definitiva de los miembros del SEM que obtuvieron una calificación insatisfactoria en la evaluación quinquenal; tampoco acreditó la implementación de mecanismos de coordinación y control entre sus unidades administrativas para llevar a cabo los procesos de ingreso, capacitación, evaluación, ascensos, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separación de los miembros del SEM.

En cuanto al objetivo de “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, la SRE no cumplió con cinco de las 12 líneas de acción, ni demostró haber establecido las metas e indicadores correspondientes.

— Seguridad Nacional

En el PND se estableció el objetivo de “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas armadas. Al respecto, la ASF evaluó el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, así como la adquisición de helicópteros, aeronaves, equipo militar y otras operaciones de arrendamiento financiero, y la modernización de la base aérea militar número 1.

Al inicio del ejercicio 2012, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) aportó recursos al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar provenientes de ahorros y economías del ejercicio 2011 que no fueron concentrados en la TESOFE. Con recursos del citado fideicomiso se amplió un estacionamiento, cuyo costo fue de 203.0 mdp, no obstante que éste no tiene relación con el objeto del fideicomiso. También se constató que no se aplicaron penas convencionales por 30.2 mdp por el atraso en la entrega de bienes.

En 2012, la SEDENA presupuestó recursos en la partida 56901 “Bienes muebles por arrendamiento financiero”, para el pago de la amortización de capital e IVA con su respectivo interés; sin embargo, únicamente cubrió los intereses, ya que los pagos de capital por el financiamiento los realizó la SHCP, lo que originó un presupuesto no ejercido por 440.4 mdp.

Como resultado de la auditoría efectuada al proyecto para la modernización de la base aérea militar número 1, se determinó que el proyecto se adjudicó directamente de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), con un contrato a precio alzado y tiempo determinado.

Se detectaron deficiencias de carácter normativo referentes al uso de la bitácora, falta de programas de ejecución y de aplicación de anticipo; de igual manera, en el aspecto económico se determinaron intereses por 19.7 mdp por pagos improcedentes en los conceptos de elaboración de proyecto ejecutivo, suministro de estructura de acero y adquisición de materiales, así como por pago de trabajos que no estaban totalmente ejecutados.

También se integraron al contrato los servicios de supervisión que conforme a la normativa debía efectuar personal de la SEDENA o un tercero independiente. Se pactó como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2013; sin embargo, en octubre de ese año se tenía un avance físico del 30.0%.

— Seguridad Pública

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que las instituciones de los tres órdenes de gobierno que intervienen en estas tareas deberán coordinarse para suministrar, intercambiar, consultar y actualizar la información que diariamente se genere, y evaluar la aplicación de los fondos de ayuda federal. Con motivo de la expedición de esta ley, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se reintegró a la SEGOB con las atribuciones de vincular las partes del sistema y evaluar los convenios que se suscriban con las entidades federativas y los municipios.

En 2012, el SESNSP, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, implementó sólo 31 (1.8%) de los 1,758 proyectos concertados con la ciudadanía; la meta programada era del 60.0%. El SESNSP no acreditó que los 31 proyectos contaran con la planeación y la programación de las acciones para la realización de estudios y las encuestas relacionadas con las estadísticas oficiales de criminalidad, percepción de seguridad, fenómenos delictivos y victimología.

Se constató que el SESNSP no dio seguimiento ni monitoreó el avance del Programa de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), por lo que no fue posible evaluar su impacto en la consecución de las metas de los 15 programas con prioridad nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), ni dimensionar en qué medida el gasto federal contribuyó al fortalecimiento de la seguridad pública.

El SESNSP no acreditó las acciones de supervisión y de verificación de los objetivos y metas del PROASP, referentes a apoyar a las entidades federativas en el fortalecimiento de la función de seguridad pública, ni acreditó el cumplimiento de las metas parciales incluidas en los programas ejecutivos de 21 de las 31 entidades federativas adheridas al programa y, en consecuencia, no verificó que se respetara la escala de prioridades prevista para el ejercicio de los recursos del programa, a efecto de determinar la procedencia de otorgar la segunda y tercera ministraciones del subsidio. La falta de supervisión y control por parte del SESNSP no permitió evaluar la eficacia en la aplicación de los 1,956.1 mdp ministrados.

El secretariado no verificó ni revisó en campo la información proporcionada por las entidades federativas. En cuanto a los recursos no ejercidos del subsidio, al momento de la auditoría, seis de las 31 entidades federativas no habían reintegrado 29.2 mdp.

De 2006 a 2012, los recursos federales transferidos a las entidades federativas crecieron 13.8% en promedio anual, al pasar de 6,686.5 mdp a 14,509.3 mdp.

En el caso del diseño de la política de seguridad que involucra a las entidades federativas y municipios, la estrategia se basó fundamentalmente en el desarrollo de un nuevo modelo, sustentado en la profesionalización de los cuerpos policiacos, el fortalecimiento de la inteligencia policial y la prevención del delito. Los avances son insuficientes.

En estos órdenes de gobierno prevalece un enfoque más reactivo que preventivo, por la falta de estrategias de inteligencia; además, los sistemas de información presentan problemas funcionales, sobre todo en el caso de los municipios, lo que ha propiciado la existencia de sistemas paralelos. Las acciones de prevención del delito registran poco progreso.

Asimismo, se constató que se establecieron metas difíciles de alcanzar en materia de certificación del personal, ya que no se consideró la capacidad de los centros de evaluación y control de confianza. De acuerdo con el SESNSP, al 31 de diciembre de 2012, el número de elementos policiales de las entidades federativas y municipios ascendió a 424.9 miles, de los cuales se habían evaluado 332.5 miles (78.2%).

El acompañamiento y la asistencia técnica que debe prestar el SESNSP a las entidades federativas y municipios registran debilidades. Por su importancia se destacan algunos resultados de las revisiones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y al Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN):

- En cuanto a la operación del FASP se detectaron recursos no ejercidos por insuficiencias en las capacidades institucionales de los ejecutores; reprogramaciones de gasto, originadas por la falta de diagnósticos adecuados para identificar los requerimientos prioritarios y una normativa compleja; elevado índice de adjudicaciones directas en las contrataciones; uso de

recursos que no atienden los fines del fondo, y deficiente control y transferencias indebidas de recursos a otras cuentas.

- Por lo que hace al SUBSEMUN, a partir de 2008 se ha incrementado anualmente el número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal beneficiados, que pasaron de 150 en ese año a 239 en 2012. Aunque existen avances, se observan retrasos en la entrega de los recursos; un número importante de adjudicaciones directas, y recursos no ejercidos, así como su utilización para fines distintos a los previstos.

Un aspecto que debe destacarse es que los municipios que no participan en el SUBSEMUN quedan fuera de la estrategia de desarrollo policial impulsada por el SESNSP, por lo que no reciben la asistencia ni los apoyos correspondientes.

— *Gasto Federalizado en Seguridad Pública*

En 2012 este gasto ascendió a 15,612.3 mdp. La ASF realizó 77 auditorías al FASP, SUBSEMUN y al PROASP, con un universo seleccionado de 9,506.5 mdp; en dichas revisiones, se determinaron recuperaciones por 958.7 mdp; asimismo, existió un monto que está pendiente de aclararse por 2,031.3 mdp.

En este fondo y programas, los recursos no ejercidos al 31 de diciembre representaron el 47.4% de sus montos asignados y a la fecha de las auditorías se redujeron a 23.2%.

— *Procuración de Justicia*

Se comprobó que el SESNSP careció de un sistema de información para registrar los avances físico-financieros de los programas de prioridad nacional (PPN) que permitiera constatar el grado de cumplimiento de las metas parciales y el ejercicio de los recursos transferidos mediante el FASP, vinculados con el fortalecimiento de la procuración de justicia.

En 2012, el SESNSP realizó visitas de verificación a 19 de las 32 entidades federativas, de las cuales 11 acreditaron contar con la documentación para comprobar el ejercicio de los recursos; en las ocho restantes no emitió los exhortos ni presentó a las autoridades competentes las quejas y denuncias respectivas, por el incumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que el SESNSP no acreditó la evaluación sistemática y permanente de los resultados obtenidos en los PPN, ni haber identificado fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con objeto de proponer acciones que contribuyeran a mejorar el desempeño.

Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR) no estableció las bases de coordinación para adoptar una política integral que permitiera diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia, por lo que no fue posible evaluar en qué medida el

convenio de colaboración entre la PGR y las procuradurías estatales contribuyó a la integración eficaz de la averiguación previa y, en consecuencia, al abatimiento de la impunidad.

En 2012, la PGR y las procuradurías estatales no elaboraron programas de cooperación para el abatimiento del rezago en la integración de averiguaciones previas, en incumplimiento del convenio de colaboración establecido entre éstas, no obstante que de 2007 a 2012 las averiguaciones previas en rezago se incrementaron 13.1% en promedio anual, lo que significó nueve veces más que las que se encontraban en trámite, las cuales aumentaron 1.5% en promedio anual.

— *Infraestructura en Seguridad Pública Federal*

En relación con las inversiones en este rubro, la ASF efectuó dos auditorías a la Policía Federal (PF), con las que revisó una muestra de 328.9 mdp, que representó el 81.1% del total ejercido en 2012 por 405.7 mdp en proyectos de construcción de estaciones policiales y un hangar.

En el aspecto normativo, se constató la carencia de los permisos de construcción y operación de un helipuerto, y no se cumplió con la señalización e identificación preventiva y restrictiva en las estaciones policiales. En lo económico, se determinaron irregularidades por 7.6 mdp en la fiscalización de los proyectos de las estaciones policiales.

— *Infraestructura Penitenciaria*

En las cinco auditorías realizadas a Prevención y Readaptación Social, la ASF revisó una muestra de 2,139.1 mdp, que representó el 65.5% del total ejercido en 2012 por 3,266.9 mdp en proyectos de construcción de complejos penitenciarios y centros federales de readaptación social.

Las obras previstas en 33 contratos de obra pública y de servicios a precios unitarios y tiempo determinado para dos complejos penitenciarios y tres centros federales de readaptación social (CEFRESOS), no se terminaron en el tiempo convenido, por lo que se formalizaron 89 convenios modificatorios de monto y plazo, con el argumento de que diversos eventos de seguridad interna interrumpieron la ejecución de las obras, no obstante que el grupo de empresas contratadas conocían la problemática existente.

Al extenderse los plazos de ejecución de los trabajos, los costos de las obras aumentaron en 11.0%, y los de los servicios de gerencia de proyectos y de supervisión se incrementaron en promedio en 71.0% y 80.0%, respectivamente, ya que esos servicios se pactaron por contrato cuando debieron ser por proyecto.

Como resultado de las auditorías practicadas, se determinaron irregularidades por 23.9 mdp y en el transcurso de la revisión se recuperaron 5.2 mdp.

— *Derechos Humanos*

En el artículo 1o. de la CPEUM se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa norma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a esos derechos fundamentales.

En materia de prevención de las violaciones a los derechos humanos, la SEGOB reportó en la Cuenta Pública 2012 que cumplió las metas de implementar las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 en 121.2%, sin acreditarlo documentalmente.

En relación con la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 20,438 escritos de queja, lo que significó un incremento de 58.0% respecto de las 12,931 recibidas en 2007. De los escritos presentados en 2012, la comisión concluyó 18,373 (89.9%) y 2,065 (10.1%) se encontraban en trámite. Como resultado, la CNDH emitió 94 recomendaciones para reparar el daño, una por violación grave y 74 por no aceptar la propuesta de conciliación.

En el ámbito de su competencia, la PGR investigó 1,988 quejas, de las cuales concluyó 665 y, después de finalizar el procedimiento de investigación, determinó la remoción del cargo de 19 servidores públicos.

— *Migración*

La Ley General de Población y su reglamento establecen los procesos para regular la internación de extranjeros en el país; evitar la presencia de personas con situación migratoria irregular, y proteger los derechos humanos de los migrantes. En estas normas se responsabiliza a la SEGOB, por medio del Instituto Nacional de Migración (INM), como la dependencia rectora de la política migratoria y a la SRE y a la PF como autoridades auxiliares.

Se verificó que el INM no estableció acciones ni estrategias para fomentar la migración de extranjeros que beneficiaran al país, como lo señala la ley, lo que se reflejó en que, por cada 1,000 que ingresaron a México, sólo cinco residían en el país, y por cada 1,000 extranjeros residentes, sólo 63 ostentaron las características de científicos, técnicos e inversionistas, señaladas como prioritarias en la normativa.

En 2012, el INM incumplió sus funciones de control y verificación migratoria, ya que no registró las salidas de personas; tampoco actualizó el Registro Nacional de Extranjeros, ni acreditó contar con extranjeros.

Para evitar la presencia de extranjeros en situación irregular, el INM reportó haber realizado 20,786 revisiones, de las que se derivó la presentación de 61,430 personas, pero no contó con un

diagnóstico de los puntos de ingreso de los mismos, ni con un documento programático en el que se estableciera una estrategia para realizar las revisiones.

En ese año, la PF aseguró a 6,512 extranjeros, el 58.0% (3,777) en colaboración con el INM y el 42.0% (2,735) por iniciativa propia, sin que acreditaran las razones jurídicas por las cuales procedió al aseguramiento de 1,851 extranjeros, situación que podría poner en riesgo el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes.

En cuanto a la protección de los derechos humanos de los migrantes, debido a la actuación de la PF, de 2007 a 2012 se presentaron en la Unidad de Asuntos Internos siete quejas, de las cuales seis se mantuvieron en proceso de investigación por más de cuatro años.

Adicionalmente, en el órgano interno de control en la PF se conocieron 16 quejas, de las que en 13 resolvió su archivo por falta de elementos, bajo la premisa de que el quejoso no probó plenamente la responsabilidad del denunciado, sin que se acreditara que se agotaron todas las instancias legales que protegen el derecho de los migrantes a la procuración e impartición de justicia.

— *Protección Civil*

La normativa en materia de protección civil señala que la atención de un evento de desastre comprende cuatro etapas: 1) previsión del riesgo; 2) prevención; 3) atención de emergencias, y 4) reconstrucción. Las auditorías practicadas por la ASF cubrieron las etapas de previsión del riesgo, prevención y reconstrucción.

En cuanto a la previsión del riesgo, la Ley General de Protección Civil establece que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB tiene la atribución de supervisar, por medio del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), que se realicen y mantengan actualizados el Atlas Nacional de Riesgos y los de las entidades federativas. En 2012, el CENAPRED recibió de estas últimas 23 de los 32 atlas que debían elaborar, de los nueve restantes, en siete no se acreditó que los hubieran realizado y dos se encontraban en proceso.

Los 23 atlas de riesgos entregados por las entidades federativas al CENAPRED se formularon sin cumplir con la “Guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos”, ni con los “Conceptos básicos sobre peligros, riesgos y su representación geográfica”, por lo que no contenían información oportuna, adecuada y suficiente para la operación del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC); sólo dos cumplieron con información actualizada a 2012.

En la prevención del riesgo se promueve que las entidades federativas y los municipios elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil. Por su parte, la SEGOB impulsa el SNPC, mediante el desarrollo de un sitio colaborativo de protección civil para todos los actores, así como de un subsistema de información de riesgos para prevenir a la población;

además se efectúa la evaluación de los avances del Programa Nacional de Protección Civil (PNPC). En 2012, sólo 20 entidades entregaron su programa de manejo integral de riesgos, lo que limitó la integración completa del SNPC y su respuesta adecuada en las emergencias y desastres.

El sistema de vinculación y respuesta, mediante el cual las instancias del SNPC deben atender las emergencias con base en una metodología común, no está integrado con la información de riesgos, por lo que no permite mantener informada a la población con precisión y oportunidad.

En el periodo 2007-2012, la SEGOB revisó 182 programas municipales de protección civil de un universo de 2,445, de los programas revisados 131 contaron con medidas preventivas para la reducción del riesgo de desastres. La secretaria desconoce el número de municipios que cuentan con programa de protección civil.

La SEGOB no acreditó el seguimiento de las 31 recomendaciones derivadas de la evaluación realizada por la OCDE al PNPC, las cuales se orientaron principalmente a establecer prioridades para una gestión integral de riesgos, incluir la protección civil como prioridad en el PND, fortalecer el apoyo técnico y financiero para los atlas de riesgos en los niveles subnacionales, y desarrollar a profundidad la planeación de la respuesta ante emergencias.

En cuanto a la reconstrucción, la SEGOB, con base en las declaratorias de emergencia, destina recursos mediante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para rehabilitar la infraestructura y el restablecimiento de los servicios. En el periodo 2007-2012, se erogaron 77,310.6 mdp mediante el fondo para reconstruir las zonas devastadas por los desastres naturales registrados en el país, el 53.5% se destinó a 12 entidades federativas que carecieron del atlas de riesgos y del programa de protección civil y el 46.5% restante a 19 entidades federativas que contaron con ambos instrumentos.

En la revisión de los fondos federales autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Tabasco, se constató que 215.2 mdp de los recursos en coparticipación estado-federación se destinaron a fines distintos a los autorizados.

Se verificó que los recursos federales otorgados como anticipos por 63.9 mdp a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco, no se utilizaron en la ejecución de obras prioritarias en los tiempos previstos. Por lo anterior, no se cumplió con el principio de inmediatez como elemento fundamental en la respuesta que debió darse a los desastres naturales, ni con los márgenes de seguridad recomendados para la población afectada.

— *Mejora de la Gestión*

En el PEMG se comprometieron los objetivos de: maximizar la calidad de los bienes y servicios; incrementar la efectividad de las instituciones, y minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

La SFP no acreditó las razones técnicas y jurídicas por las que en el periodo 2008-2012, un total de 59 instituciones públicas federales no participaron en las acciones de mejora de la gestión pública gubernamental. En relación con la eficacia con que se contribuyó a la maximización de la calidad de los bienes y servicios, ésta se circunscribió a 361 (9.0%) de los 3,999 trámites y servicios de la APF.

Por lo que concierne a la eficacia de las instituciones, se verificó que se centró en 20 (6.7%) de las 298 instituciones de la APF existentes en el ejercicio 2012, de las cuales 11 alcanzaron una eficacia del 100.0% y nueve de 75.0%, por lo que la meta se cumplió en 55.0%.

En cuanto a minimizar los costos de operación, se logró un ahorro de 77,474.7 mdp, que significó el 54.7% de la meta comprometida (141,527.4 mdp), y mediante la aplicación de 28 modelos de eficiencia administrativa, las dependencias y entidades generaron ahorros por 84.3 mdp, que representaron el 0.02% de sus gastos de operación y administración.

— *Servicios Civiles de Carrera*

De los 329 entes públicos que conformaron el Estado Federal Mexicano, únicamente 95 operaron bajo la norma de un servicio civil de carrera (SCC); esto implica que de un universo de 1.8 millones de plazas, sólo 132,961 (7.4%) fueron susceptibles de pertenecer a alguno de los 25 servicios de carrera identificados, de los cuales la ASF evaluó 20 en los cinco componentes que los regulan.

En la medida que los servicios de carrera se consoliden y mejoren su operación, se estará en posibilidad de contar con servidores públicos profesionales que contribuyan a dar continuidad a los programas del gobierno, mejorar la prestación de los servicios públicos e impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

— *Control Interno*

La evaluación del avance en la implantación de los sistemas de control interno, con base en el modelo COSO, considerado como la mejor práctica en la materia, se aplicó en 290 entes públicos: 279 del Poder Ejecutivo Federal, dos del Legislativo, tres del Judicial y seis órganos constitucionales autónomos; la evaluación mostró que la implantación registró un nivel alto en cuatro instituciones (1.0%), medio en 74 (26.0%) y bajo en 212 (73.0%).

En el Poder Ejecutivo Federal, aun cuando se han realizado acciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, éstas fueron insuficientes para disponer de un sistema de control interno consolidado, integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Respecto de las instituciones de los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, no obstante que cuentan con controles internos, se carece de

disposiciones que los armonicen, les den prioridad y los hagan efectivos, tanto los ya existentes, como aquellos que han de implementarse.

En conclusión, los sistemas de control interno presentan debilidades en su estructura y componentes, por lo que es necesario actualizarlos, con base en el modelo COSO 2013, en el marco de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización.

— *Cultura de Integridad*

Diversos análisis realizados por organismos nacionales e internacionales muestran que en México las instancias gubernamentales deben realizar acciones significativas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Al respecto, destacan los resultados siguientes: el índice internacional de percepción de la corrupción, publicado por Transparencia Internacional, ubicó a México en el lugar 105 de los 176 países incluidos en el estudio realizado en 2013; el promedio del índice nacional de corrupción y buen gobierno de México, elaborado por Transparencia Mexicana, pasó de 10.0 en 2007 a 10.3 en 2010, ya que de los 35 trámites analizados en 2010, 14 redujeron su índice, dos se mantuvieron sin cambios, y los 19 trámites restantes aumentaron sus niveles.

De igual modo, de acuerdo con el análisis de Percepción de la Corrupción en América Latina, publicado por la Corporación Latinobarómetro, el 55% de los ciudadanos encuestados coincidieron en que falta reducir la corrupción en México; el Índice de Integridad Pública en México, publicado por *Global Integrity*, fue de 68.2 puntos y se calificó como débil; finalmente, el índice de fuentes de soborno, publicado por Transparencia Internacional, colocó a México en los tres países que obtuvieron las calificaciones más bajas (7.0 puntos, mayor propensión al soborno).

Estas evidencias encuentran respaldo en los hallazgos de las revisiones practicadas por la ASF en años anteriores, en los que se revela la recurrencia de prácticas irregulares en el ejercicio de los recursos públicos y apuntan a que no existe un programa homologado e integral que articule las acciones en la sociedad y en los tres órdenes de gobierno. Por lo anterior, la ASF formuló el “Estudio Técnico para la Promoción de la Cultura de la Integridad en el Sector Público”, el cual sintetiza las normas, lineamientos y guías anticorrupción recomendadas por las instituciones internacionales reconocidas en la materia, con objeto de contribuir a que las entidades gubernamentales lo utilicen como referencia para formular un programa de integridad institucional con rigor metodológico y controles articulados.

— *Gobierno Digital*

La falta de una estrategia adecuada ha impedido potenciar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs) en los diferentes sectores gubernamentales. De acuerdo con el *network readiness index* (nivel de habilitación para uso de TICs), durante 2012 México ocupó el

lugar 76 de 144; los rubros entre los que se ubicó más bajo fueron los siguientes: insuficiente desarrollo de infraestructura (lugar 81), baja penetración de banda ancha (lugar 87), altos costos de telecomunicaciones (lugar 100), pobres estándares educativos (lugar 107) y efectividad y productividad en el uso de las TICs por los individuos (lugar 77).

El Gobierno Federal ha implementado TICs en sus procesos y controles. Para este propósito, en los últimos cinco años ha invertido alrededor de 60,000.0 mdp; sin embargo, no se han obtenido los beneficios esperados.

De la revisión a la eficiencia operativa de las áreas de informática de 10 entidades públicas, se concluyó que nueve se ubicaron en un nivel de aplicación del MAAGTIC-SI por abajo del 50.0%, lo cual dio como resultado una ineficiente administración y operación. En cuanto a la seguridad de la información, en ocho se detectó la falta de un proceso integral de gestión de la seguridad y deficiencias en la administración de claves privilegiadas, procesos de borrado seguro y segregación de funciones, entre otros; así como carencia de planes que garanticen la continuidad de la operación en caso de desastres.

— *Contrataciones entre Entidades Públicas*

La ASF fiscalizó, 42 de los 305 convenios o contratos (30.8%) que suscribieron 17 dependencias y entidades de la APF con instituciones de educación superior o con otras entidades del Poder Ejecutivo Federal, al amparo de las disposiciones citadas, por un monto de 1,135.9 mdp.

Las entidades públicas formalizaron contratos o convenios con otras, principalmente instituciones de educación superior, sin verificar que dentro de su objeto social estuviera la realización del tipo de trabajos contratados. Dichas entidades no tuvieron la capacidad para prestar los servicios comprometidos, por lo que subcontrataron porcentajes mayores al 49.0%, que es el límite establecido en la normativa, sin que las entidades contratantes supervisaran ni verificaran que no se subcontratara en exceso.

Las subcontrataciones con terceros fueron por importes menores a los establecidos con el contratante, lo que implicó márgenes de utilidad para las entidades públicas contratadas que únicamente encarecieron los procesos.

Con objeto de que las contrataciones entre dependencias y entidades se ajusten a la normativa correspondiente, resulta indispensable que las dependencias y entidades públicas fortalezcan sus mecanismos de control para la contratación de servicios de esta naturaleza garantizando que se cumpla en todo momento con criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, y de igual manera que las instituciones que presten estos servicios los realicen con base en su experiencia, capacidad técnica y humana, acorde con su objeto social. De esta manera, se reducen los incentivos que propician esquemas en los que se beneficia recurrentemente a determinados proveedores.

1.10.3 Funciones de Desarrollo Social

— Educación

El sistema educativo tiene como finalidad proporcionar las competencias y habilidades para la inserción de los alumnos en un mercado laboral altamente competitivo; por ello es preocupante que el logro educativo en todos los niveles y modalidades se ubique en los rangos más bajos de aprendizaje conforme a las pruebas internacionales. Estos resultados son atribuibles, en gran medida, a la desarticulación de los planes y programas de estudio; al deterioro de la infraestructura física; al escaso equipamiento de los centros escolares; a la insuficiente profesionalización del magisterio; a la deficiente gestión escolar y a los recurrentes conflictos laborales. Las reformas educativas aprobadas en 2013 se orientan a atender los aspectos estructurales de la problemática descrita, por lo que es urgente su instrumentación.

Por lo que hace al patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, la ASF considera que es necesario fortalecer las acciones para su protección, conservación y restauración, a fin de garantizar su transmisión incólume a las generaciones futuras. Para ello se requiere de la instrumentación de una estrategia integral de promoción, difusión y acceso que genere los recursos suficientes para su sostenibilidad.

En la promoción del deporte, se comprobó que la falta de supervisión de la CONADE en la aplicación de los recursos transferidos a entidades federativas, fideicomisos, federaciones deportivas y asociaciones civiles, ha derivado en incumplimientos normativos en los procesos de adjudicación, atraso y falta de comprobación de la entrega-recepción de bienes y servicios, e incluso que los recursos no lleguen a los beneficiarios.

— Salud

En materia de salud, la ASF señaló logros importantes en la cobertura y el acceso de la población a estos servicios; resta por instrumentar la debida coordinación entre las instituciones de seguridad social y los esquemas de atención a la población abierta para asumir los retos que implica la cobertura universal, con los niveles de calidad que la sociedad exige, así como para evitar insuficiencias y duplicidades en la atención médica.

Por lo que concierne a la sustentabilidad financiera del Seguro Popular, la ASF considera que es necesario que se adopten las medidas pertinentes para evitar poner en riesgo el acceso efectivo, oportuno y de calidad, a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios ya que, de acuerdo con estudios actuariales de la SSA, en el año 2025 la suficiencia presupuestaria pasará de un superávit de 5,233.3 mdp a un saldo negativo de 4,171.6 mdp.

Asimismo, se requiere reforzar acciones de protección, promoción y prevención de la salud, que contribuyan a reducir la incidencia de las enfermedades crónico degenerativas, ya que si bien las

tasas de mortalidad por estos padecimientos han disminuido, aún constituyen las principales causas de muerte entre la población, y sitúan a México en el primer lugar en fallecimientos por diabetes mellitus y cáncer cérvico uterino, entre los países miembros de la OCDE.

La falta de un sistema de referencia y contrarreferencia en el tercer nivel de atención limita el otorgamiento de servicios de salud de alta especialidad, y la transferencia oportuna de los pacientes que requieren de un tratamiento específico.

— *Desarrollo Social*

En la política de apoyo alimentario, se considera necesario realizar un diagnóstico sobre las problemáticas de acceso a la alimentación y de desnutrición, que se sustente en la cuantificación y georreferenciación de la población objetivo, y establecer acciones específicas para cada grupo de población; además, fortalecer la transversalidad, con objeto de incorporar la totalidad de los programas alimentarios en una sola política pública.

Lo anterior, contribuirá a atenuar uno de los principales problemas que han provocado que el número de familias en situación de pobreza crezca en mayor medida que las que han logrado superar esa línea.

En materia de medio ambiente, la ASF considera necesaria la aplicación sistemática de evaluaciones que permitan medir la afectación ambiental. La dispersión de normas de orden técnico, administrativo y penal para regular la política ambiental, en lugar de fortalecer la coordinación de acciones entre los diferentes entes públicos para optimizar la utilización de los recursos asignados, ha atomizado los esfuerzos tendientes a mitigar o reducir el deterioro de los ecosistemas, lo que ocasiona que el costo por degradación sea creciente.

1.10.4 Funciones de Desarrollo Económico

— *Energía*

Los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX, integrados conforme a normas internacionales, arrojaron al cierre de 2012 una pérdida neta por 374.2 miles de mdp; la situación financiera del organismo es aún más desfavorable, ya que muestra un patrimonio negativo por 271.1 miles de mdp. Destaca la contribución fiscal de la entidad al presupuesto federal por 902.6 miles de mdp, que significó prácticamente el 100% de su utilidad consolidada antes de impuestos en sus operaciones normales, que excluyen principalmente las pérdidas actuariales por beneficios a empleados.

El panorama financiero obliga al replanteamiento de algunas de las principales líneas de acción del organismo y del Estado en cuanto al límite contributivo de PEMEX, los riesgos derivados de la insuficiente inversión para la reposición de reservas y el incremento de la producción, el creciente endeudamiento, así como las desequilibradas cargas del esquema de jubilaciones al personal.

Los indicadores del sector apuntan hacia un deterioro general en aspectos tales como reservas, extracción, eficiencia operativa y, por ende, exportaciones, dependencia creciente de petrolíferos importados, incapacidad crónica para añadir valor a la producción primaria, insuficiencia en los techos de inversión, excesivas cargas fiscal y laboral, y rezagos tecnológicos.

Se estima que México cuenta con 54.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los cuales el 49.0% se concentra en aguas profundas del Golfo de México, con tirantes de agua superiores a 500 metros en una superficie de 575,000 m², por lo que se requiere de capacidades técnicas y de ejecución significativas, con riesgos importantes para la inversión. El 51% restante de los recursos prospectivos del país se encuentran en áreas terrestres y en la plataforma continental (aguas someras), donde destacan las cuencas del Sureste, Burgos, Tampico-Misantla y Veracruz. Las inversiones en la exploración de hidrocarburos se han incrementado, pero los recursos prospectivos se ubican principalmente en aguas profundas y gas lutita (shale gas).

En ese contexto, es de relevancia nacional que las reformas constitucionales aprobadas en 2013 en secundarias para encontrar un equilibrio entre los intereses públicos con los privados en cuanto a la renta petrolera y que la extracción de hidrocarburos se realice para garantizar la seguridad energética a las futuras generaciones de mexicanos. Asimismo, deberán considerarse los cambios requeridos en las atribuciones, estructura y responsabilidades de todas las instituciones públicas que intervendrán en el proceso, principalmente de los organismos reguladores. En adición, PEMEX, sus subsidiarias y filiales deberán concentrar sus esfuerzos en incrementar su competitividad tecnológica, financiera y laboral, para enfrentar con éxito los retos que impondrá el cambio.

En el sistema de transporte de gas se registró un índice de utilización de 92.2%, que superó el límite de flexibilidad de 90.0%. Esta situación, aunada a otros factores, provocó que PGPB emitiera 22 alertas críticas durante 2012, que implicaron una restricción del suministro de 1,072.1 millones de pies cúbicos diarios respecto del volumen promedio requerido por el sector industrial.

En lo referente a las empresas filiales de PEMEX, que no se consideran entidades públicas sujetas a la legislación mexicana al estar constituidas en el extranjero, es necesario que su información financiera se transparente, en aras de contar con mejor rendición de cuentas y protección de los recursos públicos.

Al 31 de diciembre de 2012, se observó en PEP la falta de atención del 73.5% de hectáreas (163.6 de 222.5) conformadas por terrenos contaminados en instalaciones y ductos y del 53.7% de presas (88 de 164) integradas por áreas confinadas con residuos, además de la falta de atención en PREF del 95.4% de sitios diversos contaminados (353 de 370).

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos no establece plazos que regulen en tiempo y forma su caracterización y saneamiento, por lo que resulta necesario modificarla para asegurar la eficacia y eficiencia en la remediación ecológica que genera la explotación petrolera.

En el año 2000, con la reforma a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, se incentivó la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura para la generación de electricidad, a fin de garantizar la prestación del servicio ante la insuficiencia de recursos del Gobierno Federal. De 2001 a 2012, la participación de los productores externos de energía creció de 2.3% a 30.8% respecto del total de la generación de energía eléctrica, y el margen de reserva se restituyó e incluso se rebasó.

Con las reformas aprobadas en 2013, los desafíos en el sector son: garantizar el suministro de energía que soporte el crecimiento económico; cumplir con el objetivo de prestar el servicio a la totalidad de la población con tarifas competitivas y socialmente responsables; que la calidad del servicio cumpla con parámetros internacionales en cuanto a interrupciones, variaciones de voltaje y medición, además de que las pérdidas técnicas y las comerciales se reduzcan significativamente; garantizar el abastecimiento oportuno y competitivo de combustibles para generación, en particular de gas; incentivar la generación de energía mediante fuentes alternas y fortalecer el marco regulatorio para la participación del sector privado.

En cuanto a la eficiencia operativa, de 2007 a 2012 las pérdidas de energía se incrementaron de 10.6% a 10.9% del total de la energía generada. En comparación con el estándar internacional, que es de 8.0%, las pérdidas fueron superiores en 36.9%. Lo anterior indica, principalmente, el deterioro de la infraestructura de transmisión, transformación y distribución. Ante esta situación, la ASF considera que la CFE debe reforzar el programa de eficiencia operativa del sistema eléctrico nacional.

En el esquema de concesión de carreteras se requiere precisar los criterios técnicos y financieros para definir los plazos idóneos por los que serán otorgadas y evitar así la discrecionalidad.

— *Telecomunicaciones*

En materia de telecomunicaciones las acciones han sido insuficientes para avanzar en la apertura del esquema de concesionamiento del espectro radioeléctrico; por lo que es necesario promover la competencia en este sector a efecto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y mejorar la calidad de los servicios, bajo los principios constitucionales de máxima concurrencia y prevención de la concentración.

La SCT puso en órbita el primero de tres satélites que conformarán el nuevo sistema satelital mexicano; los dos restantes están programados para ser lanzados en 2014. La puesta en marcha del sistema tiene como objetivos llevar internet y otros servicios de voz, datos e imagen en banda ancha a comunidades aisladas y ampliar la cobertura de los servicios de salud y educación a la población en condiciones de marginación.

— Medio Ambiente

El problema hídrico se ha venido agravando en aspectos medulares concernientes a la disponibilidad del agua, su calidad y tratamiento.

La disponibilidad por habitante se ha reducido en los últimos años, en virtud del crecimiento poblacional y de la ineficiencia en su captación, conducción, distribución y uso. Además, en 2012 la contaminación de cuencas por fertilizantes, pesticidas, insecticidas, aceites y derivados del petróleo significó la quinta parte del escurrimiento superficial anual; y los avances en el tratamiento de aguas residuales fueron insuficientes para alcanzar la meta sexenal de tratar el 60% de las aguas residuales colectadas. Es necesario revertir estas tendencias.

La CONAGUA, los organismos operadores, los consejos de cuenca y demás entes que intervienen en la administración del líquido, requieren incorporar cambios estructurales en sus procesos y procedimientos para alcanzar la eficiencia y eficacia requeridas. En adición, la recaudación por derechos de agua es insuficiente para cubrir las necesidades de inversión en infraestructura y saneamiento.

Los dos principios de la política hídrica: “el agua paga el agua” y “el que contamina, paga”, tienen como propósito preservar las aguas nacionales en cantidad y calidad para las generaciones presentes y futuras; ninguno de ellos se cumple.

En materia de infraestructura hidráulica, las auditorías realizadas por la ASF revelan que es necesario acelerar la ejecución de las acciones del Plan Hídrico Integral de Tabasco para atenuar la problemática de inundaciones periódicas en la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, así como en las regiones de la Sierra, Bajo Río Grijalva y Chiapas-Usumacinta. Asimismo, en relación con el túnel emisor oriente, es preocupante el retraso en el programa de ejecución de esta obra y su repercusión en el monto de la inversión, a la luz de los riesgos inherentes por la indisponibilidad de esta infraestructura.

— Agricultura

La ejecución de la política de fomento agropecuario y pesquero mostró que los programas presupuestarios están desvinculados de los sectoriales y que se operaron sin contar con el padrón único de productores rurales beneficiarios, ni precisar la población objetivo. Se considera conveniente que la SAGARPA realice una revisión integral de la política, así como de los esquemas de apoyos al campo, para que los subsidios se canalicen correctamente y se puedan cumplir las metas anuales y los objetivos de mediano plazo que tienden a garantizar la seguridad alimentaria.

En lo relativo al sector agrario, la revisión de los subsidios destinados a la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos ha reflejado insuficiente regulación y deficiencias de supervisión y seguimiento que garanticen la correcta entrega, aplicación y comprobación de los apoyos, por lo que es necesario revisar estructuralmente el FAPPA y el PROMUSAG, a efecto de

que se contribuya al cumplimiento de los objetivos de mejorar los ingresos de las personas que habitan en los núcleos agrarios y de generar empleos en estas zonas marginadas.

— *Economía*

En lo que corresponde a la política de apoyo empresarial, no se dispuso de mecanismos para conocer el impacto de los 6,207.4 mdp canalizados a las 961,228 MIPYMES beneficiadas en 2012 en cuanto al objetivo de crear y consolidar empresas que impulsen la generación de empleos. Por ello es necesario que el Gobierno Federal revise las reglas de operación de estos programas, a fin de corregir las deficiencias en la identificación de la población objetivo para focalizar correctamente los apoyos, la operación de los organismos intermediarios y la supervisión de la aplicación de los recursos presupuestarios.

En cuanto a los programas de apoyo al empleo, se observó que sus acciones resultaron insuficientes para promover la ocupación formal y coadyuvar a la generación de ingresos que proporcione un mayor nivel de bienestar económico y social.

1.10.5 Gasto Federalizado

La transferencia de recursos y funciones a las entidades federativas y municipios ha fortalecido el federalismo y la participación de estos órdenes de gobierno en renglones fundamentales del desarrollo nacional. Sin embargo, este proceso se realizó sin un marco estratégico y jurídico suficiente que favoreciera la calidad de su gestión y resultados, e impulsara su transparencia y rendición de cuentas.

En general, la normativa de los fondos y programas ha sido dispersa e insuficiente para apoyar su adecuada operación; a lo anterior se suma una debilidad persistente en las capacidades institucionales, particularmente de los municipios. Este contexto ha propiciado espacios de opacidad en la gestión de los recursos.

Las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas han intervenido insuficientemente en el proceso de descentralización, con base en la consideración de que al ser transferidos los recursos y funciones a las entidades federativas y municipios son estos órdenes de gobierno los que asumen la responsabilidad de su manejo y resultados; por ello, en algunos fondos y programas se genera una dispersión de acciones, sin una visión integral de la problemática ni las estrategias que articulen los esfuerzos a nivel nacional.

A pesar de que los beneficios de ese proceso son indiscutibles, persisten problemas que se manifiestan en diversos ámbitos que propiciaron recientes reformas a la LCF, por lo que la Federación reasumirá algunas actividades correspondientes a la operación de los recursos destinados al rubro educativo, que es el componente más relevante del gasto federalizado.

No obstante, las recientes modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), persisten ambigüedades, generalidades y vacíos en aspectos prioritarios del marco jurídico, lo que genera interpretaciones diversas de la norma que no siempre corresponden con los objetivos de los fondos y programas.

En la gestión del gasto federalizado influyen factores estructurales de los gobiernos locales, uno de los más relevantes se refiere a la debilidad de las finanzas de las entidades federativas y municipios, que deriva en un riesgo de que se utilicen recursos de los fondos y programas en fines diferentes de los previstos por la norma.

Dada la elevada dependencia de las finanzas locales respecto de las transferencias federales, es previsible que se acentúe el riesgo mencionado, por los efectos que generarían las disposiciones jurídicas relacionadas con el control de los niveles de endeudamiento de los gobiernos locales y la modificación de la LCF que centralizará en la Federación el pago de la nómina educativa.

En los mecanismos de asignación no se establecen incentivos para el logro de resultados positivos, ya que los criterios considerados son principalmente de carácter inercial, por lo que no se impulsa la calidad del gasto.

Otro factor que ha caracterizado al proceso de descentralización de recursos y funciones es la insuficiente rendición de cuentas. Destaca la irregular entrega y deficiente calidad de la información que se proporciona a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, así como de sus indicadores de desempeño.

El cumplimiento de las disposiciones de la LGCG es otro factor de impulso de la transparencia y rendición de cuentas de ese gasto; los avances insuficientes en su implementación deberán superarse mediante el fortalecimiento de las acciones de promoción, asistencia y capacitación a los gobiernos locales, con énfasis en los municipios.

Es fundamental institucionalizar y dar vigencia a la evaluación, ya que los vacíos en esta materia son muy acusados, pues el avance normativo, operativo y metodológico que se observa a nivel federal, no se registra para los recursos federales transferidos. La carencia de evaluaciones de los fondos y programas es generalizada, lo que limita la retroalimentación de las estrategias para la mejora de las políticas, fondos y programas en las dimensiones nacional, estatal y municipal.

Un factor que limita una gestión más eficiente de los recursos lo constituyen las insuficiencias en las capacidades institucionales de las entidades federativas y municipios; destaca la debilidad de los sistemas de control interno, por lo que es necesario impulsar una vigorosa estrategia en esta materia, sobre todo en el caso de los municipios, en los que con cada cambio de administración se registra una pérdida de experiencia por la elevada rotación de personal. La formulación e implementación de un programa nacional de desarrollo institucional municipal coadyuvaría a fortalecer las capacidades de este orden de gobierno.

El proceso de transferencia de recursos y funciones de la Federación a las entidades federativas y municipios es positivo y debe fortalecerse mediante la atención de los problemas estructurales y los factores que afectan su desarrollo. La importancia financiera y estratégica de estos recursos justifica la creación de una Ley General del Gasto Federalizado que oriente de manera ordenada y eficiente el proceso de gestión de las transferencias federales.

1.11 Sugerencias de la ASF a la H. Cámara de Diputados

Derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF pone a consideración de la Cámara de Diputados 21 propuestas orientadas al trabajo legislativo (cuatro relacionadas con la Función Hacendaria, cuatro con Funciones de Gobierno, una con Funciones de Desarrollo Económico, cinco con Funciones de Desarrollo Social, y siete con Gasto Federalizado, de las cuales dos son iniciativas de Ley) que, por su importancia, se enumeran a continuación:

— Función Hacendaria

- Eliminar el destino específico de los ingresos que se recauden por derechos de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, e incorporar su estimación en la iniciativa de la LIF, y por otro lado, que la asignación de gasto que se proponga para ese órgano desconcentrado en el proyecto de PEF, incorpore la totalidad de las necesidades que requiera para el ejercicio de sus actividades y atribuciones.
- Modificar el marco legal que regula los fideicomisos no paraestatales de la APF centralizada, a fin de que todo retiro de recursos del patrimonio de un fideicomiso para aportarlos a otro de naturaleza jurídica similar, se canalice previamente a la TESOFE para su registro como un aprovechamiento en la LIF y, posteriormente, a partir de una ampliación al presupuesto de la dependencia coordinadora, se aporte al patrimonio del fideicomiso que corresponda.
- Adicionar en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal un capítulo en el que se establezcan los procedimientos y criterios para la determinación de las contraprestaciones inicial, fija anual y por ingresos extraordinarios, que se deben pagar con motivo del otorgamiento de las concesiones. De igual forma, establecer en dicha ley los criterios y supuestos con base en los cuales se justifiquen las autorizaciones de los plazos iniciales y de las prórrogas que se otorguen a los títulos de concesión, ya que al no estar establecidos en la norma se puede generar opacidad y discrecionalidad en su determinación.
- Modificar el artículo 16 de la Ley Aduanera y demás disposiciones legales y jurídicas que correspondan, a fin de que los ingresos que se obtengan por las operaciones aduaneras tengan la naturaleza de recursos públicos federales por corresponder a actividades de derecho público, con todas las implicaciones legales y jurídicas que esto conlleva.

— *Otras Funciones de Gobierno*

- Modificar las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de homologar en los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, la información del inventario, catastro, RPPF y centro de documentación e información, a fin de lograr la administración eficaz, el adecuado aprovechamiento y la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal.
- Incorporar en el PEF, específicamente en el Título del Federalismo, la disposición para que las dependencias del Ejecutivo Federal, de manera coordinada con los gobiernos estatales y municipales, formulen e implementen un programa nacional de desarrollo institucional municipal, para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los municipios, y en especial sus sistemas de control interno.
- Incorporar en el PEF, dentro de los mecanismos de asignación de los recursos federales transferidos a los municipios, elementos que incentiven los resultados positivos en la gestión de los fondos y programas; esta medida impulsará el desarrollo de sistemas de control interno más eficientes en los gobiernos municipales.
- Evaluar la procedencia de modificar las disposiciones, anualmente establecidas en el decreto del PEF, que han permitido al IFAI conservar en su propia tesorería los remanentes de ejercicios presupuestales no ejercidos.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- *Procedimientos y criterios para la determinación de contraprestaciones.* Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Transportes, en el ámbito de sus atribuciones, incluya en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal un capítulo en el que se establezcan los procedimientos y criterios para la determinación de las contraprestaciones inicial, fija anual y por ingresos extraordinarios, que se deben pagar con motivo del otorgamiento de las concesiones para construir, operar, explotar, conservar y mantener los tramos carreteros, las cuales, actualmente, se realizan a propuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sujetas a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar certeza jurídica a los aprovechamientos que percibe el Gobierno Federal por este concepto.
- *Reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.* Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Transportes, de considerarlo pertinente, impulse las reformas necesarias a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de establecer los conceptos que determinen las causas para autorizar los plazos iniciales y las prórrogas establecidas en los títulos de concesión de los tramos carreteros, ya que la ley no prevé dichos supuestos específicos, lo cual puede provocar que exista opacidad y

discrecionalidad en su determinación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Para mayor referencia, se cita el caso de la concesión del tramo Tijuana-Tecate y Libramiento Tecate, en la cual, dentro de las condiciones del título de concesión, se dispusieron dos supuestos para autorizar extensiones de plazo, por una parte, el que daba derecho a una ampliación del plazo inicial, y por la otra, el que se podía otorgar prórrogas; sin embargo, se observó que en las modificaciones al título de concesión para autorizar las extensiones en el plazo, los conceptos se usaron indistintamente, ya que las ampliaciones en los plazos iniciales fueron motivadas y fundadas en los conceptos de prórroga.

- Contratos entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, analice la pertinencia de precisar en los párrafos cuarto y quinto, del artículo 1º, de las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente, que en los contratos que se celebren entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se apliquen criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- *PREF. Remediación de suelos y acuíferos.* Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considere modificar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se establezcan plazos límite de atención acordes con la importancia de los sitios contaminados para su caracterización y remediación, una vez que son detectados, así como su armonización en tiempos en materia presupuestal para optimizar su remediación y se eviten de esta manera rezagos en su saneamiento.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- Evalúe las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, de incrementar los recursos presupuestales a la educación, de manera que en el corto plazo se alcance y se mantenga una asignación anual equivalente al 8% del PIB.
- Adicionar al artículo 48, párrafo cuarto, de la Ley General de Educación, la obligación para la SEP de publicar los planes y programas de estudio del nivel medio superior en el Diario Oficial de la Federación.
- Modificar el artículo 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de que se incluyan los monumentos con carácter histórico del siglo XX en adelante.

- Modificar el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar la disposición de que el FASSA sea fuente de financiamiento del Seguro Popular, como lo establece la Ley General de Salud.
- Efectuar modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, en lo referente a los subsidios que se otorgan a las entidades federativas, a efecto de regular su asignación, aplicación y comprobación y, la obligación legal de que el uso, destino y comprobación, se realice en el ejercicio fiscal en el que fueron transferidos o, en su caso, sean reintegrados al erario federal.

— *Gasto Federalizado*

- Proponer una iniciativa de Ley General del Gasto Federalizado que dé suficiencia e integralidad a la normativa que regula los recursos federales transferidos.
- Proponer una iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Fiscalización, que regule los esfuerzos y la coordinación de las entidades de fiscalización, auditoría y control de los tres órdenes de gobierno y de sus tres poderes, en la revisión de los recursos públicos.
- Modificar la LCF y la LFPRH, para establecer la disposición de que en los fondos y programas del gasto federalizado, cuyo destino es el pago de servicios personales, se retengan los recursos correspondientes a los terceros institucionales, para que sea la Federación quien realice el entero respectivo. Asimismo, incorporar en el PEF de cada ejercicio fiscal dicha disposición.
- Modificar la LCF y la LFPRH para fortalecer los mecanismos de participación social en la gestión de los fondos y programas.
- Adecuar la LCF y la LFPRH para definir en términos operativos el principio de anualidad, así como su incorporación en el PEF de cada ejercicio, a fin de apoyar la aplicación oportuna de los recursos.
- Incluir en el decreto de PEF una disposición a efecto de que la SEP establezca reglas de operación para los programas U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales en sus modalidades de educación media superior y superior, y U023 Subsidios para centros de educación, los cuales ejercen un monto relevante de recursos.
- Precisar en la LCF y en la LFPRH, la obligación de que los órganos receptores y ejecutores de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en todas sus modalidades, utilicen una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, control, pago y registro de los mismos, así como de sus rendimientos. Igualmente, establecer en el PEF de cada ejercicio esta disposición.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo que disponen los artículos 34, 35, 77 fracción VII, y 103 fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en los Acuerdos CVASF/LXII/0007/2013, de fecha 8 de octubre de 2013 y modificatorio único de fecha 11 de febrero de 2014, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 14 del mismo mes y año, llevó a cabo los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

Los trabajos desarrollados por la CVASF para analizar el Informe del Resultado, representan una de las labores más importantes de ese órgano legislativo, para cumplir con su atribución de evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, pero, al mismo tiempo, para promover el principio de rendición de cuentas y dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la gestión gubernamental y del ejercicio de los recursos provenientes de sus contribuciones.

Con base en la metodología aprobada para llevar a cabo el análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el apoyo de su Unidad de Evaluación y Control, realizó diversos trabajos entre los que destacan los siguientes:

- Elaboración del Reporte “Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012”.
- Elaboración de cinco Cuadernos de Análisis Sectorial, en los que se analizan los resultados de las 1 mil 173 revisiones practicadas por la ASF, agrupadas en cinco grupos funcionales: sector Hacienda y Crédito Público, funciones de Gobierno, funciones de Desarrollo Social, funciones de Desarrollo Económico, y Gasto Federalizado.
- Cuatro Mesas de Análisis, los días 24 de marzo y 21 de abril de 2014, con dos jornadas de trabajo cada una, en las que participaron diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputados de otras comisiones, así como personal de la ASF y de la UEC, para analizar los resultados de la fiscalización y la labor de la Auditoría Superior.

Al igual que ocurrió en el año 2013, en esta ocasión los coordinadores de las Subcomisiones de Trabajo de la CVASF tuvieron la responsabilidad de conducir los trabajos en las cuatro Mesas Temáticas que se acordó llevar a cabo: funciones de Gobierno; Gasto Federalizado; funciones de Desarrollo Social y funciones de Desarrollo Económico.

- Una reunión de trabajo entre la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control, en la que se expuso el proyecto de documento de Conclusiones, se realizaron aportaciones por parte de Diputados y asesores de los mismos para enriquecerlo, y se comentaron y aprobaron las recomendaciones que se entregarían a la ASF.

Con base en estos trabajos, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emite las siguientes conclusiones y recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo que su atención continúe apoyando el fortalecimiento del trabajo que desarrolla esa entidad, así como para mejorar el propio sistema de fiscalización superior del país.

2.1 Sobre la Presentación del Informe a la H. Cámara de Diputados

- La Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, recibió en tiempo y forma, el 20 de febrero de 2014, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, con lo cual se atendió lo que establecen los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

2.2 Sobre la Observancia de los Preceptos Legales

- Con base en los trabajos de análisis del Informe del Resultado, la CVASF pudo constatar que, en términos generales, la ASF atendió las disposiciones legales que regulan el objeto y contenido del Informe del Resultado presentado a la Cámara de Diputados, y que están definidos en los artículos 74, fracción VI, y 79, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Se constató que el Informe de referencia, da cuenta de los resultados de la gestión financiera, evalúa el cumplimiento de los criterios señalados en el Presupuesto, y verifica el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, con base en la muestra auditada del universo seleccionado.
- En tal virtud, se observó que los informes de las auditorías contienen la información mínima definida en el artículo 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que a la letra especifica:

I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría;

II. En su caso, las auditorías sobre el desempeño;

III. El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;

IV. Los resultados de la gestión financiera;

V. La comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el Presupuesto y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VI. El análisis de las desviaciones, en su caso;

VII. Los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

VIII. Las observaciones, recomendaciones y las acciones promovidas;

IX. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones, y

X. Derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

- El Informe de la ASF también incluye datos relacionados con la imposición de multas a los entes auditados, cuando fueron procedentes, así como las aclaraciones, en su caso, de las entidades auditadas respecto de los resultados de las auditorías practicadas.
- Adicionalmente, se incorporan en el Informe, el conjunto de sugerencias que la ASF emite a la Cámara de Diputados para modificar disposiciones legales que mejoren la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas; la base metodológica sobre la que se realiza la fiscalización superior; y la atención brindada a las solicitudes de revisiones formuladas por la CVASF.
- El mismo Informe da cuenta de la recurrencia sistemática de las irregularidades determinadas a los entes auditados en lo que se refiere a su gestión financiera y al cumplimiento de programas y normativas, así como de las inobservancias tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de los ordenamientos legales y normativos vigentes.

2.3 Sobre el Objeto de la Fiscalización Superior

- Por otra parte, el análisis del Informe del Resultado que llevó a cabo la CVASF, permitió constatar el cumplimiento general de lo que el artículo 12 de la LFRCF, define como objeto de la fiscalización superior:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Federal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales;

II. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto;

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y en su caso, regionales del país durante el periodo que se evalúe;

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y

IV. Determinar las responsabilidades a que haya lugar y la imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

- Los avances logrados en la revisión de la Cuenta Pública 2012 involucran la práctica de evaluaciones más depuradas de la gestión financiera y la verificación normativa y de regularidad, destacando que un número importante de éstas cuenta con un enfoque de desempeño, lo que posibilita la verificación adicional del cumplimiento de los indicadores de desempeño de la entidad auditada, de sus metas y/o de sus programas revisados.
- Las evaluaciones al desempeño cuentan con una mayor cobertura tanto de entidades revisadas como de número de auditorías practicadas, con lo cual hay un avance importante en la verificación del efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y/o regionales del país, y en la constatación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.
- Un aspecto a destacar en el trabajo de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 es la incorporación de un mayor número de revisiones forenses, que fortalece la indagatoria de presuntos ilícitos mediante la documentación de pruebas para promover las acciones legales procedentes. Por los resultados obtenidos y la valía de estas revisiones, será importante que la ASF continúe impulsando este tipo de auditoría, a fin de reducir los índices de irregularidades.
- Al igual que en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, en la de 2012 se mantuvo la realización de evaluaciones de políticas públicas, cuya importancia, como ha sido ya señalado, radica en la amplitud y profundidad de la información que aportan, el alcance de los diagnósticos y la relevancia de las conclusiones generadas que, sin duda, significan una valiosa herramienta para el trabajo legislativo. No obstante, la CVASF considera que tales informes pueden tener una mayor utilidad si se amplían sus alcances legales, de tal forma que sus conclusiones y recomendaciones tengan mayor efecto e impacto.
- La CVASF reconoce también la atención que ha brindado la ASF a diversas de sus propuestas de estudios de diagnóstico y evaluación relacionados con temas fundamentales de la gestión gubernamental, en este caso, sobre el control interno del Gobierno Federal y el impulso a la cultura de la integralidad en el servicio público.

2.4 Sobre la Estructura y Contenido del Informe

- El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 consta de: un Tomo Ejecutivo que recopila los aspectos centrales de las 1,173 revisiones practicadas; 1,163 cuadernillos que contienen los informes individuales de las auditorías realizadas; 8 cuadernillos sobre las evaluaciones de políticas públicas, y dos cuadernillos más que contienen los estudios realizados por la ASF. Los materiales, incluidos también en disco compacto, están ordenados con arreglo a la clasificación funcional y sectorial del gasto público. Asimismo, los informes de las revisiones al Gasto Federalizado, se organizan por fondo, fideicomiso, programa o convenio, así como por entidad federativa, municipio o demarcación territorial.

- En forma complementaria, se incluyen los siguientes materiales: la matriz de datos básicos de la acción fiscalizadora y las fichas-resumen de todas las auditorías realizadas, mismas que también se presentan en disco compacto.

Adicionalmente se incluyen los documentos relativos al Sistema de evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado y los Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a nivel de entidades federativas y municipios. Por último, también se presenta una cédula resumen por cada una de las 1,668 revisiones realizadas directamente por las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) a los recursos federales transferidos, y de las 290 solicitadas por la ASF a esos órganos locales.

- Los informes individuales referidos a los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, reportan en forma ejecutiva los aspectos generales de las auditorías, organizados en forma estandarizada como sigue: criterios de selección, objetivo, alcance, antecedentes, resultados, acciones específicas, resumen de observaciones-acciones, dictamen y apéndices (procedimientos de auditorías aplicados, áreas revisadas, disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, fundamentos jurídicos de la ASF para promover acciones y, en su caso, comentarios de la entidad fiscalizada, entre otros).
- Por su parte, los informes de las auditorías practicadas a entidades federativas y municipios, se encuentran agrupados por fondo fiscalizado, mismo que cuenta con un Marco de Referencia que ofrece información global de la fiscalización al Fondo, en forma complementaria al contenido de los informes individuales de auditorías.

Estos informes individuales, igualmente ejecutivos, presentan en su contenido el alcance de la revisión, los resultados de la evaluación, las recuperaciones operadas y montos por aclarar, un resumen de observaciones y acciones, el dictamen de la ASF, y un apéndice (áreas revisadas, disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, fundamento jurídico de promoción de acciones y comentarios de la entidad fiscalizada).

El Marco de Referencia asociado a cada Fondo fiscalizado, está integrado genéricamente por seis capítulos. El primero describe los principales antecedentes del Fondo, sus aspectos generales (objetivo, destino, cobertura, fórmula de distribución y proceso de gestión del Fondo), así como su importancia financiera que ha tenido hasta 2012. En el segundo se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo de las auditorías que integran la fiscalización del Fondo, sus criterios de selección, los procedimientos de auditoría, el marco jurídico aplicable y el fundamento legal para su fiscalización.

En los siguientes tres capítulos, se exponen los resultados de las auditorías realizadas (auditorías practicadas, universo, alcance de la fiscalización, observaciones-acciones, recuperaciones, errores y omisiones, dictámenes, entre otros), bajo una visión integral y otra

particular del órgano fiscalizador ejecutor (ASF y EFSL). En el sexto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre el Fondo y los resultados de su fiscalización.

En su conjunto, los materiales anotados ofrecen un panorama general de la fiscalización superior del Gasto Federalizado desde la vertiente de los Fondos auditados. Es deseable que la ASF complemente dicho panorama refiriendo la información también por entidad federativa, a efecto de que los diputados federales definan acciones legislativas considerando los impactos de la fiscalización superior de los recursos federales a nivel local.

Es importante comentar que el Informe del Resultado se entregó de manera impresa a la Cámara de Diputados y también en disco compacto, teniendo además la facilidad de consultarlo vía internet. No obstante, debe advertirse que esta Comisión de Vigilancia detectó algunos errores de edición, así como datos estadísticos concretos que, si bien fueron pocos dada la dimensión del Informe, resulta necesario aclararlos.

Los problemas de edición –que pudieran ser menores por afectar el formato de los informes individuales de auditoría–, cobran importancia al considerar que uno de ellos implicó no haber reportado en el informe impreso una acción de carácter correctivo (denuncia de hechos), aunque sí se encontraba en la versión en CD del informe y también en la versión en internet.

En el caso de los datos, destacan las diferencias en la información de recuperaciones operadas en el ámbito del gasto federalizado que reporta la ASF en el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado 2012 respecto de las que se exponen en la Matriz de Datos Básicos, así como la manera en que se presentó en el Tomo Ejecutivo, la información del presupuesto ejercido por los grupos funcionales, y que discrepó de los datos que reporta la Cuenta Pública Federal 2012 en la clasificación funcional del gasto público.

Recomendación CVASF-IR12-001. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, realice las acciones necesarias para garantizar el mejor control de la información que refiera en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior y en los documentos complementarios que lo acompañan, reportando a este órgano legislativo las medidas que se pongan en práctica.

El propósito de esta recomendación busca elevar aún más la calidad del informe y homologar los contenidos que se presentan en las distintas versiones del Informe que entrega la entidad de fiscalización superior de la Federación a la H. Cámara de Diputados.

Si bien lo detectado puede ser menor, debe ser subsanado a efecto de abrir evitar resquicios que puedan llegar a generar alguna controversia en torno a que la versión impresa de un informe pueda presentar diferencias, por mínimas que sean, respecto de las versiones electrónicas.

2.5 Sobre la Atención a las Recomendaciones de la CVASF derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

— Con base en el último Acuerdo de Solventación de Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado, que fue notificado por la CVASF a la ASF, se reportaba que permanecían en proceso de atención cinco recomendaciones, de las que una está relacionada con el análisis 2010 y cuatro con el de 2011. Los temas asociados a estas recomendaciones son los siguientes:

- Entregar a la CVASF un Programa de Mejora sobre la integración de expedientes que son turnados a otras instancias para su resolución;
- Integrar, en la estructura de los informes individuales de auditoría, las etapas procesales de las auditorías para identificar la información básica de la revisión;
- Especificar en los informes de auditoría, aquellas revisiones consideradas como financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño;
- Evaluar la pertinencia de incorporar como sugerencias, en el Informe del Resultado, las recomendaciones que derivan de auditorías practicadas a otros entes públicos, pero que son notificadas a la Cámara de Diputados como una acción que causa estado;
- Considerar una revisión horizontal en la que se determine si los programas sociales cumplen los objetivos para los que fueron creados, si existe duplicidad en los padrones de beneficiarios y en qué casos, si los programas atienden exclusivamente a la población objetivo, si las zonas y regiones en que se aplican los programas cumplen con los criterios de elegibilidad de acuerdo a los índices de pobreza y marginación, si la asignación de recursos atiende estrictamente a criterios técnicos, si existen casos de programas que brindan apoyos con sesgos electorales, y si las acciones promovidas por la entidad de fiscalización han sido atendidas por las dependencias y entidades auditadas.

Recomendación CVASF-IR12-002. Que la Auditoría Superior de la Federación entregue a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo no mayor a diez días hábiles, la documentación comprobatoria de las acciones instrumentadas para la atención de las recomendaciones CVASF-IR10-004; CVASF-IR11-001; CVASF-IR11-004; CVASF-IR11-006; y CVASF-IR11-007, a efecto de realizar el análisis de procedencia, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y emitir el acuerdo de solventación respectivo.

Con la presente recomendación, la CVASF podrá disponer de la documentación comprobatoria sobre el cumplimiento de cada una de sus recomendaciones y, con ello, proceder a desahogar, en su caso, aquellas que se considere ya fueron atendidas, así como dar seguimiento a las que quedarían en proceso de atención.

- Como parte de estos trabajos de análisis del Informe del Resultado, la CVASF, con el apoyo de su Unidad de Evaluación y Control, realizará el análisis de cada una de las recomendaciones notificadas a la ASF y, en su caso, emitirá el nuevo Acuerdo de Solventación para aquellas que así lo ameriten.
- Debe comentarse, sin embargo, que del análisis del Informe del Resultado y de algunos documentos de la propia ASF, se desprenden datos que documentan la atención a prácticamente la totalidad de las recomendaciones, pues salvo la recomendación emitida en la revisión de la Cuenta Pública 2010, el resto tiene elementos a valorar, como los siguientes:
 - En el Informe del Resultado 2012, los informes individuales de auditorías incluyen un apartado de Antecedentes que contextualiza el origen o situación que da lugar a la revisión, así como la especificación de la acción promovida que se desprende de la observación correspondiente, de tal manera que se da una correspondencia entre la observación determinada y la acción que se promueve a partir de ella.
 - En el Informe del Resultado se incorpora información estadística que resume el número de auditorías practicadas agrupadas por su tipo, financieras y de cumplimiento; desempeño; inversiones físicas; forenses; evaluaciones de políticas públicas y estudios, y también se identifican aquellas con enfoque de desempeño.
 - La ASF incluye sugerencias y recomendaciones a la Cámara de Diputados, aunque será importante identificar si éstas causan estado por una auditoría practicada a otra entidad distinta de la Cámara.
 - Finalmente, es de destacarse el mayor número de revisiones practicadas a las entidades vinculadas al grupo funcional de Desarrollo Social al pasar de 99 en el IRCP 2011 a 123 en el IRCP 2012, y que dicho aumento se explica fundamentalmente por el aumento de auditorías de desempeño, las cuales pasaron de 33 a 62. Se realizaron tres evaluaciones de políticas públicas a temas tan relevantes como educación media superior, apoyo alimentario y vivienda; y se consideraron revisiones con enfoque horizontal en temas tales como patrimonio (cultural, arqueológico-histórico y artístico), prestación de servicios médicos, investigación e infraestructura y equipamiento en institutos nacionales de salud, y regímenes de pensiones y jubilaciones en el IMSS e ISSSTE, entre otros. Asimismo, destaca la inclusión en el Informe del Resultado de sugerencias de alto interés para el trabajo legislativo sobre la materia social y la definición de conclusiones generales asociadas al trabajo de fiscalización superior asociado al grupo funcional de Desarrollo Social.

2.6 Sobre las modificaciones del PAAF en relación con el Informe del Resultado

- Conforme a lo que establece el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), en junio de 2013 la ASF presentó ante la Comisión de Vigilancia su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF) 2012, el cual contiene la relación de revisiones y tipo de auditorías que estaba previendo practicar a las entidades de la Administración Pública Federal de los tres Poderes de la Nación y órganos autónomos, así como a los gobiernos estatales y municipales.
- En la primera parte del PAAF 2012, la ASF relacionó un total de 1 mil 144 auditorías programadas, por sector y entidad fiscalizada; en la segunda parte del documento fueron detallados los nombres de las auditorías por tipo de auditoría y entidad fiscalizada. Cabe señalar que la integración de las auditorías tuvo consistencia con la clasificación sectorial y funcional del gasto que se presentó en el IRFSCP 2012, tal como lo había solicitado a través de una recomendación la CVASF.

Dicha clasificación permitió realizar de manera más ágil un comparativo con el PAAF y el IRFSCP; una vez realizado este ejercicio de conciliación entre las revisiones programadas por entidad bajo el enfoque sectorial del gasto, se pudo constatar que en el PAAF 2012 se proyectó la realización de 475 auditorías de desempeño,⁹ y 669 auditorías de regularidad (517 revisiones financieras, 141 de inversiones físicas y 11 forenses).

- Por su parte, el Informe del Resultado 2012 presentó los informes de 1 mil 173 revisiones: 1 mil 163 auditorías (478 de desempeño¹⁰ y 685 auditorías de regularidad que, a su vez, estuvieron conformadas por 527 auditorías financieras y de cumplimiento, 141 de inversiones físicas, y 17 forenses); ocho evaluaciones de políticas públicas; y dos estudios.¹¹
- Así, se puede constatar que se practicaron 29 revisiones más que las programadas: tres auditorías más de desempeño; 10 auditorías más del tipo financieras y de cumplimiento; seis auditorías más de tipo forenses; y ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios que no estaban contemplados en el PAAF.
- En lo referente al número de entes auditados, al comparar el PAAF con el IRFSCP 2012 se puede concluir que fue fiscalizada una entidad adicional con respecto a lo programado: el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., incluido en el sector función pública del Grupo Funcional de Gobierno, al cual le fue practicada una auditoría forense.

⁹ Incluye 324 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

¹⁰ Incluye 329 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

¹¹ Las ocho evaluaciones de políticas públicas se practicaron a los siguientes entes: SHCP (1); SFP (1); SAGARPA (1); CONAGUA (1); SECTUR (1); SEP (1); SEDESOL (1); y CONAVI (1); y los dos estudios a SFP.

- Sin considerar las ocho evaluaciones de políticas públicas y los dos estudios, se observó una diferencia de 19 auditorías entre las programadas en el PAAF y las practicadas, lo cual se explica por la adición de 20 auditorías en los siguientes sectores: función pública (1), comunicaciones y transportes (1), economía (1), medio ambiente y recursos naturales (1), educación pública (1), salud (1), y gasto federalizado (14); y la disminución de una auditoría en el sector hacienda y crédito público.
- Cabe destacar las seis auditorías forenses adicionales a las que se tenían programadas en el PAAF, distribuidas de la siguiente manera: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (1), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (1), Secretaría de Economía (1); Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (1); Comisión Nacional del Agua (1); y Secretaría de Desarrollo Social (1).
- En el comparativo realizado por grupo funcional, se observó que en funciones de gobierno se practicó una auditoría más al Instituto Nacional de Administración Pública, que fue de tipo forense.
- En funciones hacendarias se practicó una auditoría de inversiones físicas menos a la SHCP.
- En el Grupo Funcional de Desarrollo Económico se practicaron tres auditorías más que las programadas, las tres fueron forenses y se aplicaron a las siguientes entidades: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (1), Secretaría de Economía (1); y CONAGUA (1).
- En funciones de desarrollo social se practicó una auditoría de desempeño más al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes y una auditoría más al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que fue de tipo forense.

Es importante destacar que 15 auditorías programadas a diversas Instituciones Públicas de Educación Superior estaban contempladas dentro del Grupo Funciones de Desarrollo Social, pero fueron reclasificadas en Gasto Federalizado por ejercer recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios para la educación superior de calidad.

- En Gasto Federalizado se practicaron 14 auditorías más que las enunciadas en el PAAF 2011, compuestas de la siguiente manera: cuatro auditorías financieras con enfoque de desempeño (una al Estado de México, dos a Tlaxcala, y una a Yucatán); ocho auditorías financieras y de cumplimiento (practicadas a Chihuahua a Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Veracruz y Zacatecas, respectivamente); y se practicaron dos auditorías financieras y de cumplimiento, una a la SEDESOL sobre la distribución de los recursos del FISM y una a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas.

2.7 Sobre la Evaluación del Enfoque de la Fiscalización Superior

— Funciones de Gobierno

En lo que hace a la fiscalización en las dependencias y entidades vinculadas con funciones de Gobierno, el análisis permitió identificar un enfoque de relativo equilibrio en la práctica de diferentes tipos de auditoría: 59.7% correspondió a auditorías financieras y de cumplimiento, 31.0% correspondió a auditorías de desempeño y el resto 9.3% correspondió a auditorías de inversiones físicas y forenses.

Destacan, por otra parte, revisiones horizontales practicadas en temas relevantes como el Patrimonio inmobiliario, Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TIC's, Fondos de Pensiones, Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario, Otorgamiento de Crédito (y/o dación en pago), Recuperación (incluye reestructura crediticia), Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal, Deuda Pública Externa, Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (y derechos para el Fondo), Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, Servicio Civil de Carrera, Prevención y Mitigación del Riesgo, Política Migratoria, Servicios Migratorios, Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal.

Entre los temas relevantes de las revisiones practicadas por la ASF destaca la evaluación de la política pública centrada en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), la cual presenta conclusiones reveladoras: "Solamente el 23.6% del total del presupuesto ejercido utilizó efectivamente la matriz de resultados, clave en la instrumentación del SED. La relevancia constitucional y programática del SED *no se ha reflejado presupuestalmente para los programas* que desarrollan estas tareas, ya que de 2008 a 2012 se les han asignado 4,408.4 millones de pesos para la operación del SED, lo que equivalió al 0.1% del gasto programable aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012".

En el ámbito de las finanzas públicas, el enfoque reveló información valiosa sobre la fragilidad de la recaudación fiscal, destacando que México va a la zaga en efectividad de la recaudación fiscal entre los países de la OCDE y de América Latina. Al respecto, recauda 19.7 puntos porcentuales del PIB (incluyendo ingresos petroleros) contra 48.1% de Dinamarca, el país líder. Bajo la metodología de la CEPAL, que excluye la recaudación de ingresos provenientes del petróleo, México obtiene ingresos por 9.1 % del PIB.

Persiste la fuerte dependencia de las finanzas públicas hacia los ingresos petroleros (33%), y se determinó un elevado gasto fiscal, que ronda el 5% del PIB. Junto a ello, la acción fiscalizadora reveló una elevada concentración de *los créditos controvertidos* (el rubro más significativo de los créditos fiscales); dada la concentración de la riqueza y de los ingresos (concentración de acervos y de flujos) prevaleciente en el país, los estímulos fiscales pueden ser regresivos, por lo que representa una ventana permanente de oportunidad para la acción fiscalizadora.

En el ámbito del gasto público, se constató su reducido impacto en el crecimiento económico. De la revisión de auditorías practicadas al ejercicio 2012, se pueden determinar las siguientes causas del bajo impacto del gasto público:

- *Mala planeación del gasto público*, que propicia subejercicios o sesga la aplicación de recursos al gasto corriente,
- *Rigidez del gasto público por elevado gasto inercial*. La ASF determinó que un componente significativo del gasto público es inercial, debido a que el 78.9% del gasto programable, corresponde a gastos ineludibles e inerciales y su incremento es sistemático,
- *Presiones de gasto estructural en el largo plazo*. Los principales rubros de gasto público que ejercerán presión a las finanzas públicas identificados por la ASF son: gastos de salud, los cuales se duplicarán como proporción del PIB entre 2015 y 2060; gastos de educación en los que se requerirán 345 mil 619.6 millones de pesos a precios de 2012, para cubrir el incremento en la matrícula de la educación superior, que pasará de 30.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 58.6% en el ciclo 2025-2026; y el crecimiento del pasivo pensionario, que para 2012 representó alrededor de 58.4% del PIB,
- *Manejo discrecional de un componente relevante del gasto público por la SHCP*. Este manejo se asocia a *cuantiosas adecuaciones presupuestarias administradas por la SHCP en el Ramo 23*; en aplicaciones de los recursos contratados por endeudamiento al gasto corriente; y en el manejo discrecional y opaco de los pasivos contingentes como lo ejemplifica el esquema financiero PIDIREGAS, entre otros.

En el ámbito de la deuda pública, se reveló el *crecimiento de la deuda pública por arriba del crecimiento del PIB como un riesgo de finanzas públicas*. La Deuda del Sector Público Federal (SPF) pasó de representar 22.5% del PIB en 2006 a 35.5% del PIB en 2012, incrementándose en el período en 13 puntos porcentuales del producto, con un crecimiento deuda/PIB de 57.8%. Para el periodo considerado, la deuda del SPF creció 9.9% cada año en términos reales, en tanto que el PIB apenas rondó el 2% anual en dicho periodo.

En lo que respecta al tema de regulación y supervisión destacaron algunas revisiones importantes que ofrecieron datos contundentes: el cálculo del costo de rescate bancario que ascendió a 1.8 billones de pesos; y el incremento de la deuda relacionada con el rescate carretero cuyo saldo (en el Fideicomiso 136), al cierre de 2012 llegó a 188 mil 708.2 millones de pesos, lo que significó un aumento de 16 mil 568.8 millones de pesos respecto de 2011, entre otros.

En la fiscalización a la cartera crediticia, producto del rescate a Sofoles hipotecarias, realizada a través de la Sociedad Hipotecaria Federal y de FOVI, se desconoce el costo del rescate financiero. Un indicio de que el rescate puede ser considerable, son los elevados traspasos de cartera de Intermediarios Financieros no Bancarios (Sofoles) a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

De la cartera total de la SHF que en 2012 ascendió a 60 mil 604.3 millones de pesos, el 47.1% fue recibida como dación en pago de las Sofoles rescatadas. Asimismo, del monto total de cartera vencida por 16 mil 587.6 millones de pesos, el 83.2% corresponde a la cartera recibida por la SHF como dación de pago por dichas Sofoles. En este rescate, hay que computar la elevada cartera vencida de FOVI, cuyo monto a diciembre de 2012, ascendió a 8 mil 281.5 millones de pesos (el 36.8% de la cartera crediticia total de la institución).

La fiscalización a la banca de desarrollo, igualmente aportó información valiosa sobre su estrategia y operación, reportando datos que revelan cierta concentración crediticia de la cartera en pocos acreditados y, por lo mismo, la existencia de un escaso apoyo otorgado por la banca pública a la pequeña y mediana industria.

En lo relacionado al sistema pensionario, la acción fiscalizadora destaca tres hechos relevantes:

- La existencia de un déficit actuarial del sistema pensionario de 5.6 billones de pesos.
- Precarias pensiones otorgadas por las cuentas de ahorro para el retiro. La ASF determinó a valor presente neto lo siguiente: Un trabajador que cotiza al IMSS conseguiría una pensión mensual de 2,719.0 pesos, lo que representa el 35.0% de su salario básico de cotización mensual, en tanto que un trabajador que cotiza al ISSSTE conseguiría una pensión mensual de 5,005 pesos, lo que representa el 64% de su salario básico de cotización mensual,
- Los pasivos laborales significaron el 40.6% del PIB, una presión enorme para las finanzas públicas cuya estabilidad se ponen en riesgo futuro.

En lo que hace a otras funciones de Gobierno, los temas fiscalizados a grandes rasgos abarcaron los siguientes: Mitigación de riesgos ante contingencias naturales (política de prevención de desastres); política migratoria que generó auditorías horizontales; prevención y disuasión de delitos; protección de derechos humanos; procuración de justicia y seguridad nacional; Programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; y administración del sistema federal penitenciario, entre otros temas relevantes.

La fiscalización superior practicada permitió conocer el avance marginal en la consolidación del Servicio Civil de Carrera en la Cámara de Diputados, y los elevados costos vinculados con el proyecto de la construcción y equipamiento de la nueva sede del Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores hasta el ejercicio 2012, el cual respecto al proyecto original, implicó una elevación de 58.4%.

En la política de mitigación de riesgos, la Administración Pública Federal no cuenta con un sistema eficiente de protección civil; y en lo relativo al tema de la protección de derechos humanos, las acciones de la ASF en 2012 se enfocaron a evaluar las acciones de política en materia de divulgación de derechos humanos, en donde destacó que la ASF se abstuvo de emitir una opinión, por considerar que la Secretaría de Gobernación no acreditó las acciones de coordinación,

seguimiento y verificación de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

En relación a la Evaluación de la Política Pública del Servicio Civil de Carrera, el resultado principal establece que sólo el 28.9% de los programas operaron bajo la norma de un servicio de carrera, lo que significó que la APF de México cuenta con un servicio civil de carrera no consolidado, lo cual impacta negativamente en la calidad de las instituciones del estado

En relación al Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, los resultados son desalentadores. En términos generales, la ASF estimó que el nivel de desarrollo de la implantación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal se ubicó en 35 puntos de 100 posibles. Este resultado refuerza la conclusión de una baja calidad institucional del gobierno pues esta se asocia a una baja fortaleza y efectividad del control interno.

— *Funciones de Desarrollo Social*

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, la entidad de fiscalización superior estructuró los planes y proyectos de auditorías en funciones de desarrollo social de manera equilibrada, de tal forma que 50.4% del total fueron de desempeño y 47.2% fueron de regularidad; el 2.4% restante correspondió a evaluaciones de políticas públicas. Las auditorías practicadas abarcaron las principales entidades del grupo funcional; adicionalmente, se llevaron a cabo tres evaluaciones de políticas públicas: una en la SEP, una en la SEDESOL, y una en la CONAVI.

La manera balanceada en que se distribuyeron las auditorías y la inclusión de evaluaciones de políticas públicas de entes vinculados con funciones sociales, constituyen factores que fortalecen la labor fiscalizadora, al reducir sesgos en la información que se presenta y ampliar la perspectiva en torno a los temas sociales de mayor relevancia.

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF orientó gran parte de las revisiones del sector Educación Pública a la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, aplicando 23 auditorías de desempeño y una evaluación de políticas públicas.

En educación básica, fue examinado el desempeño de la SEP en la aplicación de evaluaciones de calidad de la educación, formación de maestros, y equipamiento de escuelas; y en el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa se revisaron los proyectos de infraestructura de escuelas.

En educación media superior, se revisó el desempeño de la SEP en la aplicación de planes y programas, evaluaciones de calidad de la educación, subsidios destinados a organismos estatales descentralizados, y recursos destinados al fondo concursable de inversión en infraestructura. Asimismo, debido a su relevancia estratégica, la ASF llevó a cabo una evaluación de la política pública de educación media superior.

Mediante una revisión horizontal, fue examinado el desempeño del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Se verificó el desempeño de la SEP en las acciones orientadas al fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria, así como en la ejecución de sus principales programas escolares.

Asimismo, se verificó la gestión financiera de los recursos asignados a la SEP para la contratación de servicios de informática con organismos internacionales; y la ejecución de sus diversos programas, relativos a proyectos y operación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs).

Las auditorías de regularidad, representaron el (47.8%) del sector, orientadas principalmente a la gestión financiera de los fideicomisos para el desarrollo y fomento del deporte de la CONADE y la ejecución del Programa Deporte; y al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) a cargo del CONACULTA.

Destaca la auditoría forense a los Conceptos Presupuestales 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios y 3800 Servicios Oficiales del CONACULTA, dictaminada como negativa, la cual dio lugar a cuatro de las seis denuncias de hechos del grupo funcional, determinándose recuperaciones por 350.5 millones de pesos, el equivalente a casi el 37% de la muestra auditada.

Asimismo, destaca la auditoría forense a la UAEM para fiscalizar los contratos suscritos con la APF relativa a proyectos y adquisiciones, dictaminada de forma negativa, que dio lugar a la emisión de una denuncia de hechos.

En el sector salud, las revisiones estuvieron orientadas a verificar el desempeño, la gestión financiera y la aplicación de los recursos destinados a cubrir los objetivos de los programas de salud y servicio vinculados con el PND 2007-2012 en los tres niveles de atención, destacando la alta prioridad que la ASF le dio al sector, al practicar un número relevante de revisiones al desempeño (75.0% del total de revisiones al sector).

Se auditaron 23 entes públicos especializados en servicios de salubridad, 13 entes más que los 10 revisados en el ejercicio previo, incluyendo una auditoría horizontal de desempeño aplicada a 10 institutos nacionales de salud (INS) y un hospital.

Asimismo, fue fiscalizado el cumplimiento de metas y objetivos de la Secretaría de Salud en la coordinación y rectoría de prestación de servicios de salud, y de prevención y control de enfermedades de primer nivel de atención del Programa Comunidades Saludables.

La ASF fiscalizó la gestión de los recursos asignados a la CNPSS para el otorgamiento de suplementos alimenticios, y del paquete básico garantizado de salud del Programa

Oportunidades. Esta última dio lugar a un dictamen negativo y la determinación de recuperaciones por 2 mil 495.6 millones de pesos, lo cual representa 93.8% de las determinadas en el sector, y 57.1% de las determinadas en el grupo funcional de desarrollo social.

La fiscalización al sector Desarrollo Social estuvo orientada primordialmente a la verificación de la gestión financiera llevada a cabo sobre los recursos asignados a tres de las cuatro entidades del sector, revisándose así la gestión de las erogaciones a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos; así como gestión financiera de los recursos del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDS).

Por su parte, se revisó el desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en su labor de evaluar los programas sociales; las acciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades más relevantes y una evaluación de la política pública de apoyo alimentario a la SEDESOL.

La SEDESOL fue objeto de una auditoría forense para verificar los recursos asignados a contratos y/o convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la APF, donde existieron irregularidades importantes que dieron lugar a determinar un dictamen con opinión negativa y recuperaciones por un monto total de 74.1 millones de pesos, equivalente al 90.2% de las recuperaciones determinadas al sector.

En el ejercicio fiscal 2012, al menos 13 dependencias y entidades de la APF realizaron convenios y/o contratos con el INAP por un monto de 1 mil 415.5 millones de pesos; del total, la ASF revisó seis convenios y un Anexo Técnico de Ejecución suscritos con el INAP, determinándose en todos los casos que el INAP no contó con la capacidad técnica, material y humana, lo cual pone de manifiesto la necesidad de que la ASF profundice y amplíe la fiscalización superior a la entidad y proponga al poder legislativo modificaciones jurídicas a efecto de erradicar este tipo de prácticas irregulares.

Es importante considerar para el sector, la práctica de auditorías horizontales de manera complementaria a las actuales, para revisar el cumplimiento de objetivos y metas de los diversos programas sociales de manera integral. Asimismo, en razón del consistente incremento del presupuesto asignado a programas para la superación de la pobreza, es necesario promover el examen a las acciones de los entes públicos responsables de implementarlos, para evaluar la gestión de los recursos públicos, la viabilidad de sus programas, y la política gubernamental en el sector.

En lo que respecta a las Entidades no Coordinadas Sectorialmente, la entidad de fiscalización superior revisó el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el *Eje Igualdad de Oportunidades* del PND de la Administración 2007-2012.

Así, en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 fueron revisadas cinco entidades: IMSS, ISSSTE, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); SuperISSSTE y la

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) destacando, para esta última, una evaluación de la política pública de vivienda, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el PND.

Casi la mitad de las revisiones en este sector estuvo orientada a examinar la gestión financiera de los recursos asignados a la ejecución de diversos programas y responsabilidades a cargo de las entidades fiscalizadas (46.7% de las auditorías en el sector fueron financieras y de cumplimiento).

Para el IMSS e ISSSTE destacan las auditorías a los procesos licitatorios de adquisición, abasto y control de medicamentos; servicios subrogados de diagnóstico de laboratorio y hospitalización; al régimen de pensiones y jubilaciones; subrogación de servicios de conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipo; y juicios fiscales de cuotas obrero-patronales para el caso del IMSS.

En la CDI fue examinada la gestión del presupuesto asignado a tres programas (Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas y Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena), y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En el SuperISSSTE fueron auditadas las cuentas por cobrar y proveedores; y devoluciones de IVA e IEPS, revisión que dio lugar a un dictamen con opinión negativa, así como la necesidad de analizar la conveniencia de mantener la existencia del ente.

En el IMSS e ISSSTE se observó que el proyecto iniciado desde 2004 relativo al expediente electrónico, no ha cumplido con sus objetivos debido a diversas deficiencias en la planeación y proceso de contrataciones.

De igual manera, la ASF auditó los trabajos de construcción de cuatro hospitales generales regionales del IMSS (en Morelia, Michoacán; Reynosa, Tamaulipas; Monterrey, Nuevo León; y Hermosillo, Sonora), dos unidades médicas de atención ambulatoria en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y una unidad de medicina familiar en Hermosillo, Sonora; y en el ISSSTE se revisó la gestión de los recursos federales canalizados a la ampliación y remodelación del Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Veracruz.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF practicó 229 auditorías a las dependencias y entidades vinculadas con Funciones de Desarrollo Económico, en donde se erogó poco más de un billón de pesos, lo que significó que de cada peso ejercido por el Ejecutivo Federal y el sector paraestatal, se canalizaron 34 centavos al financiamiento de actividades de fomento de la actividad productiva.

De manera particular, dentro del gasto de este grupo funcional destacan las erogaciones para funciones de Combustibles y Energía con 76.9%; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza con 8.4%, y Transportes con 6.4%. Les siguen las funciones de Ciencia y Tecnología con 3.5%, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales 2.4%, Comunicaciones 1.4%, Turismo 0.8% y otras industrias y asuntos económicos 0.2%.

Se comprobó, como en ejercicios anteriores, que la ASF utilizó diversos enfoques en la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, al destacar, por ejemplo, en un gran número de revisiones la verificación del cumplimiento de las metas del PND 2007-2012; en varios de los sectores del grupo funcional se practicaron auditorías de procesos, donde se articularon evaluaciones a distintas entidades que dieron cuenta de la regulación, producción y distribución; en las revisiones con enfoque horizontal, prevaleció la evaluación de un tema a distintas dependencias del grupo; y, por tipo de auditoría, destacaron las de regularidad y en particular las de inversiones.

El enfoque de la fiscalización se orientó en buena medida a revisar la regularidad de las operaciones, debido a que 7.6 de cada 10 auditorías practicadas fueron de este tipo, concentradas en los sectores Energía y Comunicaciones y Transportes. Asimismo, sobresale el número de auditorías de inversiones físicas, ya que representó 71.6% del total de auditorías de inversiones físicas practicadas por la ASF en el ejercicio fiscal de 2012.

En este grupo funcional se llevaron a cabo tres evaluaciones de Políticas Públicas, para revisar diversos aspectos en el sector Agropecuario, en Medio Ambiente, así como en Turismo.

Del análisis de la fiscalización al grupo funcional, se identificó un gran número de observaciones (80.2% del total) en las revisiones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Secretaría de Economía.

Se verificó que las múltiples irregularidades observadas en este grupo funcional estuvieron alineadas con el tipo de dictamen, ya que 6.1 de cada diez auditorías practicadas tuvieron opiniones negativas y con salvedad y en contraste sólo 3.5 de cada diez tuvieron dictamen limpio.

Debe señalarse que aunque las acciones de tipo correctivo disminuyeron 3.7%, lo cual se reflejó en la mayor parte de las entidades, se registró un aumento importante en los sectores Medio

Ambiente y Recursos Naturales (178.2%), Comunicaciones y Transportes (177.7%) y Economía (100%).

Destacan las 90 Denuncias de Hechos promovidas en el grupo funcional por parte de la ASF, equivalentes al 61.2% del total de denuncias determinadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2012, las cuales fueron promovidas por irregularidades presentadas en la SAGARPA (44 denuncias penales); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (25 denuncias); Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), 12 denuncias, y FIRCO (7 denuncias).

Diversos temas de interés destacan como resultado de la fiscalización al grupo funcional de Desarrollo Económico. En el sector Agropecuario y Alimentario, las denuncias de hechos son un asunto por demás relevante que requiere de un estudio y evaluación de mayor profundidad, para analizar los temas en que se presenta la mayor incidencia de irregularidades que ameritan la promoción de una Denuncia de Hechos, pero también para cuantificar los montos involucrados, las áreas responsables de la supervisión del ejercicio del gasto, los servidores públicos o particulares involucrados, y sobre todo, la efectividad con que la ASF formula los dictámenes técnicos y la integración de los expedientes que se turnan a la autoridad ministerial. Es de llamar la atención que, con base en los informes de solventación de observaciones, a la fecha una alta proporción de las Denuncias de Hechos permanecen sin resolución definitiva.

Debe comentarse que a pesar de la cuantiosa canalización de recursos presupuestales al sector Agropecuario y Alimentario, las políticas públicas no han tenido el impacto necesario para la reactivación del campo mexicano, ya que priorizan la aplicación de políticas de corte social asistencialista, compensatorias, que pretenden atender los efectos de la pobreza, requiriendo políticas enfocadas a impulsar la producción de los pequeños productores agrícolas y pesqueros, así como incentivos a la productividad a través de la adquisición de semilla mejorada, biotécnicas de fertilización y mejoramiento genético y equipo y maquinaria agrícola modernos, a fin de impulsar la producción de alimentos.

En Comunicaciones y Transportes, destacan los temas relativos a proyectos carreteros, en los que la ASF determinó recuperaciones por 1 mil 714.7 millones de pesos, debido a pagos en exceso y deficiente evaluación de las propuestas de costos; la eficiencia de la operación del transporte mediante actividades de verificación e inspección de los permisionarios que prestan los diferentes servicios de transportación; ampliar la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de los servicios de telecomunicaciones, así como la adecuada administración de riesgos en la gestión de proyectos y operaciones de las TICs; proyectos relacionados con servicios de tecnologías de la información, en los que se identificó la subcontratación de servicios al 100% y contratación de proveedores que no significaron las mejores condiciones para el Estado.

Respecto a los sectores Economía y Trabajo, las revisiones se orientaron al análisis de los resultados sobre la focalización de los apoyos a la población objetivo, la operación de los organismos intermedios (que promueven proyectos en beneficio de las MIPYMES: relacionados con capacitación, financiamiento, gestión empresarial, comercialización y desarrollo tecnológico),

la creación, desarrollo y consolidación de las MIPYMES y la generación de empleos formales, así como a la supervisión de la operación de dichos fondos y programas.

En Medio Ambiente y Recursos Naturales, se identifican temas vinculados a problemas con el sistema de monitoreo en las cuencas y acuíferos del país, lo que impide conocer las condiciones de la calidad del agua, falta de capacidad para el tratamiento de aguas residuales, así como un bajo nivel de reutilización del agua tratada; a convenios suscritos en los que se realiza subcontratación de servicios al 100% y contratación de proveedores que no significaron las mejores condiciones para el Estado.

En el tema de la biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no cumplió con el objetivo de garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, debido a que no determinó el impacto del otorgamiento de autorizaciones de obras y proyectos productivos en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en la que habitan 26.9 millones de personas de las ANP y sus zonas de influencia, así como el efecto que tendrá en el mediano y largo plazo.

En el sector Energía, destacan temas asociados como el agotamiento de las reservas probadas de gas natural en 7.3 años, si continua el ritmo de explotación actual; el crecimiento de las importaciones de gas natural para atender la demanda; las irregularidades de transparencia en información de campos maduros; la no acreditación de Pemex en la realización de acciones para consolidar el Sistema Nacional de Pensiones y la falta de pago de las obligaciones en este región de CFE; el volumen creciente de petrolíferos importados, principalmente gasolinas, que impactan negativamente los costos de venta y los ingresos operativos de la filial.

Asimismo, destacan los problemas de las empresas filiales de Pemex; la reiterada propuesta de cambios de la ASF y la UEC a la legislación para transparentar las operaciones y balances financieros de filiales de Pemex con domicilio fiscal en el extranjero; la operación de compra-venta de acciones por parte de Pemex a la española Repsol, que al ser realizada por una empresa no paraestatal no se reporta en el presupuesto de Pemex ni en la contabilidad gubernamental.

Respecto al sector Eléctrico, destacan temas relacionados con el aumento de los PIE en la generación del sistema eléctrico nacional; el incumplimiento en el suministro de energía eléctrica de varias centrales por una indisponibilidad de la *capacidad neta demostrada*; este tipo de incumplimientos repercuten sobre el costo de explotación de CFE y se añaden al elevado costo operativo que implica mantener subutilizada su planta productiva para permitir el acceso a los Productores Externos.

En el trabajo de fiscalización destaca la reciente incorporación de la evaluación de políticas públicas, donde se ha insistido sobre la relevancia que implica la asignación de un carácter vinculatorio, principalmente en políticas que han operado importantes recursos presupuestales y financieros y sus resultados impactan negativamente a las finanzas gubernamentales.

Debe destacarse la necesidad que existe de evaluar los distintos segmentos que conforman la política energética, como ya lo realizó la ASF en lo relativo a la industria eléctrica, ahora es recomendable efectuarlo con la industria de hidrocarburos.

De manera adicional, un tema que está pendiente a seis años de su extinción es la evaluación del esquema PIDIREGA de Pemex. La fiscalización superior puede aportar un balance sobre los resultados de la política financiera utilizada para financiar los proyectos de inversión de largo plazo de Pemex, vigentes en el periodo de 1997 a 2008, y una evaluación sobre el impacto que generaron en la acumulación de pasivos directos y contingentes y los resultados económicos en producción y generación de ingresos para la paraestatal y el gobierno federal.

— *Gasto Federalizado*

En la fiscalización superior sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, la ASF continuó con la estrategia de desarrollar auditorías complementarias en los fondos más relevantes como el FAEB, FASSA y Seguro Popular, conviniendo con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), la práctica de auditorías atendiendo procedimientos y criterios armonizados y mediante la coordinación necesaria para lograr la articulación adecuada entre estas auditorías con las practicadas por la ASF.

En lo que corresponde a los Fondos operados por los Municipios, la ASF mantuvo una presencia importante de las revisiones del FISM, FORTAMUN-DF y el SUBSEMUN, destacando que contempló una participación importante de las EFSL en la revisión de estos Fondos y Programas, situación que se asocia a la relevancia que esos recursos tienen para los Gobiernos Municipales y los beneficios que generan (190 Municipios y 7 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).

Respecto de los recursos destinados a los Fondos Educativos, además del FAEB, la ASF incluyó revisiones directas a otros programas que apoyan el sector como son los Subsidios para Centros de Educación (CE); Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Estatales, Colegio de Bachilleres, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado) y los Apoyos Complementarios al FAEB, así como revisiones encaminadas a evaluar la calidad de la implementación del Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SSJP).

De manera adicional, es de comentarse que la ASF realizó un esfuerzo importante para incorporar el enfoque de desempeño a las revisiones practicadas a entidades federativas y municipios (323 casos), pero considerando también el enfoque financiero y de cumplimiento, situación que se asocia al hecho de que las acciones derivadas de una revisión de desempeño como tal no tendrían efectos vinculatorios.

Se confirmó una fuerte presencia fiscalizadora sobre los recursos que se transfieren a Entidades Federativas y Municipios, toda vez que el número total de auditorías, fue equivalente al 58.7%

del total de auditorías practicadas en toda la revisión de la Cuenta Pública 2012, proporción que rebasa por mucho al 34.1% que representó el gasto federalizado respecto del presupuesto de la Nación, incluyendo los recursos para Participaciones Federales, que no son fiscalizables por parte de la ASF.

La importante presencia fiscalizadora sobre el gasto federalizado rindió dividendos importantes, toda vez que las revisiones a entidades federativas y municipios contribuyeron con poco más del 80% de las recuperaciones operadas durante el proceso de revisión de toda la Cuenta Pública 2012, proporción que podría ampliarse en caso de que los gobiernos locales no puedan acreditar fehacientemente el uso de los recursos que fueron observados.

Es importante mencionar que existen algunos aspectos dentro de los marcos de referencia de los fondos auditados que podrían modificarse, entre los que destacan los siguientes:

- No todos los documentos hacen referencia precisa a los montos de subejercicios y a la descripción de los datos en tablas, por lo que debería homologarse el contenido en todos los documentos.
- Es de reconocerse el nivel descriptivo contenido en los capítulos segundos de los marcos de referencia de los fondos, particularmente lo que corresponde a los Procedimientos de Auditoría que conciernen a "los principales procedimientos de auditoría aplicados, con los cuales se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente".

Sin embargo, en las secciones que contienen las "Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones y no Vinculadas con Recuperaciones" no se incluye el resultado obtenido en cada uno de los parámetros iniciales, de tal forma que se diluye información importante, entre la que destaca:

- Cumplimiento de las autoridades federales y estatales en la ministración de los recursos.
- En el caso del FAFEF se omite señalar la incidencia en el destino de más del 25% del fondo como fuente de pagos de obligaciones y el grado de contenidos de los informes trimestrales pierde el sentido de especificidad de la primera sección antes aludida.
- En el caso de FORTAMUN, se trata de acciones que más que identificar actividades de los municipios corresponden a acciones de otras autoridades de los estados respecto de la firma del Convenio con la SEDESOL sobre los lineamientos por aplicarse en la fórmula; si los cálculos de la fórmula fueron correctos, si la distribución del fondo se hizo antes del 31 de enero, y si la SEDESOL utilizó la línea de pobreza extrema.
- En el caso del SUBSEMUN, se enlistan diferentes aspectos relacionados con la participación de las autoridades estatales y federales que tienen una determinada

incidencia en la ejecución del fondo en la sección Procedimientos de Auditoría, y ese nivel descriptivo ya no se mantiene en las secciones finales del marco de referencia.

Se recomienda conservar el mismo nivel descriptivo entre ambas secciones del Marco de Referencia, sobre todo por su importancia como secciones que forman parte del Informe del Resultado y que sistematizan la información del fondo.

2.8 Mesas de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior 2012

Una de las labores más relevantes del trabajo de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 estuvo constituida por la realización de mesas de trabajo entre los diputados integrantes de la CVASF y de otras comisiones de la Cámara de Diputados, así como servidores públicos de la ASF y de la UEC.

De acuerdo con la metodología aprobada por la CVASF, se programaron cuatro mesas de análisis a realizarse en dos días de trabajo. El primer día, 24 de marzo de 2014, se llevaron a cabo dos jornadas de trabajo: la primera para analizar los resultados de las auditorías en el sector Hacendario y Funciones de Gobierno, y la segunda para revisar las auditorías practicadas a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios (Gasto Federalizado).

El segundo día de trabajo, 21 de abril de 2014, tuvo lugar también una doble jornada, para analizar en primera instancia los resultados de las auditorías a sectores vinculados con funciones de Desarrollo Social, y en segunda, para el análisis de la fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico.

En las Mesas de Análisis, los diputados integrantes de la CVASF y de otras comisiones de la Cámara de Diputados, formularon diversos posicionamientos, reflexiones, preguntas y solicitudes de información a la ASF, en torno a los resultados de la fiscalización superior practicada al ejercicio 2012, los cuales se describirán en las siguientes páginas, solicitando a la entidad de fiscalización superior de la Federación la debida respuesta a los legisladores que las realizaron.

Recomendación CVASF-IR12-003. Que la Auditoría Superior de la Federación prepare una carpeta con las respuestas a las preguntas que les fueron formuladas por los diputados integrantes de la CVASF y de otras comisiones de la Cámara de Diputados que fueron entregadas por escrito o que no fueron desahogadas en las Mesas de Análisis del Informe del Resultado 2012, a efecto de atender los requerimientos de información formulados. La carpeta deberá ser entregada a los legisladores participantes, con copia a la CVASF para su registro, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

A continuación se exponen algunos de los planteamientos formulados en las mesas de análisis del informe del Resultado, que se dieron a lo largo de las cuatro jornadas de trabajo.

2.8.1 Sector Hacendario

El día 24 de marzo de 2014, la Comisión de Vigilancia de la ASF llevó a cabo la Mesa de Análisis sobre los resultados derivados de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Gobierno (incluido el sector Hacendario), la cual fue moderada por la Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, en su calidad de Coordinadora de la Subcomisión respectiva. En la Mesa, los diputados integrantes de la Comisión expusieron diversos comentarios, propuestas y recomendaciones, destacando los siguientes temas:

— Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)

En la reunión, los diputados de la Comisión comentaron que el SED debe ser concebido como un instrumento que no sólo puede mejorar la calidad del gasto público, la planeación, y la rendición de cuentas, sino también como un mecanismo para elevar la calidad de la gestión pública.

— Rezago de los ingresos públicos para financiar el gasto

En el ejercicio fiscal de 2012, la ASF señaló que los ingresos públicos no lograron hacer frente a las necesidades de gasto en incumplimiento de las metas del PRONAFIDE 2008-2012, lo que generó una brecha fiscal importante.

La acción fiscalizadora también señaló una tendencia declinante de *los ingresos públicos para financiar el gasto público en el período 2007-2012*. En el 2007, los ingresos públicos alcanzaron a financiar el 100.3% del gasto público, para el 2012 fue de sólo 89.8%, generándose una brecha fiscal de 10.5 puntos porcentuales.

A este respecto, se solicitó a la ASF emitir recomendaciones para resolver el déficit de los ingresos públicos, sin considerar los recortes de gastos.

— Reforma hacendaria por los que menos tienen

En la reunión también indicó que el Ejecutivo Federal presentó seis iniciativas que implicaban la ampliación de las bases gravables; sin embargo, los resultados en materia de recaudación fueron negativos, lo que implicó que la reforma hacendaria estructural denominada “reforma hacendaria por los que menos tienen” no funcionó. Se preguntó a la ASF ¿Qué fue lo que falló? ¿Por qué fracasó la reforma hacendaria estructural? ¿Qué dice la experiencia internacional?

— Rigidez del gasto publico

Los diputados de la Comisión señalaron que la Auditoría Superior de la Federación determinó que un componente significativo del gasto público es debido a que el 78.9% del gasto programable, corresponde a gastos ineludibles e inerciales y a su incremento sistemático, por lo que pidió a

Auditoría Superior de la Federación, algunas opiniones y propuestas para flexibilizar el gasto público.

— *Desastres naturales (ejercicio del PEF)*

Integrante de la CVASF externaron su preocupación por acabar con las irregularidades en la aplicación de recursos públicos que son transferidos para enfrentar desastres naturales. Preguntó a la ASF la naturaleza de esas irregularidades, y la respuesta tiene relevancia ya que estos recursos podrían aplicarse al desarrollo económico y social del país. También mostró su preocupación por la magnitud de los recursos destinados a enfrentar los desastres naturales que no se ejercieron (caso FONDEN Tabasco, programa auditado por la ASF en el 2012).

Se realizaron diversas preguntas a la ASF encaminadas a elucidar lo siguiente:

- Identificar la causa exacta de las irregularidades (negligencia, mala planeación, u omisión de las instancias gubernamentales);
- Acciones que recomienda la ASF para eliminar irregularidades en el ejercicio del programa;
- Utilidad de las revisiones y de la acción fiscalizadora;
- Identificación de entidad federativa con irregularidades recurrentes en la aplicación del programa.

Asimismo, se enfatizó la necesidad de que la ejecución de los programas se lleve a cabo por las mejores personas.

— *Impacto de los programas en la equidad de género*

La mesa de análisis fue un espacio para recomendar que la Secretaría de Hacienda mida el impacto en la atención de microcréditos solicitados por mujeres, para determinar los microcréditos no atendidos y el impacto social generado por esta desatención.

En el mismo sentido, diputados participantes en la sesión, señalaron en relación con los programas de apoyo a mujeres de la SEDESOL, que es imperativo que se oriente a las mujeres en los apoyos que reciben, pues ocurre con frecuencia que no entienden siempre y cabalmente cómo se deben aplicar los recursos recibidos; también se recomendó mejorar la calidad de los servicios de Sedesol en las guarderías.

— *Rescates financieros*

Este tema fue comentado en distintas ocasiones y se cuestionaron los criterios utilizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, para recibir en dación de pago deudas no recuperables de las asociaciones intermediarias no bancarias, como son las Sofoles, en donde el 47% del patrimonio de la sociedad hipotecaria se ha convertido en cartera no recuperable, situación por demás grave.

También se llamó la atención sobre el comportamiento y los criterios utilizados por el FOVI para las daciones en pago, externando la importancia de mantener una presencia fiscalizadora constante sobre estos temas.

— *Gestión financiera del SAE*

Adicionalmente, diputados de la Comisión manifestaron su preocupación por el desorden administrativo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) revelado por la ASF en relación a las cuentas de orden, y valores en custodia, en el que los registros no muestran las entradas y las salidas, y la existencia de la prescripción de derechos de cobro por 57 millones de pesos.

— *Aspectos metodológicos de la fiscalización y de las acciones promovidas*

En el mismo sentido, integrantes de la CVASF recomendaron como principios metodológicos, que es importante que los comentarios y análisis emitidos por la ASF y la UEC vengán depurados y se basen en principios básicos como los siguientes:

- No introducir en sus análisis comentarios subjetivos, ya que restan fuerza a los elementos de fondo.
- Aplicar estrictamente el principio de anualidad, recomendando que si se está revisando el ejercicio 2012 se haga énfasis en lo que realmente pasó en 2012. Esto lo señala porque en ocasiones los análisis se remiten a un contexto histórico variable (puede ser de cuatro, cinco o diez años) y pierde el enfoque en el año correspondiente. Pone un ejemplo: en el caso del FONDEN donde se maneja lo ocurrido del 2007 a 2012, pero no precisa los problemas de 2012.
- Que el trabajo se focalice básicamente en la revisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, en denuncias de hechos, en dictámenes negativos y en temas focales.

Al igual que otros legisladores, en esta mesa de análisis se expresó la importancia de conocer el estado de trámite del procedimiento de solventación de observaciones por parte de los entes auditados, una vez concluido el plazo que establece la Ley para aportar documentación comprobatoria del gasto, y dar puntual seguimiento a aquellas acciones que implican probables responsabilidades, particularmente a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y las Denuncias de Hechos.

Recomendación CVASF-IR12-004. Que la Auditoría Superior de la Federación entregue a la CVASF, un informe sobre el estado de trámite de las observaciones-acciones promovidas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, concluido el plazo legal de 30 días que establece la Ley de la materia. En dicho reporte, deberá incluirse la actualización sobre las cifras de recuperaciones reales operadas y probables, así como el impacto presupuestal estimado que se derivó de todos aquellos recursos auditados que no fueron ejercidos debidamente. Este reporte será complementario al informe semestral de solventación de observaciones a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, debiendo ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2014.

La atención de la presente recomendación permitirá a la CVASF disponer de información sustantiva para conocer con mayor objetividad el impacto de la fiscalización superior y sobre todo la dimensión y gravedad de las observaciones y acciones promovidas, toda vez que por las fechas y etapas del proceso de fiscalización, el informe que se entrega a la Cámara aún tiene pendiente un tramo legal para que los entes auditados presenten los soportes documentales que les permitan acreditar las observaciones determinadas.

Este ha sido un debate en diversas legislaturas, que ha llevado incluso a formular propuestas legales para que el Informe del Resultado se presente una vez concluido el tiempo que tienen los auditados para aportar pruebas, e incluso se ha llegado a proponer el regreso al esquema existente antes de la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización en el sentido de presentar un informe previo y posteriormente un informe definitivo, a efecto de evitar que se sobredimensione el número y gravedad de las observaciones, así como los posibles impactos económicos.

— *Subejercicios, transferencias y disponibilidades*

Legisladores de la Comisión se refirieron a la existencia (reiterada) de subejercicios en la administración pública, los cuales en la revisión de la ASF sumaron 6 mil 054 millones de pesos (concentrados en Sedesol y Sagarpa) para el ejercicio 2012, lo que puede estar asociado a la inexistencia de acciones drásticas.

Sobre el mismo tema, se destacó que el objetivo de la regulación del subejercicio es evitar la acumulación de disponibilidades y, por lo tanto, deben verse como una práctica que inhibe el cumplimiento de los objetivos y el logro del impacto social y económico que la Cámara de Diputados establece en los programas presupuestarios que aprueba.

Se añadió que hay dos componentes del gasto que lamentablemente por las características que tienen, no ha sido posible que se reporte y se conozca por programa presupuestario, como son los Acuerdos de Ministración y el desglose claro del gasto comprometido, reportándose solo como una aproximación.

En la mesa se señaló también, que en lo que corresponde al cuarto trimestre de 2012, el ejercicio del gasto debe quedar evidentemente completado; en consecuencia, todo subejercicio no subsanado debe ser reasignado, pero no se rinde cuentas al respecto, pues se buscan esquemas para no calificarlo como subejercicio, llevando a cabo prácticas de reasignación, o economías presupuestarias. Asimismo, se enfatizó que las disponibilidades al cierre del ejercicio 2012, fueron ampliadas en el mes de diciembre en una cantidad importante, sin tener evidencia de su eficacia, su eficiencia y del impacto en el logro de los objetivos de los programas.

Legisladores propusieron que para terminar con estas prácticas, se tendría que realizar valoración respecto de modificar los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se insistió en evaluar esquemas que regulen las prácticas discrecionales de la SHCP en materia de transferencias presupuestarias, las cuales rebasan con mucho los montos de los ajustes que realiza la Cámara de Diputados al proyecto de Presupuesto de Egresos, y genera cuestionamientos sobre los montos reales del presupuesto autorizado a cada dependencia.

Recomendación CVASF-IR12-005. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, elabore una propuesta de metodologías e indicadores para medir los efectos e impactos de la fiscalización superior a los programas auditados relacionados con transferencias presupuestarias realizadas de manera sistemática y discrecional por la SHCP, que originaron observaciones de la ASF. Las metodologías que para tal efecto elabore la ASF deberán revelar la medición de las correcciones sistemáticas, por parte de los entes auditados, de las prácticas gubernamentales que originaron las observaciones emitidas por la ASF como consecuencia de las auditorías practicadas al sector hacendario dentro del grupo funcional de gobierno, lo que incluye:

- ***Medir las correcciones instrumentadas por los ejecutores de los programas auditados relacionados con las transferencias presupuestarias y***
- ***Medir los efectos de la acción fiscalizadora en la eficiencia, eficacia y economía de los programas revisados que se relacionan con las transferencias presupuestarias y que muestren las correcciones sistemáticas que efectivamente realicen los entes auditados respecto de las prácticas gubernamentales, que originaron las observaciones emitidas por la ASF como consecuencia de las auditorías practicadas.***

Se subrayó que la acción fiscalizadora debe enfocarse a evaluar el logro de los objetivos y de los resultados, a diferencia de las modalidades que asumen los programas, pues cada uno tiene naturaleza distinta, y que incluso comprenden factores que no todos están bajo el control del ejecutor, y que dependiendo de las características de cada programa se debe hacer una programación más apropiada.

— *Programa Nacional de Reducción del Gasto Público*

La CVASF enfatizó el resultado de la acción fiscalizadora señalando que en el período del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del 2010 a 2012, los recursos no se reasignaron a programas prioritarios.

En ese sentido, cobró interés conocer cuáles han sido las acciones efectivas que está realizando la fiscalización superior, para evitar esas reasignaciones ineficientes y qué recomendaciones podría emitir la ASF para atacar este problema que inhibe la efectividad del gasto público.

— *Deuda Subnacional*

Indudablemente, al igual que en otros años, este tema llamó al análisis en relación a los diferentes montos de endeudamiento que existen, en donde los estados han sido reacios a registrar dichos montos como deuda pública. La preocupación del diputado es por la calidad de la información de la deuda subnacional que se tenga como dato, para establecer un diagnóstico más preciso, y con ello estar en mejores condiciones para evaluar los riesgos de dicho endeudamiento y su contención.

La Comisión manifestó su preocupación respecto de la evolución de la deuda subnacional, la cual sigue creciendo de manera alarmante y mostró su interés por disponer de información más detallada sobre saldos, estructura, y otros aspectos, a efecto de trabajar en soluciones legislativas más sólidas.

— *Proyectos Público Privados (PPS).*

En la reunión se indicó también que se requiere realizar un estudio, que permita verificar si la tercerización de los particulares en la contratación de créditos, para financiar los proyectos de obras y servicios empleados en los PPS, encarece o abaratan los costos financieros en comparación con los créditos a los que han accedido directamente los entes públicos.

— *Coberturas petroleras e Ingresos excedentes*

Por otro lado, se expresó la preocupación de que a excepción de 2009, las coberturas petroleras han significado cuantiosas erogaciones de recursos públicos que exceden los beneficios obtenidos y se preguntó a la ASF cuánto se había erogado por ese concepto entre 2001 y 2009 y cuál había sido el beneficio financiero de la contratación de estas coberturas; si hay estrategias mejores que se hayan encontrado y, en todo caso, cuál es la recomendación que la Auditoría podría hacer al respecto.

Sobre los ingresos excedentes, en la reunión se cuestionó que sólo se informó sobre el destino de 14.1%, de los 204 mil 480.2 millones de ingresos excedentes obtenidos en 2012. Con relación a la opacidad en la información de los recursos excedentes, sería necesario diseñar y legislar sobre una estrategia para combatir la canalización al gasto corriente de los recursos excedentes, además de llevar a cabo acciones fiscalizadoras para combatir la mencionada opacidad sobre estos recursos.

Sobre este tema, se cuestionó también la discrecionalidad con que se aplican los ingresos excedentes y la opacidad sobre su distribución, por lo que urgió a la ASF y a la propia Comisión a valorar propuestas que puedan regular de manera eficiente el uso de los ingresos excedentes que puedan llegar a generarse.

— *Administración crediticia de la banca de desarrollo*

Integrantes de la Comisión comentaron sobre los 67 créditos otorgados en 2012 por NAFIN, cuyo monto asciende a 25 mil 147 millones de pesos, lo que resultaría que cada uno de estos créditos en promedio son de 345 millones de pesos, cuando generalmente los créditos de la Banca de Desarrollo deben ser menores, en virtud de que la institución tiene como objetivo la atención de las personas no atendidas por la banca privada.

Otro tema que motivó la participación de diputados de la Comisión fue el relativo a las condonaciones realizadas por Bancomext y la concentración de la cartera de la actividad empresarial o comercial que registra Banobras.

— *Importancia de la fiscalización y sus tiempos*

En la mesa de análisis, integrantes de la Comisión destacaron la relevancia de una fiscalización más oportuna, aún con la limitante de los tiempos que se dispone para realizar las revisiones de manera oportuna. En la circunstancia actual, el marco legal no permite que la entrega de la Cuenta Pública por parte de la SHCP sea una herramienta eficaz para hacer una adecuada revisión del ejercicio presupuestal, de ahí la importancia de revisar el marco jurídico y promover modificaciones tanto a nivel federal como a nivel local, para que en el marco de su soberanía se logren armonizar tiempos de planeación, ejecución, entrega de resultados e incluso, prescripción.

Se expresó que los resultados de los trabajos de análisis del informe de fiscalización, debieran servir para mejorar el ejercicio de gobierno en el objetivo fundamental, que es el elevar el nivel de vida de quienes vivimos en este país, para lo cual se debe realizar una exhaustiva revisión de los procedimientos de la fiscalización.

Los diputados participantes señalaron la existencia de un gran problema de temporalidad para la fiscalización superior en su revisión a la Cuenta Pública, siendo necesario que el legislador asuma un compromiso con la rendición de cuentas y hacer un planteamiento de modificación de tiempos y procedimientos de auditoría, que realmente hiciera efectivo el objetivo de este tipo de

ejercicios, que por otra parte es una obligación constitucional que se le impone al poder legislativo.

Asimismo, algunos diputados se pronunciaron por revisar y atender los tiempos considerados para emitir el dictamen de la revisión de la Cuenta Pública, de conformidad con la normatividad establecida en los artículos 34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y lo contemplado en el artículo 74 de la Constitución Política, toda vez que ello sería un acto benéfico y positivo para que los resultados de la fiscalización fueran un elemento relevante en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

— *Sobre los dictámenes de la acción fiscalizadora*

En la mesa de análisis se mencionó que en la revisión 2010, el 66.9% de las auditorías tuvo un dictamen negativo o con salvedad; para 2011 fueron 66.0% negativas o con salvedad, teniendo un incremento para la revisión 2012, cuando el porcentaje se ubicó en 69.0%. Estas cifras llevaron a reflexionar acerca de lo que se ha dejado de hacer o que se ha hecho para que continúen así las cosas al ejecutarse los programas públicos.

— *Impacto del ejercicio del gasto público y la acción fiscalizadora*

Diputados comentaron que en los últimos 16 años se registró un presupuesto acumulado de alrededor de 16 billones de pesos, sin que se sepa a donde se ha ido, ya que el número de pobres en los últimos 12 años se incrementó, registrándose aproximadamente 60 millones de mexicanas y mexicanos en la pobreza, y 9 millones de jóvenes que no pueden ir a la escuela o no tienen un trabajo, de ahí que cuestionó qué es lo que ha hecho tan ineficiente al ejercicio de gobierno, con un presupuesto tan enorme como el que se dispone.

Se señaló que la acción fiscalizadora y el control constitucional de los recursos públicos por parte de los legisladores, tienen que ser más estrictos en circunstancias especiales, es decir, hay que ser muy cuidadosos al ponderar, por qué a veces los resultados de las auditorías se utilizan de manera política, de manera ideológica para justificar o propiciar algún mal uso en la aplicación de los programas, siendo importante primero plantearse las necesidades prioritarias por atender, para modificar en su caso el marco legal, y para llegar más a fondo en la solución de los problemas relevantes.

Sobre la aplicación del gasto, se resaltaron diversas preocupaciones sobre lo que sucede en varios estados del país. Se comentó que la auditoría debe dar opiniones informadas para las distintas revisiones que practica, lo cual permitirá tener más aspectos a considerar para realizar acciones correctivas.

Asimismo, se cuestionó la emisión de dictamen limpio al SAT, cuando se determinó que tiene un comportamiento mediocre en el ámbito de las acciones de fiscalización que efectúa, para proteger el interés del contribuyente; y en el que se constata que cerca del 50% de las

controversias y conflictos que realiza son juicios perdidos, por lo que se deja de recuperar alrededor de 20 mil millones de pesos.

Se debe tomar en cuenta la relevancia de esta cantidad, con la cual algunos municipios, podrían resolver sus problemas básicos de agua potable, electrificación o la construcción de escuelas, o incluso en algunas regiones de estados como Guerrero, Michoacán o Chiapas no se cuenta con algunos de esos servicios en las escuelas.

Recomendación CVASF-IR12-006. Que la Auditoría Superior de la Federación presente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación un informe de las acciones preventivas y correctivas emitidas por la ASF y que fueron atendidas por el SAT, determinando el impacto que dichas irregularidades generaron en la recaudación tributaria.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS AL SECTOR HACENDARIO**

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada Indicó que el Ejecutivo Federal presentó seis iniciativas que implicaban la ampliación de las bases gravables; sin embargo, los resultados en materia de recaudación fueron negativos, lo que implica que la reforma hacendaria estructural denominada “reforma hacendaria por los que menos tienen” no funcionó. Preguntó a la ASF ¿Qué fue lo que falló? ¿Por qué fracasaron reformas estructurales? ¿Qué dice la experiencia internacional? • Solicitó recomendaciones para resolver el déficit de los ingresos públicos, sin considerar los recortes de gasto.
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada señaló que por las emergencias en desastres naturales, los gobiernos pueden verse obligados a utilizar fondos que habían sido previamente destinados a proyectos fundamentales de desarrollo económico, lo que a largo plazo puede impactar negativamente en el desarrollo, siendo por ello importante destacar las irregularidades que se presentaron en el FONDEN en el que se identificó que no se ejercieron los recursos conforme a los objetivos pactados, lo que ocasionó impactos negativos en la atención de la población. • Al respecto, realizó varias preguntas: ¿Cuál es la principal razón por la cual los recursos entregados a través de este fondo fueron ineficaces para brindar atención prioritaria a la población afectada?; ¿Cuáles son las acciones que recomienda la ASF para evitar que los recursos se apliquen a usos diferentes a los establecidos en el programa, y no para ser aplicados con inmediatez y eficacia atendiendo a la naturaleza de la emergencia y estado de necesidad que enfrenta la población afectada?; ¿Cuál es la utilidad de las revisiones llevadas a cabo por la entidad de Fiscalización?; ¿Qué acciones se consideran deben realizarse a fin de que año con año no se presenten la misma problemática y las mismas irregularidades? • Cuestionó si los resultados de la Auditoría al Fonden denotan negligencia y omisión de las instancias gubernamentales participantes para la aplicación de los recursos, o es una inadecuada planeación desde las propias reglas de operación del Fonden. • Enfatizó que hay muchas cosas que se han dejado de observar, y que se tendrían que retomar para que se tengan los mejores programas, los mejores recursos. y se puedan implementar acciones que beneficie al gobierno en términos genéricos, y los estados y municipios puedan tener los productos que se requiere, para atender eficazmente a la población afectada, con las mejores personas en la ejecución de los programas.
Dip. María Lucía Mícher Camerana	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendó que la Secretaría de Hacienda, mida el impacto en la equidad de género de los programas orientados a los microcréditos solicitados por mujeres, y que mida el impacto social en las mujeres por la desatención a sus solicitudes.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada recomendó que es importante que los comentarios de los análisis de la ASF y de la UEC no sean subjetivos, sino que vengan acompañados de elementos duros, para no quitarle fuerza a elementos de fondo determinados por el análisis realizado. • Señaló que se requiere focalizar en el trabajo fiscalizador en analizar las responsabilidades administrativas sancionatorias, denuncias de hechos, los dictámenes negativos, y en temas muy específicos, como el de adquisición de software y sistemas informáticos. • Reiteró la necesidad de hacer un análisis del IR considerando cuestiones históricas, sin embargo, debe atenderse prioritariamente el análisis en lo fundamental, es decir, ceñir el análisis al año que se está revisando. • Cuestionó los criterios utilizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, de recibir en dación de pago deudas no recuperables de las asociaciones intermediarias no bancarias, como son las Sofoles, en donde el 47% del patrimonio de la sociedad hipotecaria rápidamente se convierte en cartera no recuperable. Cuestionó también el comportamiento y criterios usados por el FOVI en la dación de pagos de cartera crediticia de Sofoles. Recalcó la importancia de fiscalizar la aplicación de estos recursos. • Informó que la auditoría practicada al SAE en relación a las cuentas de orden, valores en custodia, reveló registros que no muestran entradas y salidas, y la prescripción de derechos de cobro por 57 millones de pesos. • Cuestionó los 67 créditos de la cartera de NAFIN otorgados en 2012, los cuales ascienden a 25 mil 147 millones de pesos, lo que resultaría que cada uno de estos créditos en promedio son de 345 millones de pesos, cuando generalmente los créditos de la Banca de Desarrollo son menores. Otro tema son las condonaciones por Bancomext y la concentración de la cartera de la actividad empresarial o comercial de Banobras. • Expresó su preocupación por la discrecionalidad en la aplicación de recursos excedentes del petróleo, y preguntó en qué forma se pueden regular, para que no se determine de esa manera la aplicación y el uso que se les va a dar. • Comentó que es importante revisar a los funcionarios que están cayendo en acciones y omisiones, verificando los casos en que existen denuncias de hechos. Asimismo, es importante ver los avances de las solventaciones y recuperaciones económicas.
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó su preocupación respecto a la deuda subnacional, la cual sigue creciendo y le interesa conocer más a fondo todo lo relacionado a este tema para trabajar en ello. • Destacó que el objetivo de la regulación del subejercicio es solamente evitar la acumulación de disponibilidades y, por lo tanto, no es afectar el cumplimiento de los objetivos y, en consecuencia, el logro del impacto social y económico de la ejecución de los programas presupuestarios aprobados por la Cámara de Diputados.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	<ul style="list-style-type: none"> • Añadió que hay dos componentes del gasto que lamentablemente por las características que tienen, no ha sido posible que se reporte y se conozca el detalle por programa presupuestario, como son los Acuerdos de Ministración y el gasto comprometido reportado cuya información es sólo una aproximación. • Indicó que al cuarto trimestre del año, el ejercicio del gasto debe quedar completado; en consecuencia, todo subejercicio no subsanado es simplemente reasignado, y no se rinden cuentas al respecto, pues ya dejó de ser subejercicio, siendo ahora una reasignación, que para modificar se tendría que realizar una modificación al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto. • Enfatizó que las disponibilidades al cierre del ejercicio, fueron ampliadas en el mes de diciembre en una cantidad importante (gracias a los acuerdos de ministración) sin tener evidencia de su eficacia, su eficiencia y del impacto en el logro de los objetivos de los programas. • Subrayó que hay que enfocarse al logro de los objetivos y de los resultados, y aprender a diferenciar, las modalidades de los programas pues cada uno tiene naturaleza distinta e incluso comprenden factores, que no todos están bajo el control del ejecutor, y que dependiendo de las características de cada programa se debe hacer una programación más apropiada.
Dip. Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Comentó que la ASF determinó subejercicios por 6 mil 054 millones de pesos, y que el 69.7% se concentra en Sedesol, Sagarpa y sobre todo en Salud, considerando que no se ha propuesto ni impuesto una acción drástica para que esto no siga pasando. • Comentó la posibilidad trabajar en la revisión de la norma para otorgar mayores facultades a las entidades de fiscalización, para que realicen acciones más contundentes en la determinación de responsabilidades administrativas. • Enfatizó que en el período 2010-2012, los recursos obtenidos por el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público no se reasignaron a programas prioritarios. Cuestionó a la ASF sobre cuáles han sido las acciones efectivas que está realizando la fiscalización, para evitar esas reasignaciones ineficientes y qué recomienda para atacar este problema que inhibe la efectividad del gasto público.
Dip. Carlos Octavio Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> • Informó que a excepción de 2009, las coberturas petroleras han significado cuantiosas erogaciones de recursos públicos que exceden los beneficios obtenidos, cuestionando cuál es el beneficio financiero de la contratación de coberturas. • Señaló que en materia de ingresos excedentes, solo se informó sobre el destino de 14.1%, 28 mil 789.8 millones de pesos, de los 204 mil 480.2 millones de pesos de ingresos excedentes obtenidos en 2012. Con respecto a la opacidad en la información de los recursos excedentes preguntó:

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿cuál sería la estrategia para evitar que en su mayor parte se canalizaran preferentemente al gasto corriente? y ¿qué acciones fiscalizadoras pueden ser útiles para combatir esta opacidad. • Con respecto al gasto público y la rigidez inercial del mismo, señaló que la Auditoría Superior de la Federación, determinó en su acción fiscalizadora que un componente significativo del gasto público, el 78.9% del gasto programable (es decir, 2 millones 464 mil 606.4 millones de pesos), corresponde a gastos ineludibles e inerciales y a su incremento sistemático; en ese sentido, se preguntó sobre la estrategia que recomienda la Auditoría Superior de la Federación, para flexibilizar el gasto público.
Dip. Víctor Manuel Bautista López	<ul style="list-style-type: none"> • El diputado señaló que se requiere analizar la deuda Subnacional en relación a los diferentes montos de endeudamiento que existen, en donde los estados han sido reacios a registrar dichos montos como deuda pública, y verificar si en verdad corresponde a deuda pública. • Indicó que se requiere realizar un estudio que permita verificar si la tercerización de los particulares en la contratación de créditos para financiar los proyectos de obras y servicios empleadas en los PPS, encarece o abaratan los costos financieros en comparación con los créditos a los que han accedido directamente los entes públicos.
Dip. Julio César Lorenzini Rangel	<ul style="list-style-type: none"> • El diputado se interesó por el SED como instrumento que no sólo puede mejorar la calidad del gasto público, la planeación, y la rendición de cuentas sino que puede constituir un mecanismo importante para inhibir la corrupción.
Dip. José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó la importancia de revisar los tiempos para realizar las auditorías, ya que el marco legal vigente no permite que la entrega de la Cuenta Pública sea una herramienta eficaz para hacer una adecuada fiscalización del ejercicio presupuestal. • Es necesario que el legislador asuma un compromiso y hacer un planteamiento de modificación de tiempos y procedimientos de auditoría que realmente coadyuven a hacer el ejercicio fiscalizador más efectivo para el cumplimiento de sus objetivos. • Señaló que si se cumpliera con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y lo contemplado en el artículo 74 de la Constitución, el pleno de la Cámara de Diputados aprobaría, oportunamente, los dictámenes de Cuenta Pública de un gobierno en una determinada fecha, lo cual serviría finalmente para la presupuestación de los recursos del año siguiente. • Recomendó que el legislador realice los actos normativos necesarios para aprobar los dictámenes pendientes de las cuentas públicas, y que nunca más se retrasen dichos dictámenes.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Llamó la atención en el hecho de que en 2010, el 66.9% de las auditorías presentan un dictamen negativo y con salvedad, para el 2011 fueron 66.0% negativas o con salvedad, teniendo un incremento en los dictámenes negativos y con salvedad para el 2011 al llegar al 69.0%, por lo cual cuestionó lo que se ha dejada de hacer o que se ha hecho para que continúen así las cosas. • Sostuvo que los resultados de los trabajos de análisis del IR debieran ser para mejorar el ejercicio de gobierno en el objetivo fundamental, que es el elevar el nivel de vida de quienes vivimos en este país, para lo cual se requiere una exhaustiva revisión de los procedimientos de fiscalización. • Observó que existe un presupuesto alrededor de 16 billones en los últimos 10 años, sin que se sepa a donde se ha canalizado, en virtud de que el número de pobres en los últimos 12 años se incrementó, existiendo cerca de 60 millones de mexicanas y mexicanos en la pobreza; expresó que tenemos cerca de 9 millones de jóvenes que no pueden ir a la escuela o no tienen un trabajo, por lo que preguntó qué es lo que los ha hecho tan ineficientes en el ejercicio de gobierno. • Indicó que hay que ser muy estrictos en circunstancias especiales porque a veces los resultados de las auditorías se utilizan de manera política e ideológica, para justificar o para propiciar algún mal uso, siendo importante plantearse la prioridad de las necesidades para luego modificar el marco legal y llegar más a fondo de la problemática y de su solución. • Mencionó la preocupación de la Diputada Quiñones por su estado Durango que es uno de los estados con menor infraestructura industrial. Señaló que la auditoría debe dar opiniones informadas sobre las distintas revisiones, lo cual permitirá contar con más aspectos con más ángulos para realizar acciones de fiscalización y legislativas. • Cuestiono al SAT, al cual se la dio un dictamen limpio, cuando presenta una actuación de defensa de los intereses de los contribuyentes muy defectuosa ya que cerca del 50% de sus conflictos son perdidos, y deja de recuperar cerca de 20 mil millones de pesos, recursos con los que algunos municipios podrían resolver sus problemas de agua potable, electrificación o la construcción de escuelas, ya que algunas regiones de estados como Guerrero, Michoacán o Chiapas no cuentan con alguno de estos servicios en escuelas.

2.8.2 *Otras Funciones de Gobierno*

— *Evaluación de programas en equidad de género*

Durante la primera jornada de las mesas de análisis de otras funciones de Gobierno, algunos diputados enfocaron sus participaciones a la reflexión y análisis de los resultados de auditorías sobre programas vinculados con el tema de la igualdad de género.

Se señaló que la ASF presentó un equipo directivo en el que escasean las mujeres y se recomendó al Auditor Superior de la Federación que revisara los procedimientos de contratación de mujeres en puestos de dirección del órgano fiscalizador, aunque reconociendo que el tema no es sólo de números, sino de perfiles y responsabilidades.

Los programas públicos, en lo general, no hacen una adecuada evaluación del desempeño con perspectiva de género. “No se mide si se frenó la violencia en la vida de las mujeres; si éstas elevaron su autoestima; si, por ejemplo, un microcrédito realmente le cambió la vida”, es decir, si se elevó su empoderamiento y su capacidad de toma de decisiones.

Por lo anterior, es importante que la ASF haga esta recomendación al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Hacienda, la encargada financiera de asignar los recursos a los programas gubernamentales aprobados en el PEF.

De gran importancia, fue la petición para que se promueva con los responsables, alinear los programas no sólo al PND, sino a la Ley de Igualdad; a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a una serie de ordenamientos legales que hablan de los derechos humanos de las mujeres.

Se mencionó que no todo el anexo 12 del PEF está destinado a los programas relacionados con apoyos a las mujeres, y también reconoció que fuera del mismo hay programas para mujeres, por lo que solicitó a la ASF que revise los programas desde una perspectiva de género.

— *Procuración de Justicia*

Los diputados de la Comisión de Vigilancia llamaron la atención sobre los resultados de la procuración de justicia y la elevación del número de las averiguaciones previas derivadas de la acción fiscalizadora, expresando la necesidad de conocer a detalle, cuáles son los estados de la República en los que se incrementó en mayor proporción el número de denuncias de hechos y en cuáles estados se presenta el mayor rezago en las resoluciones. Se solicitó a la ASF contar con esta información estado por estado.

En opinión de esta CVASF, el tema de las Denuncias de Hechos es por demás relevante, pues al igual que ocurre con otras acciones de carácter correctivo, el índice de sanciones efectivas es reducido, independientemente de la instancia que le corresponda emitir la resolución final.

Al considerar los resultados de la fiscalización superior desde la creación de la Auditoría Superior de la Federación, hasta el Informe del Resultado 2011 se habían promovido 301 denuncias por irregularidades presumiblemente constitutivas de delito, lo que sumado a las 147 que se reportaron en el Informe 2012, se acumularon en total 448 Denuncias de Hechos.

Como lo señalaron varios diputados en las cuatro mesas de análisis llevadas a cabo para el análisis del Informe del Resultado 2012, la Comisión de Vigilancia no tiene conocimiento preciso del estado que guarda cada una de las denuncias de hechos que ha determinado la ASF, ni mucho menos de los trámites ante el Ministerio Público o las labores de coadyuvancia que ha otorgado para su desahogo, lo que resulta de la mayor importancia toda vez que involucra no sólo responsabilidades de los servidores públicos, sino posibles afectaciones al patrimonio de la Hacienda Pública Federal.

Recomendación CVASF-IR12-007. Que la Auditoría Superior de la Federación entregue a la CVASF, en un plazo no mayor de 60 días naturales, un informe sobre la situación que guarda cada una de las denuncias de hechos reportadas hasta el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, desglosando el año de revisión, la auditoría que le dio origen, la irregularidad determinada, el impacto presupuestal estimado y las probables recuperaciones, el estado que guarda, los trámites o labores de coadyuvancia realizados, las resoluciones definitivas que se hayan emitido, así como los nombres de los servidores públicos sancionados y los términos de las penas, en su caso.

Si bien los informes semestrales de solventación de observaciones ofrecen información general sobre las denuncias penales, el informe que se solicita busca disponer de información cualitativa y cuantitativa sobre los trámites que se llevan a cabo y las acciones que, en su caso, ha realizado la ASF como coadyuvante, independientemente de que su resolución corresponda al Ministerio Público. Dicha información permitirá disponer de elementos para analizar y valorar las acciones necesarias que permitan dar mayor solidez a los expedientes que se turnan y elevar la efectividad de la acción fiscalizadora.

— *Protección Civil*

En la reunión se destacó el resultado con dictamen negativo de la auditoría al desempeño practicada a la SEGOB para evaluar la capacidad de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales, por lo que solicitó información acerca de si a la fecha se encuentra integrado totalmente el sistema de vinculación y respuesta de la Secretaría de Gobernación, a fin de proporcionar información oportuna y precisa a la población en caso de la presencia o posibilidad de un desastre, o si dicho sistema continúa siendo incompleto y, por tanto, poco eficiente para el fin que fue creado. Se expresó la necesidad de incrementar la capacidad preventiva del sistema.

— *Investigación, consultoría y asistencia técnica*

También se destacaron los resultados de la auditoría forense al INAP, organismo mexicano de carácter académico constituido en 1958 como una asociación civil que ofrece servicios de investigación, docencia, consultoría y asistencia técnica sobre la especialidad de administración pública.

Se externaron preocupaciones por las irregularidades detectadas en los diversos contratos celebrados por el INAP con diversas instituciones del sector público, que revelaron violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, por la falta de aseguramiento de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, y por las subcontrataciones que el INAP debió realizar, así como por las observaciones respecto de pagos que no cuentan con los soportes correspondientes por 77,453.6 miles de pesos y pagos correspondientes por 5,102.1 miles de pesos para la realización de sistemas que no están en funcionamiento.

Debido a las irregularidades determinadas, la CVASF solicitó información a la ASF sobre las acciones que iniciará o emprenderá al haber constatado las violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y al haber detectado y documentado la falta de soporte que ampare el pago de 77,453.6 miles de pesos por parte de la Secretaría de Economía a este instituto. Asimismo, sobre la recurrencia en la presentación de estas irregularidades consistentes en la subcontratación de servicios por montos mayores a los legalmente autorizados por parte del INAP y qué medidas preventivas se podrán implementar ante tales evidencias o para evitar estas irregularidades.

— *Justicia penal*

Sobre el tema de la justicia penal, integrantes de la CVASF rescataron el contexto de la situación que guarda el país en materia de seguridad y justicia, y solicitaron elementos de información adicionales para poder realizar lo que le corresponde en el ámbito legislativo, en relación a combatir el rezago identificado por la acción fiscalizadora en la implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas.

— *Lucha contra la corrupción*

Los diputados de la Comisión expresaron su preocupación de que a pesar de haberse creado más organismos de fiscalización, permanece muy arraigada la corrupción y la impunidad. La falta de seguimiento o la carencia de medidas concretas, se traduce en la falta de castigo a los responsables, entonces la acción fiscalizadora se queda en una recapitulación de toda esta cadena de incumplimientos y problemas de la administración pública, citando por ejemplo, la revisión de los órganos de control en 72 instituciones donde se aprecia un rango de casi 60% en incumplimiento. Se manifestó el interés en que se reaccione de manera más favorable para acabar con esta impunidad.

En el mismo sentido, algunos legisladores destacaron la importancia que la acción fiscalizadora debe tener, por lo que es relevante revisar a los funcionarios públicos que están incurriendo de manera reiterada en acciones y omisiones, verificando los casos en que existen promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y denuncias de hechos.

De ahí que sea importante analizar los avances de la solventación de las observaciones determinadas por la ASF y las recuperaciones económicas logradas.

Derivado de ello, se propuso acordar una mesa de trabajo permanente y de inicio agendar dos reuniones: una para revisar de manera específica aquellos dictámenes que la ASF determinó como negativos y sus consecuencias, y la segunda para revisar los avances de la solventación de observaciones, los trámites de las promociones de responsabilidades administrativas y las recuperaciones económicas relacionadas con el Informe del Resultado 2012.

Recomendación CVASF-IR12-008. Que la Auditoría Superior de la Federación entregue a la CVASF, un informe sobre las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria emitidas, incluyendo la revisión de la Cuenta Pública 2012, con corte al 30 de junio de 2014, en el que se detalle la relación y contenido de las promociones emitidas, se identifiquen las que tienen o no resolución, se exponga el estado de trámite de las que aún no tienen resolución, y se reporte la resolución definitiva de la instancia responsable para aquellas que lo ameritaron, identificando, en su caso, el tipo de sanción o la falta de ésta. Asimismo, elaborar un reporte sobre aquellas acciones de carácter superveniente que, con base en su normatividad interna, llevó a cabo la ASF por la no atención de las acciones promovidas, así como de las acciones de seguimiento ante las instancias de control interno, para garantizar la correcta resolución de los expedientes que turnó. En todo caso, proponer a la Comisión las acciones necesarias para garantizar una mejor coordinación con los órganos internos de control a efecto de que éstos cumplan a cabalidad la legislación y normatividad aplicable.

La presente recomendación tiene el objetivo de disponer de información cuantitativa sobre los índices de efectividad de los expedientes que son turnados a los órganos internos de control, y cualitativa sobre las resoluciones finales que emiten dichos órganos, además de identificar las acciones que, en su caso, ha llevado a cabo la entidad de fiscalización superior de la Federación para mejorar los resultados de las acciones que promueve ante esas instancias.

Es una preocupación de la CVASF tratar de identificar las causas que han limitado las tasas de éxito de los expedientes que turna la ASF a los órganos internos de control, por lo que a partir de este tipo de informes se pueden derivar algunas acciones de coordinación y colaboración que garanticen un mejor trámite de aquellos casos que impliquen probables responsabilidades administrativas.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS A OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO**

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Martha Lucía Mícher Camarena	<ul style="list-style-type: none"> • Propone que al interior de la ASF se revise la contratación de mujeres en puestos de dirección. • Considera que los programas públicos no hacen una adecuada evaluación del desempeño con perspectiva de género. “No se mide si se frenó la violencia en la vida de las mujeres; si éstas elevaron su autoestima; si, por ejemplo, un microcrédito realmente le cambió la vida”, es decir, si se elevó su empoderamiento y su capacidad de toma de decisiones. Pide que la ASF haga esta recomendación al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Hacienda. • Pide que también que se promueva alinear los programas no sólo al PND, sino a la Ley de Igualdad; a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a una serie de ordenamientos legales que hablan de los derechos humanos de las mujeres. • No todo el anexo 12 del PEF está destinado a las mujeres, pues también fuera del mismo hay programas para mujeres. Se solicita a la ASF que pudiesen revisarlos.
Diputada Lucila Garfias Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none"> • La Diputada destacó el resultado con dictamen negativo de la auditoría al desempeño practicada a la SEGOB para evaluar la capacidad de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, para prevenir y mitigar los riesgos por desastres naturales, de la que destacó el incumplimiento del objetivo de contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población mediante el fortalecimiento y la articulación del mencionado Sistema. • Solicitó a la ASF información sobre si a la fecha se encuentra totalmente integrado el sistema de vinculación y respuesta de la Secretaría de Gobernación, a fin de proporcionar información oportuna y precisa a la población en caso de la presencia o posibilidad de un desastre, o si dicho sistema continúa siendo incompleto y, por tanto, poco eficiente para el fin para el que fue creado; asimismo; solicitó información sobre el seguimiento que ha dado la propia ASF al cumplimiento del Programa Nacional de Protección Civil y a la actualización del Subsistema de Información de Riesgos. • La Diputada destacó los resultados de una auditoría forense al INAP por los servicios de consultoría a 13 dependencias y entidades de la APF, en donde se detectaron violaciones a la LAASSP y su Reglamento por la falta de aseguramiento de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para el Estado, además de pagos que no cuentan con los soportes correspondientes por 77,453.6 miles de pesos y pagos improcedentes por 5,102.1 miles de pesos, solicitando a la ASF información sobre las acciones que iniciará o emprenderá al haber constatado las violaciones a la legislación de la materia y la recurrencia de irregularidades relacionadas con la subcontratación de servicios por parte del INAP.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada resaltó los resultados de la fiscalización en materia de procuración de justicia y comentó la elevación del número de las averiguaciones previas, señalando que le gustaría conocer cuáles son los estados de la república en los que se incrementó en mayor proporción el número de denuncias y en cuáles estados se presenta el mayor rezago en las resoluciones. Por esta vía solicitó contar con esta información estado por estado y preguntó si el nuevo Código Federal de Procedimientos Penales ayuda a una mejor procuración de justicia, en este sentido.
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada externó la importancia de revisar los resultados de la fiscalización superior de una manera más amplia y solicitó agendar dos reuniones con ese propósito: la primera para revisar de manera específica aquellos dictámenes que la ASF determinó como negativos y sus consecuencias, ya segunda, para revisar los avances de la solventación de las observaciones y la consistencia de las recuperaciones económicas relacionadas con el informe 2012.
Dip. Martha Sosa Govea	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada solicitó elementos de información adicionales para poder realizar lo que le corresponde, en el ámbito legislativo, en relación al rezago que hay para la implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas. • Asimismo, recomendó que al amparo del otorgamiento de recursos, se oriente a las mujeres en los apoyos que reciben, pues no se comprende cómo se deben aplicar los recursos recibidos, y debe enfatizarse que se mejore la calidad de los servicios de Sedesol en guarderías.
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	<ul style="list-style-type: none"> • El diputado señaló su preocupación de crear más organismos de fiscalización, permaneciendo sin embargo muy arraigada la corrupción, y la impunidad. • La falta de seguimiento o de la carencia de medidas concretas, se traduce en la falta de castigo a los responsables de los actos de corrupción, entonces la acción fiscalizadora se queda en una recapitulación de toda esta cadena de incumplimientos y problemas de la administración pública, citando la revisión de los órganos de control en 72 instituciones donde se aprecia un rango de casi 60% en incumplimiento. El diputado, manifestó su interés en que se reaccione de manera más favorable para acabar con esta impunidad. • El diputado expresó la importancia de fortalecer el seguimiento de la acción fiscalizadora para combatir más eficazmente a la corrupción estableciendo sanciones más efectivas.

2.8.3 Gasto Federalizado

La Mesa de Análisis sobre los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado, se llevó a cabo el 24 de marzo de 2014 y fue moderada por el Diputado Federal Carlos Octavio Castellanos Mijares.

En dicha reunión, fueron notorias las preocupaciones externadas por los diputados en relación con el cúmulo de irregularidades determinadas en los gobiernos locales, destacando los casos de Veracruz, Michoacán, Tabasco y Coahuila, entre otros.

Entre los temas que tuvieron mayor interés en las mesas de análisis se encuentran los siguientes:

— Fondos Educativos

En este tema participaron diversos diputados de la CVASF, mismos que desde diferentes ópticas manifestaron su preocupación por los resultados de la fiscalización superior en este rubro, solicitando en términos generales que se vigilen los recursos públicos para no distraerlos y enfocarlos con una lógica de gasto orientada primordialmente a la obtención de resultados en los niveles medio y superior; y lograr la regularidad administrativa y evitar la recurrencia de resultados.

En la exposición de los resultados de las revisiones, la ASF comentó que en el 80% de las entidades federativas, los servidores públicos encargados de concertar con los sindicatos magisteriales las prestaciones contenidas en los contratos colectivos, tienen fuertes vínculos gremiales o pertenecen al mismo, lo que generó una importante preocupación en los integrantes de la Comisión de Vigilancia, que llevó incluso a solicitar una opinión técnico jurídica, tanto a la ASF como a la UEC, para advertir si dichas acciones pueden generar algún tipo de conflicto de interés.

Con base en las opiniones vertidas y en los estudios respectivos, se apreció la posibilidad de que dicha situación haya ocurrido, por lo que se advirtió la necesidad de solicitar a la entidad de fiscalización superior de la Federación que realice una revisión con mayor profundidad, tanto de la información correspondiente a 2012 como a ejercicios subsecuentes, a efecto de determinar las probables responsabilidades y, en su caso, iniciar los procedimientos de responsabilidades requeridos.

Recomendación CVASF-IR12-009. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el desahogo de las observaciones determinadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 y subsecuentes, evalúe las acciones de los entes y servidores públicos responsables de concertar con los sindicatos magisteriales los contratos colectivos, convenios y todo tipo de instrumentos jurídicos, a efecto de determinar en aquellos casos en los que las prestaciones sean superiores a las convenidas a nivel federal, si en los procesos de negociación participaron como representantes gubernamentales, integrantes del sindicato y, de ser así, verificar si dicha participación se apegó a las disposiciones legales y normativas en materia de responsabilidades

administrativas para que, de ser el caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, informando a la Comisión de Vigilancia de los resultados obtenidos.

La recomendación que se propone indudablemente busca atacar uno de los problemas graves que se presenta en diversas ocasiones en la administración pública y que se relaciona con el conflicto de intereses, que pueden afectar el desempeño de los servidores públicos o los resultados de los programas, de ahí que se estime fundamental su atención.

— *Discrecionalidad en el manejo de los recursos federales*

De manera generalizada, los diputados participantes en la mesa de análisis destacaron la relevancia de contar con marcos normativos claros y suficientes, que inhiban la recurrencia de las observaciones, así como posibilitar la emisión de sanciones eficaces que castiguen las conductas contrarias a los diversos ordenamientos jurídicos, y que regulan el gasto público federal en materia de gasto descentralizado, identificando la necesidad de revisar de manera constante estas disposiciones.

Se reiteraron las posturas de seguir manteniendo una fuerte presencia fiscalizadora sobre el manejo de fondos federales, toda vez que las entidades federativas y municipios constituyen el campo de mayor opacidad e incidencia de irregularidades; prueba de ello es que al 31 de diciembre de 2013, por la revisión de la Cuenta Pública 2012, se habían logrado recuperaciones por 10 mil 979.6 millones de pesos, el equivalente al 80.3% del total recuperado en toda la fiscalización de dicha Cuenta Pública, que ascendió a 13 mil 674.2 millones de pesos.

En la mesa de análisis fue notorio el interés de los diputados integrantes de la CVASF por encontrar medidas que pudieran abatir las prácticas recurrentes de irregularidades, pues se denunció que a pesar de la presencia de las instancias de fiscalización, se mantenían las mismas prácticas año con año.

Frente a tales afirmaciones, el propio Auditor Superior de la Federación argumentó que la entidad de fiscalización superior de la Federación modificó los criterios con los cuales daba por solventada alguna observación que ameritaba la devolución de recursos a las cuentas de fondos federales, pues una vez solventada, los estados retiraban nuevamente los recursos. Actualmente, para solventar la observación, los gobiernos locales deben acreditar que dichos fondos se aplican efectivamente para los fines que fueron establecidos.

El tema de las recuperaciones, en ese sentido, cobra una doble importancia, toda vez que se reconoce implícitamente que muchos recursos reportados como recuperaciones al devolverse a las cuentas de los fondos federales, fueron nuevamente distraídos de los fines para los que debieran emplearse, lo que afectaría las cifras reales reportadas.

Recomendación CVASF-IR12-010. Que la Auditoría Superior de la Federación incorpore en los reportes semestrales, anuales y especiales que entrega a la Cámara de Diputados sobre solventación de observaciones y resultados de auditorías, la información de las recuperaciones operadas que derivan de la acción fiscalizadora y que reporta a nivel de sector, entidad fiscalizada y rubro auditado, identificando los montos efectivamente depositados a la Tesorería de la Federación, los importes reintegrados a fondos federales o al presupuesto de las dependencias o entidades, las multas pagadas, las deductivas que, en su caso, se efectuaron, así como otros conceptos que la normatividad vigente les faculte.

Indudablemente, esta recomendación abonará elementos muy importantes para que en el trabajo de evaluación que realiza la CVASF, se disponga de información sobre el origen de las recuperaciones y los montos efectivos que se reintegran a la Tesorería de la Federación.

— *Requerimientos de información sobre fondos*

La amplitud de temas y la información sobre las auditorías que se abordaron en la mesa de análisis del Gasto Federalizado, dieron pauta a formular peticiones detalladas de información, las cuales se entregaron a la Presidencia de la CVASF para entregarse a la ASF y darle debido seguimiento a sus respuestas. Algunas de las peticiones que se comentaron fueron las siguientes:

- Algunos diputados de la CVASF refirieron la importancia de no distraer los recursos del FAEB y destinarlos a la educación media superior, solicitando a la ASF los montos desviados y cuáles son las entidades más recurrentes.
- Asimismo, en materia del FASSA se destacó el pago de conceptos no autorizados, tema que también fue retomado en distintas ocasiones reafirmando el sentido de que no existen esquemas virtuosos en el ejercicio de estos recursos y derivado del monto observado se requerirán auditorías de la ASF.
- En la reunión se destacó la existencia de subejercicios en los recursos del SUBSEMUN, lo que resulta cuestionable en una situación como la que vive el país, destacando que se verificaron transferencias a cuentas ajenas al subsidio y solicitó montos y responsables.
- Por su parte, respecto de los temas relacionados con el manejo de fondos federales, se destacó la existencia de subejercicios en materia del FISE, del FAM y del Seguro Popular, a pesar de existir necesidades apremiantes que podrían resolverse con estos recursos. En la reunión se entregó un documento a la ASF, para su atención, que concentra 20 preguntas relacionadas con los principales fondos del Ramo General 33.
- Diputados de la Comisión manifestaron también la misma problemática y solicitaron conocer las acciones concretas que ha promovido la ASF para evitar la recurrencia en este rubro.

- En diversas intervenciones, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia manifestaron su inquietud por la aplicación de 449.0 millones de pesos del FONREGION, que la SHCP transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz, los cuales se ejercieron de manera irregular.
- En la misma tónica, se cuestionaron los resultados de la aplicación de recursos de origen federal en los estados de Veracruz, Michoacán, Tabasco y Coahuila, entre otros, destacando no sólo el sobreejercicio respecto del presupuesto aprobado, sino también la recurrencia de observaciones que han afectado los beneficios para la población en las entidades federativas.
- Los diputados integrantes de la Comisión se pronunciaron por la necesidad de encontrar mecanismos de control y fiscalización, en general, más estrictos, eficaces y contundentes que permitan inhibir estas prácticas de irregularidades en la aplicación de los recursos públicos, por lo que se solicitó a la ASF explorar medidas que permitieran avanzar en ese proyecto.

Recomendación CVASF-IR12-011. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, revise su normatividad interna, así como los términos de los convenios de coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, para que de ser necesario, se modifiquen o actualicen y se instrumenten las labores de capacitación y acompañamiento requeridas, a efecto de garantizar que se puedan llevar a cabo auditorías forenses sobre los recursos federales que son transferidos a entidades federativas y municipios, particularmente en aquellos territorios que registran la mayor incidencia de irregularidades. La ASF deberá informar a la CVASF del programa o acciones que se instrumenten para el debido cumplimiento de la presente recomendación.

- Asimismo, diversos diputados integrantes de la CVASF hicieron referencia a la necesidad de revisar los impactos de las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y de las reformas estructurales, toda vez que tanto en la discusión del presupuesto, como en la aprobación de la Ley de la materia, se aprobaron disposiciones que afectarán la organización y práctica de la fiscalización superior.
- De manera particular, se hizo referencia a la eliminación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de la obligación de la ASF de presentar informes especiales sobre la fiscalización a los recursos del FAEB, el FASSA, el FAETA y el FAM, documentos que en su oportunidad fueron vitales para descubrir temas graves como el de los comisionados en el sector educativo.
- Asimismo, las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, modificarán en diversos ángulos la forma de administrar y operar los recursos del FAEB y del FASSA, conceptos que representan más de dos terceras partes de los recursos canalizados a entidades

federativas por la vía del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de ahí la importancia que debe tener la acción fiscalizadora para evaluar los impactos y medir los beneficios de estas medidas.

Recomendación CVASF-IR12-012. Que la Auditoría Superior de la Federación elabore un informe sobre los impactos presupuestales y operativos que tendrá la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en materia de fiscalización superior, en lo relativo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como las acciones de coordinación con la Secretaría de la Función Pública, para garantizar la presencia fiscalizadora a dichos fondos. En este Informe se deberán detallar: las etapas de consolidación normativa del proceso de recentralización, los responsables directos de supervisión a nivel federal y estatal, el análisis de los impactos económico-financieros que las modificaciones normativas tendrán en la estructura programática del gasto en términos de costo-beneficio, y la estrategia de trabajo para la fiscalización en las dependencias federales y en las entidades federativas por parte de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública. Dicho Informe deberá ser entregado a más tardar el 30 de agosto de 2014.

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES ANÁLISIS DE AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó su inquietud respecto a los recursos del FONREGION, por 449.0 millones de pesos, que la SHCP transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz, los cuales se retiraron el mismo día de la transferencia, sin que se acreditara documental, contable, financiera, administrativa y presupuestalmente que este importe se utilizó en los 33 proyectos de inversión, requiriendo a la ASF el seguimiento sobre el tema. • Considerando las diversas irregularidades, transferencias de recursos a cuentas diferentes a la de los fondos, ejercidos por el estado de Veracruz, solicitó conocer de la ASF, las sanciones que tendrán los servidores públicos responsables al desviarlos y después devolverlos.
Diputado Pedro Porras Pérez	<ul style="list-style-type: none"> • Refirió las irregularidades detectadas en el Ramo 33, destacando que en el manejo de los recursos del FAEB, es muy importante no distraer los recursos que se destinan a la educación, por el contrario se deben fortalecer aquellos destinados a la educación media superior, solicitando a la ASF, los montos desviados y cuáles son las entidades más recurrentes. • Comentó que la transparencia no permea en el gasto federalizado; en el FASSA destacó el pago de conceptos de nómina no autorizados; transferencias no autorizadas de fondos y carencia de documentación comprobatoria. Respecto al SUBSEMUN, donde se detectaron los principales subejercicios, hubo transferencias a cuentas ajenas al subsidio, por lo que es preciso conocer sus montos y responsables.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputado Pedro Porras Pérez	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualizó que las irregularidades se propician por la debilidad del marco jurídico; los Fondos no tienen un claro objetivo, por lo que se debe inhibir el uso irregular de los recursos, evitando la corrupción y emitiendo reglas de operación claras antes de que se apruebe el PEF. Es indispensable actualizar el marco normativo, emitiendo una Ley de Gasto Federalizado.
Diputado Víctor Manuel Bautista López	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó que al gasto federalizado lo caracteriza la opacidad; considera que los principales responsables del manejo irregular de los recursos son los Estados y no de los gobiernos municipales, ejemplo de lo anterior es el subejercicio en los Estados, en Seguro Popular, Veracruz, con recursos no ejercidos en FISE y FAM, aun cuando hay grandes necesidades sociales. Existe demasiada deferencia a las autoridades estatales, a pesar de que su administración dura 6 años contra 3 de las municipales. • Del resultado de las auditorías realizadas por la ASF para la revisión de la Cuenta Pública 2012, se determinaron recuperaciones por 36 mil 588.9 millones de pesos, que representan aproximadamente un 4.3% del gasto programable transferido a Estados y Municipios, por lo que requirió a la ASF conocer qué indicadores existen en otros países para ubicarnos en qué nivel estamos internacionalmente, en materia de recuperaciones. • Efectuó un llamado a la prudencia para evitar y comentar los mismos temas el próximo año; se debe evitar la recurrencia de las irregularidades, ya que existen elementos para incluso proceder en contra de los responsables. • Externó su grave preocupación por los posibles conflictos de interés que pueden generarse en la negociación de los contratos colectivos, particularmente cuando en dichos procesos participan representantes gubernamentales que forman parte del mismo sindicato. • Adicionalmente, entregó un escrito en el que consignó 20 preguntas para que el personal de la ASF le dé respuesta puntual a sus cuestionamientos.
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Considerando las observaciones determinadas de las auditorías de gasto, destaca Tabasco, ya que existen marcadas deficiencias en la aplicación del gasto, no hubo un manejo limpio de los recursos; de 20 auditorías practicadas sólo una obtuvo dictamen limpio, por lo que se requiere a la ASF, informar las consecuencias, que traerán estas auditorías a la entidad.
Diputada Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó su preocupación sobre temas como el creciente endeudamiento de las entidades federativas, y mencionó que se requieren acciones para disminuirlo, la desviación de los recursos de los fondos, y la forma en que se distribuyen los recursos en las entidades.
Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre	<ul style="list-style-type: none"> • Externó que la falta de transparencia propicia que se den recurrentes anomalías en el manejo de los fondos, por lo que se debe contar con acciones de sanción más rigurosas, para lograr una administración más honesta y eficiente.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre	<ul style="list-style-type: none"> En el Seguro Popular, la situación que se informa es grave, puesto que se da un subejercicio de los recursos del orden del 30%; al respecto solicitó saber qué acciones ha promovido la ASF para evitarlas en lo futuro.
Diputado José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> Señaló que en materia de gasto federalizado se dispone de importantes recursos (1.3 billones de pesos) de los cuales 850 mil millones de pesos son los que se pueden auditar por la ASF, transferidos a Entidades Federativas y Municipios para responder a las funciones primordiales del estado. Sin embargo, de dichos recursos y de los resultados de las auditorías se hace necesario conocer el cumplimiento de los objetivos de los fondos ya que la población continúa con marcadas carencias en educación, salud, seguridad pública infraestructura, etc. Para evitar lo anterior, se deben modificar el marco legal, para avanzar en años posteriores y evitar la recurrencia. Es criminal que los recursos no se utilicen; al final, no existen prototipos de virtuosismo. Veracruz, con sus problemas en FAEB y SALUD, tiene recursos y cada vez existe mayor marginación. En el FASSA, destacan sus resultados irregulares, sus dictámenes recurrentes, en donde se observaron alrededor de 5 mil millones de pesos, por lo que se formularán solicitudes de auditoría a la ASF. La CVASF acordó formar una Subcomisión para darle seguimiento a las relaciones contractuales con oceanografía y a las anomalías determinadas en la línea 12 del metro.

2.8.4 *Funciones de Desarrollo Social*

La mesa de análisis sobre los resultados de las auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2012 a los diferentes entes vinculados con las funciones de Desarrollo Social, se llevó a cabo en la primera jornada del 21 de abril de 2014, y fue moderada por el diputado Octavio Castellanos Mijares. Durante la sesión, los integrantes de la Comisión de Vigilancia dieron relevancia a diversos temas, entre los que destacan los siguientes:

— *Seguro Popular*

Respecto del Seguro Popular, integrantes de la CVASF comentaron a la ASF su interés por conocer los argumentos o determinaciones que considera la Secretaría de Salud, para definir el número de enfermedades que debe atender el Seguro Popular en comparación con el catálogo que revisan otras entidades como el IMSS e ISSSTE. Asimismo, los diputados refirieron las deficiencias recurrentes detectadas por la ASF en el servicio de atención proporcionado en las instituciones de salud, y al mal uso de los recursos destinados al Programa.

Es indispensable emitir una gran recomendación de lo que debe ser el Seguro Popular, ya que en el interior del país se descuida la contratación de médicos, pero en cambio se mantiene un fuerte aparato administrativo. El seguro debe llegar a zonas de elevada marginación, donde se sabe que no llegan esquemas como caravanas de la salud u otros servicios.

— *Sector Salud*

Integrantes de la Comisión manifestaron a la ASF su preocupación respecto a la falta de servicios médicos para la atención oportuna y de calidad para los derechohabientes de las distintas entidades e instituciones médicas, que ha ocasionado, en el caso del IMSS, un significativo aumento en el número de quejas presentadas por los usuarios, inclusive por encima de instituciones como la PGR, SEDENA, Secretaría de Marina y Policía Federal, lo cual, cabe destacar, ha sido observado en estudios realizados por la OCDE.

Asimismo, los diputados se refirieron a las constantes y recurrentes deficiencias obtenidas en los resultados de las auditorías practicadas a los procedimientos de diversos tipos de adquisiciones de bienes, servicios y medicamentos realizados por las propias instituciones de salud y a diversos programas, como el Seguro Popular; la situación se agrava con la irresponsable y negligente aplicación de la normatividad por parte de los servidores públicos que participan en los mismos, derivando en un elevado número de dictámenes negativos o con salvedad en las auditorías practicadas por la ASF.

— Sector Educativo

En este ámbito, integrantes de la CVASF consultaron a la ASF sobre las principales causales que impiden el otorgamiento de servicios educativos de calidad, así como los motivos que impiden el logro de los objetivos y metas, anticipando que, entre ellas podrían encontrarse la falta de presupuesto asignado, el deficiente seguimiento a la verificación de los controles y medición de la eficiencia de los programas.

De igual manera, destacaron la relación laboral irregular entre el sindicato y los gobiernos estatales y la desproporcionada distribución de los recursos asignados al sector los cuales, en términos de gasto anual por alumno y salario promedio de los profesores, se ubican en las últimas posiciones entre los países que intrigan la OCDE.

Diversos legisladores de la Comisión se refirieron a la importancia que tendrá en los próximos años lo establecido en la recién aprobada reforma educativa el 26 de febrero de 2013, relativa al modelo educativo de escuelas de educación básica de tiempo completo, manifestando la necesidad e importancia de conocer el impacto en el presupuesto asignado o la falta del mismo para alcanzar los objetivos y metas, así como las estrategias necesarias para lograr realizar los cambios en la totalidad de las escuelas que se incluyen en el referido programa.

— Desaparición del SúperISSSTE

Debido a los desfavorables resultados que se han registrado en las auditorías practicadas al SúperISSSTE, algunos diputados consultaron a la ASF sobre las principales causales de la falta de control en las cuentas por cobrar de la entidad, y solicitaron los argumentos por los cuales la ASF recomienda considerar la viabilidad de la existencia del organismo.

— Manejo de los Recursos en el Sector Salud y Programas Sociales del Estado de Veracruz

En la reunión se señaló una importante preocupación por la forma en que se están manejando los recursos destinados a diversas obras relacionadas con hospitales en el Estado de Veracruz, específicamente el de alta especialidad del Puerto de Veracruz; e infraestructura carretera, como es el caso de un puente en el municipio de Hueyapan de Ocampo Veracruz que no ha sido construido y, sin embargo, existe documentación que indica que los recursos etiquetados para su construcción ya han sido transferidos en varias ocasiones. Se solicitó a la ASF revisar el manejo de los recursos canalizados al municipio en mención, así como el desempeño de los servidores públicos involucrados en dichas operaciones.

— Sector Desarrollo Social

En materia de desarrollo social, integrantes de la Comisión se refirieron al servicio de la red de guarderías proporcionado por la Secretaría de Salud a través del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), señalando su preocupación por los resultados obtenidos por la ASF, destacando la falta de cumplimiento a las disposiciones de seguridad establecidas por Protección Civil, así como las

Normas Oficiales Mexicanas relativas a las prácticas de higiene en preparación de alimentos y programas nutricionales, evitando así garantizar la integridad física y emocional de los niños.

Por su parte, se manifestó la preocupación por los resultados de las revisiones al desempeño practicadas al componente alimentario del programa Oportunidades, ya que se constataron resultados negativos para la población que fue beneficiada con apoyos económicos y suplementos alimenticios, específicamente para niños y niñas menores de 5 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, quienes presentaron una baja de talla y peso y diversos trastornos alimenticios en comparación con un grupo similar que no había sido beneficiado y que, a diferencia de los primeros, presentaban un mejor estado nutricional.

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES ANÁLISIS DE AUDITORÍAS A FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
Diputado Kamel Athie Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestó que los resultados del análisis al presupuesto de los programas de Desarrollo Social reflejan una baja inversión pública, falta de infraestructura, y prestación de servicios de mala calidad, al respecto espera que, después de haber analizado a profundidad las observaciones, se tomen medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas. • Señaló que es necesario conocer el estatus que guardan todas las Cuentas Públicas que se han presentado, con el fin de poder incidir de una manera positiva en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.
Diputada Lucila Garfias Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none"> • La diputada se refirió a la problemática presentada en el SúperISSSTE, por la falta de medidas de control que le permitan detectar las cuentas por cobrar, las incobrables y, en su caso, iniciar los procedimientos para la recuperación de las mismas, situación que en 2012 generó una pérdida de 540,010.5 miles de pesos. Manifestó su preocupación respecto al futuro y existencia de la entidad, por lo que consultó a la ASF sobre las acciones realizadas para obtener las recuperaciones determinadas, así como el seguimiento al fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que no llevaron a cabo las tareas de control respectivas. • En una segunda intervención, la diputada consideró necesario fortalecer los mecanismos de control y supervisión de los recursos que ejercen las entidades federativas para el programa Escuelas de Tiempo Completo, al observar que, con los resultados obtenidos por la ASF, no fue posible identificar los montos ejercidos ni la forma de distribución de los mismos, debido a la falta de información sobre el número de alumnos, las propuestas pedagógicas implementadas en las escuelas beneficiadas, las actividades de actualización del personal, los pagos a personal y de apoyo, la adquisición de materiales educativos e informáticos, e incluso los impactos de la aplicación de este programa. • Solicitó a la ASF considerar la integración de una auditoría financiera y de cumplimiento al programa Escuelas de Tiempo Completo, para verificar que los recursos asignados durante 2013 contribuyan eficazmente a alcanzar la meta de la cobertura planeada.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
Diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualizó sobre el caso del Seguro Popular que, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, y 9 de la determinación de los servicios esenciales del sistema, existe mucha diferencia entre las enfermedades atendidas en este programa, en comparación con el IMSS e ISSSTE. • Subrayó la importancia del programa Escuelas de Tiempo Completo, y manifestó su interés por conocer las consideraciones de la ASF para llevar a cabo un estudio sobre la factibilidad de que el programa opere en todas las escuelas de educación básica para el año 2025.
Diputado Víctor Manuel Bautista López	<ul style="list-style-type: none"> • En el tema de educación, señaló la importancia de observar si, derivado de la relación entre sindicatos y gobiernos estatales a través de representantes del gobierno, no se configura un posible conflicto de intereses.
Diputado Víctor Manuel Bautista López	<ul style="list-style-type: none"> • Señaló que, derivado de la revisión a las auditorías practicadas por la ASF a Gasto Federalizado y a los cuadernos de análisis elaborados por la UEC, no logró observar, dentro del el total de auditorías descritas, el universo auditado o la muestra auditada ni los montos correspondientes.
Diputada Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Advirtió la importancia de atender y considerar los datos comparativos emitidos por la OCDE relativos a la insuficiente atención médica, número de camas y médicos existentes para la atención de los habitantes, la cual impacta en un gasto de bolsillo para los mismos. • Señaló su preocupación por las constantes y recurrentes deficiencias detectadas en el uso de los recursos destinados al Sector Salud para la adquisición de medicamentos, bienes, servicios y obras, indicando que el tema debe ponerse en la mesa para, que en conjunto con la ASF, se analice y se pueda evitar su recurrencia. • Expresó su interés por conocer a fondo la problemática relacionada con el desempeño de los Institutos Nacional de Pediatría y Nacional de Perinatología Isidro Espinoza de los Reyes, respecto a la problemática detectada en el desempeño de sus funciones. • Señaló su preocupación por la eficiencia del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, considerando que dentro de los resultados obtenidos en las auditorías, se observaron prevalencias negativas distintas e importantes entre la población beneficiada por el programa, en comparación con grupos similares que no fueron beneficiados con el mismo y que se encontraban en mejores condiciones.
Diputada Alfa Eliana González Magallanes	<ul style="list-style-type: none"> • Expresó su preocupación por el alto número de dictámenes negativos resultantes de las auditorías practicadas al sector, los cuales coinciden con las problemáticas y quejas denunciadas en las diferentes instituciones y programas destinados a la atención de la salud.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
Diputada Alfa Eliana González Magallanes	<ul style="list-style-type: none"> • Mostró su preocupación por la recurrencia en las deficiencias detectadas en el sistema de guarderías del DIF, señalando la importancia de continuar con la vigilancia a los procedimientos de calidad y seguridad de las mismas, además de puntualizar que se omitió practicar auditorías al servicio de guarderías del IMSS en la revisión de la Cuenta Pública de 2012.
Diputada Martha Leticia Sosa Govea	<ul style="list-style-type: none"> • Propuso a los integrantes de la CVASF, dedicar más tiempo de análisis a la información proporcionada por la ASF y la UEC, para así realizar una evaluación más detallada de los resultados y poder comentar más a fondo cada uno de sus aspectos. • Puntualizó su preocupación por la falta de efectividad de las sanciones aplicadas a los servidores públicos o entidades, derivados de las observaciones detectadas en las auditorías. • Señaló la necesidad de encontrar los mecanismos que verdaderamente controlen y eviten el deficiente e irregular manejo de los recursos públicos. • Advirtió que se deben tener en cuenta los datos emitidos por la OCDE relativos al sector educativo, a fin de atender los problemas relacionados con el presupuesto asignado, la falta de calidad en educación y el bullying. • Solicitó a la ASF mantener informada a la CVASF respecto a las acciones relativas a la recuperación de recursos. • Sugirió se informe al Instituto Nacional de Evaluación sobre todas y cada una de las observaciones y dictámenes negativos emitidos en las auditorías de desempeño y financieras practicadas a la SEP. • Solicitó que las recomendaciones de la ASF no solo sean de carácter legislativo, sino también de aspecto ejecutivo, a efecto de atender de forma más eficiente la problemática de la calidad de la educación. • Requirió a la ASF informar a la CVASF sobre las acciones emprendidas para los estados de Veracruz y Jalisco, derivado de las observaciones detectadas en los fideicomisos de la CONADE y fondo para el deporte.
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • Señaló que la CVASF debe buscar los mecanismos para evitar que sigan existiendo deficiencias en el manejo de los recursos públicos. • Refirió que, para lograr soluciones relativas a la disminución de las observaciones, se debe partir de la manera en que se están solventando las mismas, para evitar así su recurrencia. • Puntualizó en la necesidad de contar con información más sólida para realizar el análisis de las problemáticas detectadas, ya que se cuenta con el número de revisiones, número de observaciones y responsabilidades, pero no se cuenta con el impacto que ocasiona al gobierno federal.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIOS/RECOMENDACIÓN
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • Expresó que muchas de las deficiencias se deben a la ineficiencia de los servidores públicos, por lo que se debe atender con más énfasis las responsabilidades administrativas a que haya lugar. • Señaló que es necesario realizar modificaciones de Ley que permitan a la CVASF recibir informes semestrales de la ASF. • Invitó a los integrantes de la CVASF, ASF y UEC a trabajar de manera conjunta en el análisis de las observaciones solventadas y verificar si son procedentes. • Manifestó a la ASF que son necesarios mecanismos para que los resultados obtenidos en las auditorías tengan un impacto directo sobre el presupuesto y los programas del año siguiente.
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Pidió respeto al trabajo de revisión, análisis y resultados de la Cuenta Pública 2012 desarrollado por la ASF y la UEC, derivado de los señalamientos aludidos por funcionarios del Estado de Veracruz, quienes no reconocieron dichos resultados refiriéndose a las irregularidades detectadas en el hospital de alta especialidad del Puerto de Veracruz, así como a los programas y recursos asignados a SEDESOL e INAP. • Subrayó la recurrencia del deficiente manejo y uso de los recursos, manifestando su inquietud por los asignados a los juegos centroamericanos a realizarse próximamente en el Estado de Veracruz. • Señaló la falta de sanciones a los servidores públicos responsables del manejo ineficiente de los recursos asignados al Estado de Veracruz. • Realizó una invitación a visitar el municipio de Hueyapan de Ocampo, indicando que se han enviado recursos para la construcción de un puente en más de una ocasión, sin que la obra exista.
Diputado José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • Señaló la importancia de vigilar, revisar y dar seguimiento por parte de la ASF y de los integrantes de la CVASF, a las contrataciones realizadas por los gobiernos y dependencias sin importar el partido político al que pertenezcan, con la finalidad de conocer a fondo los problemas y deficiencias existentes, ya sea en obra pública o en el manejo de los recursos destinados a las adquisiciones y programas. • Manifestó que los integrantes de la CVASF deben plantear a sus grupos parlamentarios que una de las responsabilidades de los legisladores es la de vigilar que los recursos se utilicen para lo que fueron destinados. • Puntualizó que los recursos que no fueron usados para su fin, deben ser reintegrados y, en caso contrario, fincar las responsabilidades a que haya lugar, señalando como ejemplos las deficiencias e irregularidades detectadas en el manejo de los recursos destinados a la educación en los estados de Tabasco y Michoacán, los ejercidos en la construcción de la Estela de Luz y las obras de la Línea 12 del metro en el Distrito Federal.

2.8.5 *Funciones de Desarrollo Económico*

La mesa temática para analizar los resultados de la fiscalización superior en Funciones de Desarrollo Económico se realizó en la segunda jornada del 21 de abril de 2014 y fue coordinada por la Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre. En dicha reunión, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, destacaron los siguientes temas:

— *Sector Agropecuario*

En el sector agropecuario se han destinado uno de los mayores presupuestos dentro de los países de América Latina y, sin embargo, los indicadores de productividad y rendimiento por hectárea de los principales cultivos ubican al sector en los últimos lugares; se ha deteriorado la seguridad alimentaria; la producción de los cinco granos básicos respecto del consumo descendió, al igual que la producción de carne y otros productos, generando una mayor dependencia alimentaria. México importa el 43% de los alimentos básicos que consume, mientras que la FAO recomienda no importar más del 25% del consumo alimentario.

Los legisladores de la Comisión señalaron que no se conoce el impacto de los cuantiosos recursos otorgados para apoyar la producción, comercialización, capitalización y desarrollo de capacidades en el sector agrícola; los recursos o subsidios se utilizaron para fines diferentes a los programados; no existe un padrón de beneficiarios; no existe documentación comprobatoria de la aplicación de los subsidios. Asimismo, se destacó que sólo 8.7% de las Unidades Económicas Rurales genera 74.2% de las ventas del sector agropecuario.

— *Comunicaciones y Transportes*

En este sector, los diputados de la Comisión enfatizaron como un acierto la participación de la inversión pública en el Programa Nacional de Infraestructura, cuyo propósito es hacer frente a los rezagos en infraestructura, reposicionar al país entre las primeras economías del mundo y modernizar la red carretera, los ferrocarriles, y permitir la participación de la inversión privada.

Sin embargo, se destacó que la inversión superó en 9.1% a la proyectada; se reportó un descenso de 4 posiciones en el ranking de competitividad global de infraestructura (pasó del lugar 64 en 2007 al lugar 68 en 2012, de 144 países evaluados); y una caída de 16 lugares en el reporte global de tecnologías de información (pasó de la posición 60 en 2008 a la 76 en 2012, de 142 países evaluados).

Los legisladores cuestionaron el dictamen limpio en la auditoría practicada por la ASF a la construcción del Túnel Emisor Oriente (TEO), no obstante la no acreditación del pago a un contratista y la sobrestimación en el requerimiento de material. También destacaron que la obra del TEO está inconclusa y su costo se ha elevado por encima de lo presupuestado; cuestionaron acerca del sobrecosto del TEO, además de si se cumplió el objetivo para el que fue construido.

— Sector Economía

La Comisión consideró necesario realizar un diagnóstico y trazar una política que oriente la creación y el trabajo de las PYMES, para lograr su integración a la cadena de valor de las grandes empresas. Solicitó a la ASF incorporar en su programa anual para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, una evaluación de la política pública dirigida a este tipo de empresas.

Asimismo, los legisladores realizaron una referencia general a la facultad del Estado de dar certeza jurídica al sector empresarial e industrial del país, así como, la de generar la normatividad requerida para que les permita trabajar y generar riqueza; señalaron que es responsabilidad del Estado fomentar las actividades productivas y garantizar la suficiencia alimentaria. Por su parte, la obligación y campo de acción del sector privado es la generación de riqueza a través de la industria, empresas, actividades agrícolas y ganaderas, pesca, comerciales y de servicios.

Los diputados coincidieron en que la única forma de lograr el crecimiento económico y aumentar la productividad y la generación de empleos, es a través del incremento de la capacidad productiva de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, señalaron que las PYMES son parte fundamental de la economía y se les debe ampliar el presupuesto.

Se hizo referencia a las principales irregularidades determinadas en el proceso de fiscalización al fomento de la actividad empresarial: los recursos se utilizaron para fines diferentes; no se presentó un padrón de beneficiarios; no se comprobó la aplicación de los recursos y si las organizaciones intermedias entregaron los recursos; existieron beneficiarios que simulaban serlo, no tenían derecho a los apoyos, presentaron documentación falsa o apócrifa; funcionarios que se coludieron con las organizaciones intermedias y con beneficiarios falsos; hubo contradicción en las metas, objetivos y aplicación de los apoyos a las PYMES. Se distorsionó la entrega de recursos a las MIPYMES por parte de los 320 organismos intermediarios y las asociaciones civiles que los captan, sin que la Secretaría de Economía (SE) supervisara el uso y su destino. Se hicieron responsables de entregar el dinero a un intermediario sin verificar el destinatario.

Ante esta situación, los diputados de la Comisión señalaron que los recursos deben aplicarse de manera responsable y consideraron urgente revisar las reglas de operación de todos los programas federalizados de apoyo a las PYMES, ya que algunos tuvieron irregularidades en su aplicación, por lo que se torna necesario revisar la forma en que se van a aplicar los nuevos programas. Destacaron la urgencia de construir un padrón confiable de MIPYMES y de intermediarios para que la SE, los legisladores y auditores sean vigilantes de que los recursos se apliquen y lleguen a quienes lo necesitan.

— Sector Energía

Los diputados de la Comisión destacaron que del total de recursos presupuestales otorgados a funciones de desarrollo económico, 82% fue canalizado al sector energético, de los cuales el 58% correspondió a gasto corriente. Asimismo, los ingresos excedentes aplicados a fondos petroleros

destinados a la infraestructura en realidad han tenido un alto componente de gasto corriente. Una parte del gasto total del sector energético, principalmente del petrolero, se destina a pagar proyectos de inversión, PIDIREGAS, que si bien ya no existen, la deuda que se adquirió bajo este esquema forma parte de la deuda pública directa de Pemex.

En 2012 a pesar de los elevados recursos presupuestales ejercidos por la Secretaría de Energía, CFE y Pemex, no se les practicó ninguna auditoría forense, cuando debieron ser *focos ámbar* para el órgano fiscalizador. Por ello, se demandó a la ASF precisión para sancionar y evitar casos de corrupción que fomenten la impunidad. Señalaron la urgencia de fiscalizar el uso y destino de los recursos públicos en el sector energético, mediante auditorías forenses en la Secretaría de Energía, en CFE y Pemex. Insistieron en la necesidad de auditar a dependencias y paraestatales que manejan cifras billonarias de recursos.

Asimismo, se mencionó que el dictamen emitido por la ASF en la auditoría a la reanudación de relaciones comerciales y corporativas entre PREF y Mexicana de Lubricantes (MDL) debió ser negativo y no con salvedad, debido a que entre otras irregularidades MDL provocó un quebranto al erario y al patrimonio nacional. En esta asociación público-privada, hay recursos involucrados entre 1993 y 2014, calculados a valor presente, por más de 60 mil millones de pesos.

Es de comentarse que esta situación de cuestionar el sentido de un dictamen de auditoría también fue señalada en resultados específicos de la fiscalización en temas como el balance presupuestario, la evolución de la deuda pública, las contrataciones entre entidades públicas, el uso de recursos en la CONADE, y el seguro popular, por lo cual se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación revisar sus criterios y metodologías para emitir acciones más firmes, contundentes y efectivas.

Recomendación CVASF-IR12-013. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, revise, valore y, en su caso, actualice o ajuste sus criterios, metodologías y normas internas para la emisión de los dictámenes de auditoría, a efecto de disponer de opiniones cada vez más claras, transparentes y objetivas, que redunden en acciones firmes, contundentes y efectivas, de tal manera que se inhiban las prácticas de irregularidades recurrentes, negligencias y descuidos en el ejercicio de los recursos públicos. En dicha revisión, establecer las condiciones y requerimientos mínimos necesarios para evitar la no existencia de un dictamen o la abstención de opinión, informando a la Comisión de Vigilancia de las acciones emprendidas.

Los diputados también externaron comentarios en relación con las expectativas para el país y los beneficios que debieran generar las recientes reformas estructurales aprobadas por el Congreso, por lo que será de la mayor importancia que la ASF evalúe sus resultados.

Los diputados de la Comisión realizaron diversas solicitudes y sugerencias a la ASF: realizar una auditoría integral de desempeño a PIDIREGAS; realizar un estudio para conocer el estado que guarda la deuda de Pemex; debido a que Oceanografía es una proveedora de servicios para

Pemex y subsidiarias, es importante dar puntual seguimiento a los contratos que se han firmado con la contratista; información sobre el estado que guardan los activos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, porque no se conoce en forma precisa a cuánto ascendía el monto de los activos de la empresa, además, de en qué estado se encuentran física y jurídicamente; realizar una auditoría forense sobre el fortalecimiento de la estrategia de vivienda de Pemex-sindicato, para determinar si incurrió en un presunto ilícito; visitar el muelle de La Paz para constatar el grado de avance en la construcción del muelle; explicar los motivos de la gran deuda de la CFE; revisar los incumplimientos de Oceanografía por supuestos casos fortuitos.

Recomendación CVASF-IR12-014. Que la Auditoría Superior de la Federación presente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 30 de septiembre de 2014, un estudio diagnóstico y un informe sobre su estrategia de fiscalización superior a las reformas estructurales aprobadas por el Congreso en materia educativa, laboral, financiera, fiscal, energética, político-electoral y de telecomunicaciones, para evaluar su cumplimiento, los objetivos de los programas que se instrumenten y medir sus impactos efectivos sobre el crecimiento económico.

Asimismo, será importante que la Auditoría Superior de la Federación, e incluso esta Comisión de Vigilancia, puedan realizar análisis, estudios, evaluaciones o utilizar algún instrumento al alcance del Poder Legislativo para solicitar de manera sistemática, reportes de avances de ejecución de las reformas estructurales aprobadas.

Recomendación CVASF-IR12-015. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, utilizando las metodologías e indicadores que considere apropiados de acuerdo a la práctica internacional, determine los impactos más relevantes generados por su fiscalización a los proyectos PIDIREGAS de PEMEX y realice una valoración integral de este programa del gobierno federal, incluyendo la evolución de sus costos, los pasivos generados y su impacto en las finanzas públicas.

**COMENTARIOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE LEGISLADORES
ANÁLISIS DE AUDITORÍAS A FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputado Kamel Athie Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de la inversión pública en el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) es un acierto. • Solicitó a la ASF informar sobre la eficiencia en el ejercicio de los recursos del PNI, cuyo propósito es reposicionar al país entre las primeras economías del mundo, modernizar la red carretera, los ferrocarriles, y permitir la inversión privada. • En el marco del PNI, se van modernizar los puertos de Altamira, Veracruz, Lázaro Cárdenas, Topolobampo, así como el aeropuerto de la Ciudad de México. • Preguntó sobre los criterios establecidos para definir las concesiones a carreteras privadas; debido a las diferencias existentes, resulta urgente elaborar una normatividad para regular las concesiones.
Diputada Mariana Dunyaska García Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitó a la ASF explique qué acciones realizó para localizar a los responsables del faltante por 31 millones 643 mil pesos, detectada en la auditoría a la calidad de los combustibles en la refinería Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Veracruz.
Diputada Alfa Eliana González Magallanes	<ul style="list-style-type: none"> • La investigación de la PGR de Oceanografía no es por el mal ejercicio de los recursos federales, sino por un asunto entre particulares. • Solicitó realizar auditorías forenses en el sector energético; no obstante la gran cantidad de recursos que se manejan entre la Secretaría de Energía, CFE y Pemex, la ASF no practicó ninguna auditoría de este tipo. • Se necesita lanzar dardos de precisión en el sector energético para sancionar y para evitar casos de corrupción que fomenten la impunidad. • Es necesario auditar a dependencias y paraestatales que manejan cifras billonarias de recursos y que pueden ser afectadas por la corrupción. • Practicar revisiones y auditorías simultáneas, para lo cual será necesario legislar en la materia y revisar al momento en que van ejerciendo los recursos. • En la auditoría a la construcción del TEO la ASF emitió un dictamen limpio, no obstante que no se acreditó el pago a un contratista y se dio una sobreestimación en el requerimiento del material. • La obra del TEO está inconclusa y su costo se ha elevado por encima de lo presupuestado. • Cuestionó acerca del sobrecosto de la obra y si se cumplió con el objetivo para el cual fue realizado el TEO.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno federal tiene la facultad para dar certeza jurídica al sector empresarial e industrial del país, así como generar la normatividad para que les permita trabajar y generar riqueza. • Es responsabilidad del Estado fomentar las actividades productivas y garantizar la suficiencia alimentaria. • Es obligación y campo de acción del sector privado generar riqueza mediante la industria, empresas, actividad agropecuaria, comercial y de servicios. • La única forma de lograr el crecimiento económico, aumento de la productividad y generación de empleos, es incrementando la capacidad de las pequeñas y medianas empresas. • Tanto SAGARPA como la Secretaría de Economía (SE), utilizaron los recursos para fines diferentes; sin padrón; no se pudo comprobar la aplicación de los recursos. • No se comprobó si las organizaciones intermedias (OI) entregaron recursos; se simuló beneficiarios, sin derecho a apoyos, con documentos falsos, apócrifos; hay funcionarios que se coluden con las OI y con los beneficiarios falsos. • Los recursos deben aplicarse de manera responsable.
Diputado Ricardo Mejía Berdeja	<ul style="list-style-type: none"> • El dictamen emitido por la ASF sobre Mexicana de Lubricantes (MDL) tenía que ser negativo, por las irregularidades cometidas en la reanudación de relaciones comerciales con Pemex Refinación. • La operación de MDL es de las más corruptas y que más quebranto ha representado. Por ello, es un antecedente nocivo de lo que pueden ser las operaciones de privatización en asociación de participación. • En 2012 hubo borrón y cuenta nueva; se generó un nuevo convenio entre Pemex y MDL; hubo un compromiso de gobierno corporativo y se dejó de lado el quebranto al patrimonio nacional. • Cuestionó que el personal de Pemex que intervino no tiene facultades para realizar una operación de esta envergadura. • Preguntó si en las recuperaciones operadas, en las que destaca PEP, se incluye casos como el de Oceanografía. Solicitó a la ASF profundizar en la operación de La Paz, BCS, referido a la construcción del muelle, asignado a Oceanografía. • MDL entre 1998 y 2000 sólo pagó dividendos por seis millones de pesos, lo cual es un monto ridículo, dado los volúmenes que maneja Pemex. No se conoce el importe del quebranto y ya se perdonó a MDL. • Con este antecedente, preguntó si el sistema de auditoría mexicano tiene la capacidad para fiscalizar los contratos de utilidad compartida y producción compartida, la explotación de yacimientos que están por venir.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntó sobre incumplimientos de Oceanografía por supuestos casos fortuitos, medio para justificar el no poder hacer sus operaciones a tiempo.
Diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre	<ul style="list-style-type: none"> • Se distorsiona la entrega de recursos a las MIPYMES por 320 organismos intermediarios y las asociaciones civiles que los captan, sin que la SE supervise el uso y su destino. • Se responsabilizan de entregar el dinero a un intermediario sin verificar a quien va llegar. • Urge contar con un padrón confiable de MIPYMES y de intermediarios, para que la SE, los legisladores y auditores sean vigilantes de que los recursos se apliquen y lleguen a quienes lo necesitan. • Preguntó cómo se supervisan las actividades de los 320 organismos intermediarios y en qué medida la SE cumple con el objetivo de promover la productividad y competitividad de las MIPYMES.
Diputada Socorro de la Luz Quintana León	<ul style="list-style-type: none"> • Las PYMES son parte fundamental de la economía y se les debe ampliar el presupuesto, sobre todo a las empresas de género. • Es preocupante que en el apoyo a las PYMES exista contradicción en las metas, objetivos y sobre todo en la aplicación de los apoyos. • Es urgente la revisión de las reglas de operación de los programas federalizados de apoyo a las PYMES, por lo que es necesario revisar la forma en que se van a aplicar los nuevos programas.
Diputado José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • Se destina al campo uno de los mayores presupuestos entre países de América Latina; sin embargo, los indicadores de productividad y rendimiento por hectárea de los principales cultivos ubican al sector agropecuario en los últimos lugares. • A pesar de ello, se ha deteriorado la seguridad alimentaria. • La producción de los 5 granos básicos respecto del consumo descendió, también la producción de carne y pesquera, generando mayor dependencia alimentaria. • México importa 43% de los alimentos básicos que consume; la FAO recomienda no importar más de 25% de los alimentos que consumen. • No desconoce el impacto de los recursos otorgados para fomentar la producción, comercialización, capitalización y desarrollo de capacidades en el sector agrícola. • Sólo 8.7% de las Unidades Económicas Rurales genera 74.2% de las ventas del sector agropecuario.

DIPUTADO	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Diputado José Luis Muñoz Soria	<ul style="list-style-type: none"> • México perdió cuatro posiciones en el ranking de competitividad global de infraestructura. • En tecnologías de información, México ha descendido 16 lugares. • El 58% del presupuesto a energía correspondió a gasto corriente. Los ingresos excedentes aplicados a fondos petroleros destinados a la infraestructura tienen un alto componente de gasto corriente. • La deuda de PIDIREGAS es deuda pública de Pemex. Sugirió realizar una auditoría integral de desempeño a PIDIREGAS. • Realizar diagnóstico y trazar política que oriente la creación y el trabajo de las PYMES, para lograr su integración a la cadena de valor de las grandes empresas. • Solicitó a la ASF incorporar a su programa anual de fiscalización 2013, una evaluación de la política pública dirigida a este tipo de empresas. • Realizar una auditoría forense sobre el fortalecimiento de la estrategia de vivienda de Pemex-sindicato, para determinar si incurrió en un presunto ilícito. • Dar puntual seguimiento a los contratos que se han firmado con Oceanografía, ya que es una proveedora de servicios para Pemex y subsidiarias. • Solicitó a la ASF realizar un estudio para conocer el estado que guarda la deuda de la paraestatal. • Visitar el muelle de La Paz para determinar grado de avance en la construcción. • Solicitó información sobre el estado de los activos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y desde el punto de vista físico y jurídico. • Solicita explicación de la gran deuda de la CFE. • El Centro Nacional de Prevención de Desastres no cumple con sus objetivos.

2.9 Reunión de Trabajo para la Integración de Conclusiones y Recomendaciones

Con el propósito de analizar el proyecto de documento de conclusiones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, así como revisar, comentar y retroalimentar las recomendaciones que se formularían a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar su desempeño, el día 6 de mayo de 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su Unidad de Evaluación y Control, la cual estuvo conducida por el Presidente de la Comisión, Diputado José Luis Muñoz Soria.

En la reunión, el Titular de la Unidad de Evaluación y Control expuso el contenido del proyecto de documento de Conclusiones y Recomendaciones, y los diputados integrantes de la Comisión expresaron que, en términos generales, el documento cumplía con las expectativas que se habían formado a partir de los trabajos de análisis en las mesas temáticas y que sería de la mayor importancia dar seguimiento a las peticiones de todos los diputados, así como a las recomendaciones que se hicieran a la Auditoría Superior, pidiendo incluso algunos días más para formular comentarios por escrito.

Asimismo, se acordó que en el documento de Conclusiones y Recomendaciones que se entregaría a la ASF, se incluyeran las aportaciones de los diputados integrantes derivadas de esa reunión, así como las que se pudieran hacer llegar por escrito.

En ese contexto, el presente documento recupera las aportaciones que se realizaron en dicha reunión y las peticiones que se hicieron llegar por escrito, en particular por parte de los diputados José Alberto Benavides Castañeda, Alfa Eliana González Magallanes, Víctor Manuel Bautista López, Pedro Porrás Pérez, Kamel Athie Flores, Socorro de la Luz Quintana León, Martha Leticia Sosa Govea, Ricardo Mejía Berdeja, Lucila Garfias Gutiérrez, Lourdes Quiñones Canales, Elizabeth Oswelia Yáñez Robles y José Luis Muñoz Soria.

Entre los temas, reflexiones y solicitudes específicas que formularon los integrantes de la Comisión y que complementan a las recomendaciones formalmente expresadas en este documento, pueden citarse los siguientes:

- Se insistió en comentar los resultados del informe en el sector energético, particularmente la necesidad de llevar a cabo la aplicación de las mejores prácticas para la contratación de obra pública, específicamente en los proyectos de mantenimiento e inspección de ductos para el transporte de hidrocarburos. Asimismo, regular la actuación de los servidores públicos y mandatarios que ejercen derechos corporativos de Pemex o de sus organismos subsidiarios en empresas filiales, con la finalidad de abatir la discrecionalidad en su administración.
- Los diputados llamaron la atención en la situación que guarda la generación y compra-venta de energía eléctrica, ya que se presentaron diversos contratos en los que se aceptó el inicio

de operaciones sin cumplir con la normativa establecida por CFE; de igual forma, se observó que se carece de un procedimiento para conocer los daños y perjuicios ocasionados por los Productores Externos de Energía que no cumplen con la capacidad neta contratada.

- En opinión de la mesa, en el sector energético existe una gran debilidad para llevar a cabo contratos o establecer convenios con privados, lo que propicia actos de corrupción e incumplimiento de objetivos.
- Los diputados de la Comisión externaron también su preocupación por los problemas de agua, ya que de acuerdo con estimaciones de CONAGUA, el incremento de la población hará que la disponibilidad natural media de agua por habitante en el ámbito nacional disminuya en forma creciente. Del resultado de las auditorías de desempeño, se señaló, se considera que la CONAGUA no ha realizado las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad del agua en el futuro, una situación grave que obliga a tomar medidas al respecto.
- Se comentó que México es un país con uno de los índices de desigualdad más elevados, traducido en una mala distribución del ingreso, la riqueza y el poder del mercado. Esta desigualdad ha empeorado en las últimas tres décadas y se ha acentuado un sistema de elevada concentración del mercado, afectando el crecimiento económico del país.
- Se externó la gravedad de los resultados que se observan en las auditorías que revisan las compras gubernamentales, destacando que en países desarrollados este proceso se planifica de tal modo que dichas compras tienen como principios no concentrar en pocas empresas las adquisiciones de manera directa o indirecta.
- Los diputados insistieron en la importancia de tomar previsiones para evitar el riesgo de generalizar el caso Oceanografía o para que este tipo de casos no se presenten más, ya que los recursos involucrados por los contratos que celebran empresas del gobierno como Pemex con empresas privadas es en muchas ocasiones de elevada cuantía y tiene riesgos implícitos de generar corrupción. Se cuestionó, en ese sentido, los resultados de la acción fiscalizadora sobre el caso Oceanografía, ya que a pesar de haber sido auditados contratos desde 2005, los hallazgos no pudieron advertir de manera contundente el tamaño de la acción delictuosa de la empresa.
- En materia de gasto Federalizado, siguen presentándose problemas recurrentes, que exigen un cambio radical. Las entidades federativas y municipios están lejos de considerarse transparentes y de hacer efectivos los planes que estas mismas se trazan.
- Se destacó que en las revisiones a estados y municipios existen resultados contradictorios que exigen promover mecanismos que mejoren los resultados de la fiscalización. La normativa actual no genera la adecuada operación de los fondos y programas, atendiendo en algunos casos de una manera complaciente al ejecutivo local, en lugar de funcionar de manera imparcial.

- En general, se comentó que la ASF observa de manera constante que los proyectos de infraestructura en prácticamente todos los sectores y órdenes de gobierno, han presentado modificaciones y diferimientos en los procesos de contratación, ejecución y puesta en marcha, así como incrementos sustanciales en sus costos.
- Es necesario estimar los costos de oportunidad de las irregularidades determinadas, lo que representaría una estimación del costo real y no sólo del financiero, así como evaluar las acciones y reformas legales necesarias para contar con un sistema de revisión en tiempo real, especialmente sobre las obras en construcción a fin de evitar abusos.
- Los diputados integrantes de la Comisión externaron también la preocupación de que buen número de las irregularidades determinadas y, sobre todo, la reincidencia de irregularidades en los entes auditados está asociada en buena medida a los vacíos legales que existen o a las lagunas que permiten una salida al servidor público infractor, sobre todo en aquellos casos con expedientes de presunta responsabilidad que corresponde resolver a instancias ajenas a la ASF.

Recomendación CVASF-IR12-016. Que la Auditoría Superior de la Federación, en su calidad de órgano técnico de apoyo a la H. Cámara de Diputados, actualice en un reporte, todas las propuestas de modificaciones al marco jurídico que haya identificado en su labor de revisión de la Cuenta Pública y que sean necesarias para mejorar el ejercicio de los recursos públicos, fortalecer y garantizar la auditoría de los mismos, mejorar la interposición, seguimiento y ejecución de los procedimientos legales que se deriven de los resultados de las auditorías practicadas. En dicho reporte deberán exponerse los motivos que fundan y motivan las propuestas, las disposiciones legales y normativas afectadas, así como los probables beneficios de las mismas. Dicho reporte deberá ser entregado a la Comisión de Vigilancia a más tardar el 30 de agosto de 2014.

La ASF ha realizado una extensa labor de identificación de áreas de oportunidad legislativa que, en diversas ocasiones, a pesar de su utilidad y pertinencia no han podido ser procesadas por situaciones complejas, tiempos y otras circunstancias.

Integrantes de la CVASF se pronunciaron por conocer todas aquellas propuestas, recomendaciones y sugerencias que ha formulado la ASF a la Cámara de Diputados o que ha identificado a partir de su ejercicio de fiscalización superior, para que, con base en los tiempos legislativos y la factibilidad de las propuestas que se identifiquen, se puedan procesar por parte de la CVASF.

- Se hizo hincapié en la necesidad de disponer de un enfoque de fiscalización que relacione las causas que dan origen a los malos resultados promoviendo la evaluación del desempeño de las instituciones o de los fallos específicos en las erogaciones, así como fortalecer la fiscalización superior, la rendición de cuentas y la transparencia.

- El modelo mexicano de fiscalización está concebido con una orientación primordialmente resarcitoria, lo que resulta limitado en muchas ocasiones, tomando en cuenta la gravedad de las irregularidades determinadas. La Auditoría Superior de la Federación cuenta exclusivamente con facultades para promover, ante las autoridades competentes, sanciones en el ámbito penal y administrativo y si bien han existido avances en fiscalización, transparencia y evaluación, éstos no se han trasladado de manera categórica en mejoras en las variables trascendentales ni en la manera de ejercer el gasto público.
- Se comentó que no existe un sistema articulado de rendición de cuentas. De ahí que es tarea, tanto de los diputados, como del Ejecutivo y de la ciudadanía, trabajar en la construcción de un esquema más eficiente de fiscalización en México, que garantice condiciones efectivas de revisión y que a su vez se traduzcan en mejores resultados.
- Se ha propuesto la creación de un órgano jurisdiccional para desahogar las responsabilidades administrativas y convendría analizar esa y otras opciones que articulen el sistema de rendición de cuentas, desde un enfoque preventivo dentro del sistema Nacional de Fiscalización, que ayude a consolidar la integralidad de las acciones de mejora en la gestión gubernamental.
- Se destacó la importancia de realizar una planeación adecuada y una programación estratégica que, sin duda, agregan transparencia al sistema, dando fortaleza a las peticiones de la ciudadanía y a las observaciones de los diputados.
- Si bien como resultado del proceso de fiscalización se han tenido mayores montos en recuperaciones, esto no refleja verdaderos avances en la calidad del ejercicio del gasto, lo ideal sería reducir el número de observaciones y evitar la reincidencia.
- La confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas es uno de los elementos básicos para el desarrollo adecuado de la vida democrática en el país. Un factor clave que sustenta esa confianza es el manejo responsable y transparente de los recursos públicos, lo que a su vez se traduce en la discrecionalidad, la eliminación de áreas de opacidad, el uso de criterios racionales para el gasto, la participación activa y abierta de la sociedad, así como la percepción de un trabajo efectivo que combata de manera sistemática los actos de presunta corrupción.
- De acuerdo con la experiencia internacional, dicha aproximación debe privilegiar el enfoque preventivo sobre el sancionatorio, a fin de corregir de manera progresiva, ordenada y sistemática las fallas estructurales detectadas en la gestión pública, y lograr así que los actos irregulares se reduzcan paulatinamente al eliminar los factores que los posibilitan.

2.10 Opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados sobre el Informe del Resultado 2012

Con base en lo que establecen los artículos 34 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicitó a las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. CVASF/LXII/0172/2014, de fecha 13 de marzo de 2014, su opinión fundada respecto del contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, en el ámbito de su competencia, a efecto de incluirlas como aportación para el documento de Conclusiones y Recomendaciones que se entregaría a la ASF, y como parte del documento de análisis del Informe del Resultado a prepararse para su envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de apoyar su responsabilidad de dictaminar la Cuenta Pública correspondiente.

Al 15 de mayo de 2014, la Comisión de Vigilancia recibió opinión de 10 de las 55 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, el equivalente al 18.2% del total. Cabe mencionar que la Comisión de Turismo, que atendió a la solicitud de la Comisión, consignó en su respuesta de oficio no tener comentarios u observaciones específicas sobre el Informe del Resultado 2012.

Las comisiones ordinarias que atendieron la solicitud de la Comisión de Vigilancia fueron las siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS QUE ATENDIERON LA SOLICITUD DE LA CVASF DE EMITIR OPINIÓN SOBRE EL IR 2012

1	Comunicaciones
2	Deporte
3	Desarrollo Metropolitano
4	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5	Fomento Cooperativo y Economía Social
6	Hacienda y Crédito Público
7	Igualdad de Género
8	Infraestructura
9	Jurisdiccional
10	Turismo */

*/ No adjuntó a su respuesta comentario u observación sobre el IR 2012.

Recomendación CVASF-IR12-017. Que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, elabore un Informe de Seguimiento, Atención y, en su caso, Inclusión en sus Programas de Trabajo, de aquellas propuestas, planteamientos y solicitudes que realizaron las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en las opiniones vertidas sobre los contenidos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, en el ámbito de su competencia, reportando a la Comisión de Vigilancia las acciones emprendidas.

La atención de esta recomendación permitirá tanto a la CVASF como a la propia ASF, conocer los puntos de vista de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, recuperar solicitudes de información y peticiones diversas, pero también disponer de referentes sobre las acciones que algunas de ellas han emprendido para atender algunas sugerencias que la propia ASF formuló a la Cámara de Diputados.

A continuación se presenta una versión ejecutiva de las opiniones emitidas por las 10 comisiones ordinarias en relación al contenido del Informe del Resultado 2012:

Comisión de Comunicaciones

- La Comisión considera que es por demás oportuno auditar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) respecto al desempeño de la autoridad, y que por el hecho de estar pasando de la era analógica a la digital debe ser prioridad de todos los estados, el adaptarse a las nuevas tecnologías y usarlas para simplificar el trabajo de gobierno.
- Coincide con el criterio de resultados utilizado en las auditorías relacionadas con el ámbito de competencia de la Comisión, y concuerda con la ASF en que las entidades y dependencias de Gobierno, deben buscar la eficiencia en el manejo de la información dentro de su proceso de administración y gestión, a través de un uso adecuado de las TIC's, para lo cual debe asegurarse lo siguiente:
 - Contar con información de calidad para toma de decisiones.
 - Que las inversiones realizadas en las TIC's generen un valor agregado en la organización.
 - Lograr la excelencia operativa aplicando la tecnología de manera confiable y eficiente.
 - Mantener los riesgos relacionados con las TIC's en un nivel aceptable.
 - Optimizar el costo de la tecnología y los servicios de las TIC's.
 - Dar cumplimiento a las regulaciones, leyes, acuerdos contractuales y políticas relevantes.
- Respecto a las auditorías relacionadas con la Comisión, 7 de ellas con dictamen Negativo y una Con Salvedad, se indica que será menester de la ASF vigilar que las promociones de responsabilidad administrativa y los pliegos de observaciones se lleven hasta sus últimas

consecuencias, puntualizando que éstas son sólo una muestra representativa del estado que guardaba la Administración Pública en 2012, por lo que considera, que se deberán realizar más auditorías de este tipo.

- Señala que derivado de la reforma constitucional en telecomunicaciones, así como de la estrategia digital y las políticas de modernización que promueve el Gobierno Federal, es necesario ampliar el universo de entidades auditadas en este rubro, con el fin de identificar las carencias existentes y elaborar las estrategias que las solucionen.
- Sobre la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la COFETEL relativa a la “Regulación y Supervisión de la Operación de los Servicios de Telecomunicaciones”, la cual obtuvo un dictamen Negativo, la Comisión señala estar de acuerdo con que la falta de una estrategia digital no ha permitido potenciar el uso de las TIC’s en los diferentes sectores gubernamentales; sin embargo, señala que resulta más preocupante el resultado de la carencia de objetivos, estrategias, prioridades y metas, que deberían haber sido diseñadas por la COFETEL, con base en una evaluación del desempeño de las funciones encomendadas a la misma.
- Derivado de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y de la planeación e implementación de una revisión a la Estrategia Digital Nacional, se esperan avances importantes en la atención a las fallas detectadas en la presente revisión, de tal forma que la Comisión considera prudente que la ASF incluya en el próximo programa de auditorías las revisiones correspondientes que permitan conocer el grado de avance y atención.
- En cuanto a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la COFETEL relativa a la “Regulación y Supervisión Satelital”, la cual obtuvo dictamen Negativo, la Comisión señala que acepta la pertinencia de los resultados emitidos por la ASF.
- En cuanto a la Auditoría Forense practicada a la COFETEL relativa a las Partidas Presupuestales 32701 “Patentes, Regalías y Otros” y 33301 “Servicios de Informática”, la cual obtuvo dictamen Con Salvedad, la Comisión señala la importancia de atender las denuncias realizadas a la ASF, motivo por el cual se realizó esta revisión, y que a pesar de que los resultados de la revisión no evidencian un daño patrimonial o perjuicio al erario público, es necesario continuar con las revisiones a las actividades relacionadas con la contratación de productos o servicios.
- La Comisión señala su preocupación, al puntualizar que sólo dos auditorías de las 13 que considera como de su competencia, hayan obtenido un dictamen limpio, considerando que actualmente, y en los años por venir, la Administración Pública dependerá en gran medida de la evolución de las Telecomunicaciones para la atención y beneficio de los ciudadanos, razón por la cual conmina a la ASF a continuar con su labor de fiscalización, reconociendo a su vez la gran labor y aportación de la misma.

Comisión de Deporte

- La Comisión emite una opinión sobre los resultados de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento practicadas al “Programa S205 Deporte” y a los “Fideicomisos Administrados y Apoyados para el Desarrollo y Fomento del Deporte”, al igual que para la Auditoría de Inversiones Físicas al “Proyecto Desarrollo de Infraestructura Deportiva para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.
- La Comisión manifiesta la necesidad de que la ASF continúe con los procedimientos a que haya lugar respecto de las irregularidades derivadas de las auditorías realizadas, en virtud del manejo de los recursos a que se hace referencia en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.
- La Comisión solicita a la ASF que se actué conforme a derecho y se finquen las responsabilidades en que hayan incurrido los sujetos responsables del manejo deficiente de los recursos relacionados con las auditorías señaladas.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

- La Comisión considera que derivado de lo observado en los resultados de las auditorías practicadas, debe recomendarse a la SHCP, revisar las reglas de Operación del Fondo Metropolitano, ya que no contempla sanción alguna para el manejo de dicho fondo y se contrapone a lo que estipula el artículo 44 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde menciona “que se procederá a imponer o promover sanciones que correspondan cuando las entidades federativas no hayan entregado la información respecto al fondo”.
- Solicita sean revisadas las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y subsanar los errores que se tengan o, en su caso, proponer nuevas reglas, ya que actualmente son muy generales.
- Señala la importancia de reconocer que el desarrollo metropolitano constituye una vertiente estratégica de impulso al desarrollo nacional, en el que es indiscutible la relevancia estratégica del desarrollo, ya que contribuye a reducir las disparidades y consolida el mercado interno, además de generar oportunidades de negocio orientadas hacia el mercado externo. Los Fondos Metropolitanos son instrumentos estratégicos para el fomento de inversión, empleo y crecimiento económico sobre territorio de varios municipios y, en algunos casos, contribuyen a corregir las disparidades del desarrollo entre entidades federativas y regiones del país.

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

- La Comisión realizó una síntesis de las principales auditorías efectuadas por la ASF vinculadas con el Sector de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, reconociendo la labor de la ASF, al considerar su actuar como un ejercicio básico de la transparencia y rendición de cuentas.
- Solicita a la CVASF considerar dentro de las peticiones al programa de auditorías que elabora la ASF, la fiscalización de los siguientes programas presupuestales.
 - Hábitat.
 - Consolidación de Reservas Urbanas.
 - Apoyo a los Vecinados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH).
 - Reordenamiento y Rescate de unidades Habitacionales.
 - Rescate de Espacios Públicos.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía

- La Comisión señaló que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales concluye que son de tomarse en consideración las conclusiones a las que llegó la ASF, respecto de los asuntos de economía social y cooperativismo en el IRFSCP del ejercicio fiscal 2012.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- La Comisión de Hacienda envió una de las opiniones más ricas en contenido y acciones emprendidas respecto de las propuestas y sugerencias que realiza la ASF a la Cámara en materia de su competencia.
- Sus consideraciones parten de considerar que la política económica debe establecer condiciones propicias para impulsar la actividad productiva y el empleo, con una mayor participación de los factores internos y el desarrollo sostenido de la competitividad nacional, así como contribuir a la equidad social y regional.
- Señala que es prioritario fortalecer las reglas fiscales en cuanto a su definición legal y aplicación integral, para construir un sistema institucional que vincule la política fiscal y la deuda pública, con la estrategia y los programas económicos y sociales aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Resalta que las finanzas y la deuda pública requieren una evaluación rigurosa que contribuya a implementar medidas efectivas para financiar el desarrollo del país, además de asegurar la solvencia y sustentabilidad en las finanzas públicas a mediano y largo plazos.
- Como se señaló, la Comisión formuló su opinión considerando el análisis y resultado de las auditorías del ámbito de su competencia, donde la ASF realizó sugerencias a la Cámara de Diputados destacando las mismas en los siguientes temas: Presupuesto de Gastos Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Sistema Nacional de Pensiones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Deuda Pública Subnacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ingresos Provenientes de Cuotas y Aportaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX) del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; y Derechos por Inspección y Vigilancia por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Referente al Presupuesto de Gastos Fiscales que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), específicamente sobre las recomendaciones señaladas por la ASF, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que se procederá a su estudio y análisis, de conformidad con la Agenda legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión; asimismo, junto con la SHCP y su opinión abogada se analizará, en el ámbito de su competencia, la conveniencia de esta reforma.
- Respecto a las recomendaciones para el Sistema Nacional de Pensiones, relativas a la factibilidad de establecer disposiciones en el PEF para que los ejecutores del gasto elaboren las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público estudiará junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la propuesta sobre este tema.
- En lo relativo a las recomendaciones para el Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas por parte de la SHCP, las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, señalaron que derivado de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo planteó:
 - Fortalecer la regla actual de balance para transitar hacia una regla de balance estructural implícita, otorgando con ello mayor solidez a la conducción macroeconómica.
 - El establecimiento de un ancla fiscal de mediano plazo con base en los RFSP.

- Simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización para distinguir entre el manejo de flujo de efectivo y el ahorro de largo plazo.
- Adecuar diversas disposiciones del marco legal para mejorar la operatividad de las finanzas públicas.

— Asimismo, la Cámara de Diputados aprobó el 17 de octubre de 2013, el Proyecto de Decreto Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando los cambios siguientes:

- Se estableció el límite de gasto corriente estructural para cada ejercicio fiscal, y la disposición de que los montos de ingreso previstos en la Ley de Ingresos y las estimaciones de gasto contenidos en el Presupuesto de Egresos.
- Respecto al límite máximo del gasto corriente estructural donde se define una trayectoria de crecimiento moderada para dicho gasto, implicaría que si en algún ejercicio fiscal se estiman u obtienen mayores ingresos, el gobierno no podrá aumentar su gasto corriente por encima de dicha trayectoria. Así pues, la regla contribuirá a mejorar el balance presupuestario cuando el PIB se encuentre por arriba de su nivel de tendencia y permitirá generar un mayor ahorro a lo largo del ciclo económico.
- Se consideró que en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) se incluya la meta anual de los RFSP, así como el límite máximo del gasto corriente estructural para el ejercicio fiscal, y las proyecciones de este límite para un periodo de 5 años adicionales.
- Se fortaleció la operatividad de las finanzas públicas como son: acotar la exposición a los riesgos en los Criterios Generales de Política Económica a los que resulten más relevantes y en el corto plazo.
- Se consideró que el Banco de México continúe participando en el establecimiento de los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público.
- Se precisaron conceptos acordes con las mejores prácticas en materia de información fiscal y presupuestaria, se alinearon los periodos de entrega de reportes con los informes trimestrales de finanzas públicas, y se estableció que en materia de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos se especifique que en la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades paraestatales, deberán proporcionar la información que les requiera la ASF y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- Para fortalecer la estrategia de déficits temporales y decrecientes prevista en los CGPE que acompañan la Iniciativa de LIF y el PEF, se consideró necesario aplicar acciones concretas y específicas que contribuyan de manera efectiva a retornar el equilibrio presupuestario.
- El 28 de octubre de 2013, la Cámara de Senadores aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando los cambios siguientes:
- Sobre los casos excepcionales en que el Ejecutivo Federal rebase el límite máximo de gasto corriente estructural, por conducto de la SHCP, al comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de las iniciativas de LIF y PEF para efectos de su aprobación, deberá dar cuenta de las razones excepcionales que justifican dicha circunstancia, así como de las acciones y el número de ejercicios fiscales que sean necesarios para mantener una trayectoria de crecimiento del Gasto Corriente Estructural acorde con el crecimiento del PIB potencial.
 - Que el Gobierno Federal ajuste el ejercicio de los recursos públicos a criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia, resultados y mejoramiento de la gestión pública, proponiendo para ello medidas en materia de servicios personales, de bienes y servicios, así como reglas para contar con un ejercicio del presupuesto responsable.
 - Se estableció la obligación para la SHCP de coordinarse con las entidades federativas y la ASF, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, para fortalecer todas las acciones de coordinación con el fin de evaluar el correcto uso de los recursos públicos.
 - Que el PIB potencial deberá incluirse dentro de los CGPE, contendrá una estimación de los diez años anteriores y proyecciones para los próximos cinco años, así como que dicha referencia, la metodología y la información para estimarlo deberán ser públicos.
- El 24 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que la Comisión de Hacienda y Crédito Público indicó que, derivado de los señalamientos y opiniones realizadas a las recomendaciones para el Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas por parte de la SHCP, éstas fueron atendidas.
- Respecto a la primera recomendación en materia de Deuda Pública Subnacional, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que, junto con la Secretaría del Ramo, estudiará, analizará y, en su caso, modificará el ordenamiento referido, en el ámbito de la evaluación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia

financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (Reforma Financiera) publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2014.

— Por lo que respecta a la segunda recomendación, la Comisión señala que el Senado de la República aprobó el martes 16 de abril de 2013 el Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Segunda, de Estudios Legislativos Primera y con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en el que se consideraron principalmente:

- Incluir la definición de bases generales para que las Entidades Federativas incurran en endeudamiento; incluyendo los límites y modalidades bajo los cuales se afectarán sus participaciones para cumplir con las obligaciones de pago que contraigan.
- Que la Federación promueva la provisión de condiciones adecuadas de financiamiento, mediante un mecanismo de garantía que fortalezca dichas operaciones.
- Promover la inscripción y publicación de la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro único. Adicionalmente, se considera oportuno el establecimiento de un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, para la rápida identificación de Entidades tendientes a comprometer sus finanzas públicas locales.
- Propiciar efectivamente el ordenamiento de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y sus Municipios, facilitando la vigilancia activa de las Haciendas locales; ordenamiento fundamentado sólidamente en principios Constitucionales.

— Asimismo, la Cámara de Diputados aprobó el jueves 24 de octubre de 2013 el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de los estados y municipios, derivado de la Minuta enviada por el Senado de la República en el que se consideraron adicionar principalmente al referido Proyecto de Decreto:

- Facultar al Congreso de la Unión para sancionar, o en su caso, objetar, mediante una Comisión Legislativa Bicameral, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, los integrantes de esta Comisión aceptan el cambio propuesto.

Al respecto, no se omite señalar que el referido proceso parlamentario sigue en curso.

— En cuanto a la recomendación para los Ingresos Provenientes de Cuotas y Aportaciones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que procederá a su estudio y análisis de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior

de esta Comisión; asimismo, estudiará junto con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social la propuesta sobre este tema en el ámbito de su competencia, a la conveniencia de esta recomendación.

- En relación a las recomendaciones para a las Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos de la SHCP, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus competencias, estudiará la viabilidad de esta reforma junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Respecto a la recomendación para el Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX) del Banco Nacional de Comercio S.N.C. (Bancomext), la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que se coordinará con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como con funcionarios de Bancomext, en el ámbito de sus competencias y con una opinión abogada, para estudiar la viabilidad de esta reforma.
- Respecto a las recomendaciones en materia de Derechos por Inspección y Vigilancia por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF); la Comisión señala que se coordinará con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus competencias y con una opinión abogada, para estudiar la viabilidad de esta reforma.

Comisión de Igualdad de Género

- La Comisión emitió sus opiniones y recomendaciones sobre los resultados de las diversas auditorías practicadas a los diferentes Sectores, destacando los siguientes temas vinculados con Igualdad de Género.
- Las relacionadas con la Procuraduría General de la Republica y con Derechos Humanos:
 - Clasificar los expedientes por sexo de las personas reclamantes.
 - La MIR correspondiente debe contener indicadores desagregados por sexo.
 - Establecer metas que cierren brechas de género en caso de existir, pudiéndose elaborar un diagnóstico cuando los expedientes se encuentren desagregados.
- Las relacionadas con la Secretaría de Economía, auditoría de desempeño al Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR):
 - La situación financiera del Fideicomiso y la recuperación de cartera vencida como factores con evolución favorable dejan ver la fortaleza del programa, pero también la recuperación

de la cartera vencida da cuenta de una relación asimétrica entre autoridades y usuarias del servicio, en la que las primeras (las autoridades) ofrecen resultados muy observados por sus deficiencias y las segundas (las usuarias del servicio) si cumplen, pues se logra la recuperación de la cartera vencida, lo que contribuye a generar una situación financiera saludable del Fideicomiso del FOMMUR, indicando qué tal situación, podría hacer ver que la población objetivo son las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) y no las mujeres rurales.

- Señala que, a pesar de que la ASF advierte sobre una evaluación conceptual con enfoque de género, es necesario considerar la coordinación interinstitucional necesaria para otorgar servicios que atiendan las necesidades provenientes de la economía de cuidado a las mujeres rurales de bajos ingresos que deciden realizar un proyecto productivo: centros de desarrollo infantil, escuelas con horario completo, casas de cuidado diarios para adultos mayores y enfermos crónicos; así como el referente sobre las condiciones que enfrentan los hombres para obtener apoyos a proyectos productivos que permita calcular las brechas existentes entre mujeres y hombres en el acceso a este tipo de servicios.

— Las relacionadas con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; auditoría Financiera y de Cumplimiento al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG):

- Señala que derivado de las observaciones realizadas por los observatorios ciudadanos que operaron en 2008, 2009 y 2011, relativas a la deficiente operación y falta de transparencia el PROMUSAG, persisten las mismas, de acuerdo a los resultados de la auditoría practicada por al ASF.
- Para atender los vicios señalados tanto por los observatorios ciudadanos, como por la ASF, se requiere de medidas extremas, como crear un nuevo programa que, además de lograr los beneficios necesarios para este grupo social, elimine las deficiencias existentes en la estructura orgánica actual.

— Las relacionadas con la Secretaría de Salud:

- Respecto a la pertinencia de utilizar la MIR para evaluar los programas presupuestarios del Anexo 12, se recomienda elaborar indicadores reales y acordes al monto y gestión de los programas en congruencia con las Unidades Responsables que los operan, donde los indicadores tengan perspectiva de género.
- Se recomienda normar la transparencia del ejercicio en tiempo real al ejercicio del gasto de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE).
- Puntualiza que es conveniente que en el Informe del Resultado de las auditorías, la ASF señale de qué manera dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

- Las relacionadas con a la Auditoría de desempeño realizada al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para el programa presupuesto UO07 “Reducción de la Mortalidad Materna”:
 - Señala que el indicador Razón de Mortalidad Materna (RMM), es para el Sistema Nacional de Salud, por lo tanto el análisis debe desarrollarse sobre la base de la línea base, reportada para la cobertura de la Secretaría de Salud.
 - Señala que el indicador Letalidad hospitalaria por emergencias obstétricas, es un indicador a nivel nacional y que para su cumplimiento deben gestionarse acciones en el sector salud y no solamente en la Secretaría de Salud Federal y los servicios Estatales de Salud (SESA).
 - Indica que cuando la ASF señala que se debe capacitar al personal en desarrollo humano, el concepto es abstracto, considerando se debe especificar el tipo de personal (género, derechos humanos, interculturalidad, emergencias obstétricas), especificando los diferentes temas y metas por año y por nivel de atención en salud.
 - Señala que respecto al indicador “Abasto oportuno y suficiente de los insumos para la atención de las complicaciones obstétricas”, falta revisar con base en qué necesidades y programación se efectúa la compra de medicamentos de manera centralizada y con base en qué elementos se distribuye a las entidades federativas.
- Las relacionadas con la auditoría de desempeño realizada al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para el programa presupuesto P017 “Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud”.
 - Señala que lamentablemente la auditoría no incluyó los Programas de Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes y Planificación Familiar y Anticoncepción.
 - Indica que las recomendaciones emitidas por la ASF relativas a esta revisión son correctas, razón por la cual, es necesario promover la obligatoriedad de la atención a las mismas.
- Las relacionadas con la auditoría de desempeño realizada al Centro Nacional para la Prevención y Control el VIH, para el programa presupuestario P016 “Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”.
 - Considera que la insuficiencia de indicadores en el sistema de control interno de CENSIDA, para evaluar las acciones de prevención a los grupos más vulnerables, no sólo se debe limitar a las acciones que se realizan desde las organizaciones civiles, ya que es necesario la determinación de estrategias coordinadas entre el gobierno federal y las instituciones involucradas.

- Señala que debe existir también coordinación para establecer mecanismos de control entre los servicios de salud públicos y privados, para evitar recurrencias negativas y focalizar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de la normatividad.
 - Puntualizó que es necesario la incorporación de las variables de VIH en las fuentes de información existentes, de tal manera que se conozca el estado de la epidemia que pudiera existir en el país.
 - Considera que se debe involucrar al INEGI y a CONAPO, para que se incluya la información sobre el VIH como parte de las encuestas nacionales y de información, que aporten indicadores necesarios para la prevención en territorio nacional y coadyuven con los reportes anuales de ONUSIDA.
- Dentro de sus consideraciones generales, la Comisión manifiesta un amplio reconocimiento al valor del IRFSCP 2012 elaborado por la ASF, señalando que la buena calidad de su contenido lo convierte en una herramienta útil para el trabajo legislativo.
- La Comisión realizó una solicitud específica a la ASF, para que se considere dentro de su programa anual de auditorías, una revisión Financiera y de cumplimiento a los programas incluidos en el Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, que verifique el cumplimiento de metas e indicadores, así como la fiscalización de los recursos públicos federales que conforman el mismo, desde un enfoque integral.
- La Comisión sugiere promover, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, el diseño de indicadores de género adecuados para cada programa, para integrarlos en el Sistema de Evaluación de desempeño.

Comisión de Infraestructura

- La Comisión señala que es indispensable que se refuercen los mecanismos para la planeación de obras públicas, de tal manera que las dependencias no incurran en licitaciones que carezcan de los elementos indispensables para la correcta ejecución física de las obras, por lo que la entidad debe asegurar que los elementos que permitan la construcción continua de carreteras, sean suficientes.
- Considerar que previo a la firma de los contratos se disponga de los permisos y liberación de derecho de vía necesarios para iniciar los trabajos, de ser necesario, a través del fortalecimiento del marco normativo existente.
- Menciona la necesidad de que la dependencia refuerce sus Unidades Técnicas para revisar y, en su caso, complementar en tiempo y forma estudios y proyectos que aseguren la continua ejecución de la obra.

- Considera conveniente que la ASF profundice en la revisión de la inversión destinada a los Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, de manera tal que se pueda tener el desglose de cuántos kilómetros se han construido, modernizado, rehabilitado y conservado, a fin de contar con un informe más detallado del avance de este programa.
- Hace notar que en la mayoría de las auditorías las observaciones comunes son el ajuste de costos por trabajos extraordinarios, la diferencia entre lo pagado y lo cuantificado, así como el pago tardío de los anticipos, por lo que se considera importante fortalecer el marco procedimental en materia de contratación, a fin de dar mayor certidumbre tanto a la dependencia como al contratista.
- Señala que en cuanto a la calidad de las obras, es conveniente que la ASF ponga mayor énfasis en el trabajo de quien sea responsable de la supervisión de la obra durante su ejecución, ya que de ello dependen también el que se realicen adecuadamente los pagos de estimaciones y que funcione realmente la gerencia de proyectos.
- Considera pertinente que la ASF recomiende a las dependencias buscar mecanismos que agilicen los permisos necesarios para la construcción de obra pública, de manera tal que se intensifique la coordinación entre ellas y se logre una agilización en los procedimientos relativos y así evitar, en lo posible, excesos y atrasos en la ejecución de la obra pública.

Comisión Jurisdiccional

- Debido a que la Cámara de Diputados evalúa el desempeño de la ASF y, a efecto de que mejore la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, la Comisión propone modificar el artículo 79 de la Constitución para ampliar las facultades de la Cámara para revisar no sólo el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, sino también para que se informe sobre la evolución de los trabajos de fiscalización en materia de procedimientos para el fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
- Señala la necesidad de evaluar la procedencia de modificar las disposiciones anualmente establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de evitar irregularidades tales como ambigüedades por normatividades en los fondos y programas de financiamiento, recursos utilizados para fines distintos a los destinados, deficiencias en el manejo y control de los recursos y falta de transparencia.
- La Comisión propone adecuar y modificar la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de fortalecer la aplicación oportuna de los recursos y que cada ente cumpla con los programas presupuestarios autorizados.

3. AGENDA PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

A partir de los trabajos de análisis que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizó sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, destacó la necesidad de valorar un esquema de sesión permanente para que de manera coordinada, la Comisión de Vigilancia, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación, pudieran conciliar y acordar la posibilidad de trabajar de una manera renovada para revisar los reportes de avance de los procedimientos de solventación.

Asimismo, se reconoció la necesidad de encontrar, en este nuevo esquema de trabajo, factores de decisión determinantes que permitan influir en la política de transparencia y de rendición de cuentas, combate a la corrupción, ineficiencia y omisiones al interior de las entidades fiscalizadas.

La Comisión externó su preocupación por el hecho de que en la revisión de la Cuenta Pública se han determinado millares de observaciones y acciones en las auditorías practicadas, desde recomendaciones hasta pliegos de observaciones y denuncias penales, sin que a la fecha se perciba un cambio sustancial en muchas de las prácticas que inercialmente se siguen llevando a cabo y se han realizado así por varios años. De hecho, aún no se dispone de información sobre si esta dinámica de trabajo ha logrado inhibir la reincidencia de las faltas observadas y señaladas por la ASF en sus informes.

En ese contexto, a efecto de abonar en el proyecto de un trabajo conjunto y permanente entre todos los actores involucrados, la labor de análisis del Informe del Resultado 2012 identificó 254 acciones de diverso tipo que buscan contribuir al diseño de una agenda, en beneficio de la fiscalización superior. Estas acciones fueron agrupadas de la siguiente manera:

- a) temas relevantes que pueden considerarse en los programas de auditorías de la ASF;
- b) propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones;
- c) áreas de oportunidad para mejorar las labores de fiscalización, y
- d) solicitudes de información y otras acciones que presentaron legisladores de la CVASF.

En síntesis, los temas, auditorías y áreas de oportunidad expuestas para ser consideradas en la agenda de la labor fiscalizadora se presentan en los siguientes términos:

- 73 temas relevantes susceptibles de ser considerados por la ASF para su análisis y, en su caso, retroalimentación de sus Programas Anuales de Auditorías. De ese total, 29 corresponden al sector hacendario y funciones de Gobierno; 18 a funciones de Desarrollo Social, 19 a funciones de Desarrollo Económico y 7 a Gasto Federalizado.
- 94 propuestas de auditorías, 16 estudios y 13 evaluaciones de políticas públicas. De las propuestas de auditorías, 31 corresponden al sector hacendario y funciones de Gobierno; 31 a funciones de Desarrollo Social, 25 a funciones de Desarrollo Económico y 7 a Gasto Federalizado. Asimismo, los estudios son cuatro a Funciones de Gobierno, tres a

Desarrollo Social, ocho a Desarrollo Económico, y uno a Gasto Federalizado. En el caso de las evaluaciones de políticas públicas, tres a funciones de Gobierno, tres a Desarrollo Social, seis a Desarrollo Económico, y una a Gasto Federalizado.

- 29 áreas de oportunidad para que los integrantes de la Comisión o de la Cámara de Diputados puedan profundizar en el análisis, estudio y, en su caso, emisión de alguna acción de carácter legislativo. De estas áreas, se identifican 19 en el sector hacendario y funciones de Gobierno, tres en funciones de Desarrollo Social, cuatro en funciones de Desarrollo Económico, y tres en Gasto Federalizado. Cabe comentar que estas 29 áreas de oportunidad son adicionales a las que propone la ASF y que se exponen en la sección 1.11 de este documento.
- 29 temas que implican solicitudes de información de diversos diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia.

A continuación se presenta el listado de estas 254 acciones que ha definido la Comisión de Vigilancia para formular una agenda que permita fortalecer el trabajo de fiscalización superior que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación.

3.1 *Temas de Interés para consideración de la ASF en sus Programas de Auditorías*

— *Función Hacendaria y otras Funciones de Gobierno*

- *Carga fiscal rezagada en términos internacionales.* México va a la zaga en efectividad de la recaudación fiscal entre los países de la OCDE, y entre los países de América Latina. Recauda 19.7 puntos porcentuales del PIB (incluyendo lo que recauda de ingresos petroleros) contra 48.1 de Dinamarca el país líder. Bajo la metodología de la CEPAL que excluye la recaudación de ingresos provenientes del petróleo, México obtiene ingresos por 9.1 % del PIB.
- *Aprobación de reforma hacendaria orientada a incrementar las fuentes de ingresos.* Con la reforma hacendaria propuesta por la actual administración y aprobada por el Congreso en 2013, se tiene la expectativa de mejorar la carga fiscal. Evaluar la recaudación fiscal no petrolera es un tema de interés de la fiscalización superior. Los impactos de la reforma hacendaria en el mejoramiento de los ingresos tributarios no petroleros se fundamenta en las siguientes afectaciones:
- *Disminución de los gastos fiscales.* Se destacan los rubros más representativos de la reforma hacendaria aprobada, orientados a disminuir la pérdida recaudatoria del gobierno por la existencia de gastos fiscales: El ingreso exento por la enajenación de casa-habitación; las restricciones que se establecen a las deducciones relacionadas con las aportaciones a fondos de pensiones y jubilaciones; se restringen las deducciones de personas físicas a un máximo de 4 Salarios Mínimos Garantizados (94,400pesos) o 10% de sus ingresos lo que sea menor, con

ello se limitan entre otros las aportaciones voluntarias a la subcuenta de retiro, los intereses de créditos hipotecarios, las primas de seguros de gastos médicos, entre otros; reducción de la deducibilidad en el consumo de restaurantes; disminución de la deducibilidad en la inversión de automóviles nuevos a montos máximos; eliminación de la deducción inmediata de bienes de activo fijo y también la de inversiones en maquinaria y equipo especial, salvo algunas excepciones; no se permite la deducción de cuotas de seguridad social de trabajadores pagadas por el patrón; no serán deducibles los donativos que se realicen entre partes relacionadas; se establece un gravamen del 10% para las ganancias obtenidas por personas físicas derivado de la venta de acciones de sociedades mexicanas a través de la bolsa de valores; ante la eliminación de la consolidación fiscal, se incorpora el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, el cual consiste básicamente en diferir el ISR en tres años como máximo.

- *Incrementos tributarios.* Estos incrementos de la reforma se sustentan en los rubros tributarios aprobados por el Congreso: Se aumentan rangos a la tarifa de ISR que queda en un rango de 30-32%, para ingresos hasta 750 mil, hasta 3 millones al 34%; y para más de 3 millones el 35%; las personas morales que distribuyan dividendos a personas físicas y/o residentes en el extranjero deberán retener un 10% de ISR sobre dichos dividendos; se establece el Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, y se determina su base impositiva; para maquiladoras se grava con IVA la importación temporal, pero se propone para las que estén certificadas por parte del SAT otorgarles un crédito fiscal acreditable con el 100% contra el IVA a su cargo; se homologa el IVA en la zona fronteriza con excepciones menores; Se grava la goma de mascar y el alimento de mascotas, pero se mantiene exenta la enajenación de oro, joyería, orfebrería; se grava el transporte público foráneo con el Impuesto al Valor Agregado; se establecen impuestos ambientales en el régimen del IEPS; se establecen impuestos a alimentos no básicos (IVA disfrazado).
- *Impacto en los gastos fiscales.* En 2012, el Gobierno Federal dejó de percibir la cantidad de 769,448.3 millones de pesos, el equivalente al 5.0% del PIB.
- *Impacto en los créditos fiscales.* La importancia del rubro de las recuperaciones de créditos fiscales, se observa si se tiene en cuenta que hasta 2012 el saldo acumulado rebasaba los 725 mil millones de pesos, monto que disminuyó de manera significativa por condonaciones aplicadas por el SAT en el 2013 a poco más de 500 mil millones de pesos.
- *Impacto en las devoluciones tributarias.* De acuerdo al último cálculo de la ASF, las devoluciones tributarias por 284 mil 854.2 millones de pesos, representaron el 9.2% de los ingresos recaudados por el gobierno. Por el monto involucrado, el impacto de la reforma hacendaria en las devoluciones tributarias es un tema de interés de la fiscalización, porque además hay una concentración excesiva en los beneficiarios de esas devoluciones.
- *Eficiencia tributaria del SAT a la luz de la reforma hacendaria.* Tradicionalmente ha sido bajo el desempeño del SAT en materia de recaudación fiscal. Con los nuevos elementos de la

reforma hacendaria cobra interés evaluar su desempeño como la entidad recaudatoria del Estado.

- *Política de estímulos fiscales.* La reforma hacendaria aprobada en el 2013 impactará en el gasto fiscal y por lo tanto requerirá cambios estructurales en el manejo de la política de estímulos fiscales orientados a una máxima eficiencia. La ASF identificó deficiencias en los últimos ejercicios fiscales en la aplicación de los estímulos fiscales, destacando el hecho de que como práctica gubernamental sistemática no se realizan estudios de impacto costo-beneficio en la articulación de la política de estímulos fiscales.
- *Fondo Petrolero y reforma energética.* Los ingresos petroleros representan 33% de los ingresos públicos, con la reforma energética habrá cambios en el manejo de la renta petrolera en su estructura y funcionamiento, algunos serán de corto plazo, otros de mediano y largo plazo. En primera instancia se constituirá un Fondo Petrolero que administrará la renta petrolera vigente y futura, es decir, la nueva que generen los contratos que celebre el gobierno con empresas privadas. Los efectos de estos cambios son inciertos por lo menos en el mediano plazo.
- *Mejorar el impacto del gasto público en la actividad económica a través del presupuesto con base en resultados.* Los recursos asignados para la operación del SED en el 2012 fueron equivalentes al 0.1% del gasto programable aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Una cantidad mínima. Asimismo, el uso de la Matriz de Resultados en los programas presupuestarios representó en el 2012 apenas el 23.6% del total del presupuesto ejercido. Indudablemente, es importante aumentar el uso del SED en la gestión de la administración pública federal.
- *Mejorar la eficiencia estructural del gasto público.* La ASF ha identificado gastos computados como inversión y en realidad son partidas de gasto corriente en su composición real. Asimismo, ha identificado fallas de aplicación en los proyectos de inversión, que tienden a incrementar el costo original de los proyectos, por negligencia y fraude controlado, y en tercer lugar, hay una falta de planeación de la inversión que impide modificar los desequilibrios regionales. Como cuarto factor de una mala aplicación de la inversión pública, está el hecho de que hay subejercicios que propician el aumento en las disponibilidades de los fondos de infraestructura como el FONADIN.

Otras deficiencias en la aplicación del gasto público que debilitan su potencia para impactar a la economía mexicana son: *Mala planeación del gasto público; Rigidez del gasto público por elevado gasto inercial:* la ASF determinó que un componente significativo del gasto público es inercial, debido a que el 78.9% del gasto programable; *Presiones de gasto estructural en el largo plazo:* los principales rubros de gasto público que ejercerán presión a las finanzas públicas identificadas por la ASF son: a) Gastos de salud, los cuales se duplicarán como proporción del PIB entre 2015 y 2060, b) Se requerirán 345 mil 619.6 millones de pesos a precios de 2012, para cubrir el incremento en la matrícula de la educación superior, que

pasará de 30.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 58.6% en el ciclo 2025-2026, c) Crecimiento del pasivo pensionario que para 2012 representó alrededor de 58.4% del PIB; *Manejo discrecional de un componente relevante del gasto público por la SHCP*: este manejo se asocia a *Cuantiosas adecuaciones presupuestarias administradas por la SHCP en el Ramo 23*, en 2012, las adecuaciones presupuestarias efectuadas por el gobierno a través del Ramo General 23 (ampliaciones líquidas y reducciones de programas presupuestarios) ascendieron a 475 mil 749.9 millones de pesos, que representan el 12.1% del PEF; *aplicaciones de los recursos contratados por endeudamiento al gasto corriente violentando la normatividad; manejo discrecional y opaco de los pasivos contingentes* como lo ejemplifica el esquema financiero PIDIREGAS; *manejo discrecional de la aplicación de los ingresos derivados de aprovechamientos*.

- *Crecimiento de la deuda pública por arriba del PIB y riesgo de finanzas*. La Deuda del Sector Público Federal en 2006 fue de 22.5% del PIB y pasó al 35.5% en el 2012, incrementándose en el período en 13 puntos porcentuales del PIB, con un crecimiento deuda/PIB de 57.8%. Para el periodo considerado, la deuda del SPF creció 9.9 por ciento cada año en términos reales. En contraste, el PIB creció sólo en 1.9% en dicho periodo. Este crecimiento es un riesgo para las finanzas públicas.
- *Riesgo de las finanzas públicas al considerar la deuda pública más pasivos contingentes (excluyendo los pasivos del sistema nacional de pensiones)*. El resultado de la estimación muestra que al cierre de 2012, el saldo agregado total de las obligaciones, ascendió al 48.7% del PIB,¹² 11.3 puntos porcentuales por debajo del nivel de 60.0% del PIB, que marca el umbral prudente de riesgo por endeudamiento que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha observado en los países emergentes. Sin embargo, las presiones de gasto de largo plazo (pensiones y requerimiento de gasto social), combinadas con una reducción grave de los ingresos petroleros, más el riesgo de una crisis sistémica (volatilidad de flujos de capitales), pueden ser elementos de una crisis, por lo que se torna necesario monitorear de manera cuidadosa estos riesgos. La acción fiscalizadora debe hacerlo.
- *Persistió la tendencia al crecimiento de la deuda subnacional en 2012*. Al cierre de 2012, la deuda pública subnacional se incrementó en 43 mil 983.7 millones de pesos al pasar de 390 mil 775.5 millones de pesos en 2011 a 434 mil 761.2 millones de pesos en 2012, lo que significó un incremento real de 7.4%. En comparación con el PIB, el monto del saldo de la deuda representó el 2.9%. Otros riesgos asociados con la deuda subnacional son: concentración de la deuda, opacidad por información de calidad limitada, opacidad en la aplicación de la deuda, baja rendición de cuentas.
- *Temas de interés relativos a la fiscalización en las instituciones de regulación y supervisión, en el tópico de Regulación de financiamiento al terrorismo y operaciones de lavado de dinero*.

¹² Incluye el saldo de la deuda bruta del SPF, las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal, los pasivos del IPAB, los pasivos Pidiregas de CFE y la deuda pública subnacional.

En este ámbito los temas de interés para la fiscalización son: Cumplimiento del gobierno mexicano respecto de los 49 estándares internacionales dictados por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI al cual pertenece México; evaluación de la supervisión regulatoria y operativa de las operaciones inusuales en el sistema financiero; evaluación del control de operaciones inusuales en entidades financieras no reguladas; fiscalización en el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en la materia por parte de los organismos supervisores (CNBV, SAT, CNSF y CONSAR); y regulación y Supervisión en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo en el Sistema Financiero.

- *Temas de interés relativos a la fiscalización en las instituciones de regulación y supervisión en el tópico de Regulación de rescates bancarios y liquidación de instituciones.* En este ámbito, los temas de interés para la fiscalización son: Seguimiento de las operaciones del IPAB sobre el rescate bancario; seguimiento de las operaciones del rescate carretero; seguimiento de las operaciones de rescate de sofoles; y liquidación de instituciones (Banrural, CLyFC, Ferronales entre otros).
- *Concentración del sistema financiero.* Los cinco principales grupos financieros concentran más del 75% del mercado, y si el asunto se analiza por segmento de negocios financieros, se observan concentraciones similares en la intermediación cambiaria, en el sector bancario, en el sector almacenador, en la intermediación bursátil y en la intermediación de las SOFOLES. Es importante evaluar las políticas de incentivos regulatorios para disminuir la concentración de mercado en el sistema financiero en: sistema bancario; grupos financieros; Casas de bolsa; sofomes; almacenadoras; casas de cambio; SOFIPO; uniones de crédito; y otras instituciones.
- *Inclusión financiera.* Los análisis reflejan baja participación de la mediana empresa en el financiamiento del mercado de capitales; el difícil acceso a la mediana empresa es producto en parte de la negligencia de los reguladores financieros, que no tienen en su óptica impulsar el mercado intermedio, un paso esencial para democratizar el sistema financiero del país.
- *Impacto de la reforma financiera.* La reforma financiera abre las puertas en adición a lo que sucedió con la banca a la participación amplia de capital extranjero a todos los segmentos de los negocios financieros. Debido a la amplitud de la reforma financiera, a los propósitos que persigue, las leyes afectadas, tendrán un impacto relevante en la actividad económica. Uno de los puntos fundamentales del Pacto es el acuerdo “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción”. En este sentido, se considera que la “Reforma Financiera es de tal envergadura que implica la necesidad de establecer un nuevo programa de fiscalización, para evaluar el desempeño y los resultados de esta Reforma en términos de los objetivos estratégicos propuestos, la velocidad de su ejecución y sus resultados. La Reforma Financiera y las otras reformas estructurales presentadas por el gobierno y aprobados por el Congreso de la Unión, plantean, un reto profundo a la fiscalización superior, la de ser más oportuna y con carácter más evaluativo mediante una sistemática aplicación de auditorías novedosas partiendo de los objetivos propuestos en la citada reforma

- *Fiscalizar la administración de riesgos de los entes integrantes de las funciones de gobierno distintos del sector financiero.* En el tema de riesgos hay mucho campo para la acción fiscalizadora, en temas tan importantes, como los riesgos en la efectividad del control de juegos y casinos, los riesgos de inestabilidad social por el impacto de las crisis financieras en la estabilidad política, y los riesgos geopolíticos del entorno internacional; temas que con la excepción de los juegos y casinos muy poco ha tratado la ASF.
- *Evaluar la eficiencia, economía y eficacia de la celebración de los tratados internacionales celebrados por México.* En las dos últimas décadas se han celebrado diversos tratados de libre comercio, cuyos objetivos son: incrementar la productividad de la economía, diversificar el comercio exterior en sus dos aspectos: las importaciones (generadas para reducir los costos de producción de los insumos, y para que la población tenga acceso a bienes no producidos en México) y exportaciones para generar divisas y recursos monetarios. Al amparo de esos tratados, se ha incrementado el comercio de México con el exterior de manera inusitada; sin embargo, no se han materializado los objetivos que fundamentaron la firma de esos tratados; en lo particular y paralelo al crecimiento del comercio exterior, la economía mexicana en su evolución muestra rasgos impensables para quienes promovieron esos acuerdos, destacando los resultados siguientes: economía abierta pero poco competitiva, marginales efectos del comercio exterior para impulsar el crecimiento económico, acentuación de la concentración del comercio exterior en áreas muy específicas, deterioro de la calidad del empleo vinculado a procesos económicos del exterior, o creación de plazas laborales de baja remuneración, escaso impacto del comercio exterior para disminuir la concentración de mercados en las actividades económicas. Se requiere, por lo tanto, una evaluación profunda para determinar las fallas de los tratados en el cumplimiento de sus objetivos.
- *Mantener la fiscalización del servicio civil de carrera.* La información que proporcionó la ASF para 2012 fue trascendental. En relación a la Evaluación de la Política Pública del Servicio Civil de Carrera, el resultado principal establece que sólo el 28.9% de los programas operaron bajo la norma de un servicio de carrera, lo que significó también que 7.4% de las plazas adscritas al Estado Federal Mexicano fue susceptible de pertenecer a alguno de los 20 servicios de carrera identificados por la ASF al 2012.
- *Persistir en la fiscalización para evaluar los avances del sistema de control interno de la APF.* En relación al Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal, los resultados son desalentadores. Un resultado fundamental altamente preocupante es el siguiente: En términos generales, y en lo que corresponde al Sector Público Federal, la ASF estimó que el nivel de desarrollo de la implantación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal se ubicó en 35 puntos de 100 posibles.
- *Persistir en la fiscalización de los subejercicios presupuestarios en programas de seguridad pública.* La acción fiscalizadora 2012 señaló que las aportaciones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Subsidio de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP),

que fueron transferidos a las 32 entidades federativas, con el fin de fortalecer la procuración de justicia y la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la persecución de los delitos, sólo se ejerció el 57.6% y se alcanzó un cumplimiento promedio de 57.2% de las metas programadas para evaluar la operación de los Programas con Prioridad Nacional. Resultados similares se han obtenido en otros ejercicios, por lo que es necesario intensificar la acción fiscalizadora en este vital y necesario campo, para la gobernabilidad política del país.

- *Evaluar actividades sustantivas de SEDENA.* En lo referente al Sector Defensa Nacional, las auditorías practicadas tuvieron un enfoque en donde se privilegió las auditorías de regularidad. Considerando la importancia de las erogaciones que realiza la SEDENA para el equipamiento e instalaciones militares, resultan relevantes las 3 auditorías de regularidad practicadas a este ente, ya que se encaminaron a la revisión del importante Fideicomiso de Administración y Pago de Equipo Militar, de la adquisición de bienes por arrendamiento financiero y de la modernización de la base Aérea Militar número 1, con sede en la Ciudad de México; de esa forma, aunque la SEDENA no fue evaluada respecto a su desempeño, sí se realizaron evaluaciones de regularidad sobre rubros en que ese ente ejerce importantes recursos presupuestales. Faltaría realizar una fiscalización más intensa para evaluar las actividades sustantivas de SEDENA.
- *Evaluar actividades sustantivas de Marina.* En lo referente al Sector Marina, la ASF realizó dos revisiones las cuales fueron en su totalidad de regularidad orientadas a la adquisición de activos militares. Es importante evaluar las acciones sustantivas de la Marina para disponer de un diagnóstico adecuado sobre el ejercicio de los recursos públicos en el Sector y el cumplimiento del PND y el Programa Sectorial de Marina correspondiente, en temas como la defensa de la soberanía mexicana, la seguridad nacional, la protección de las costas y mares territoriales o el ejercicio de funciones de seguridad Pública por la SEMAR.
- *Fiscalizar los programas en el que los entes reservan la información.* El IFAI es un ente enfocado a promover la transparencia, y con ello incrementar la eficiencia del gobierno y disminuir la corrupción. Sin embargo, los entes de la APF recurren constantemente al procedimiento de reservar la información por un tiempo largo. Para combatir esta nociva práctica que no se justifica más que por excepción, se tienen dos instrumentos. En primer término, un cambio del marco legal, que ponga coto a las reservas de información. En otros países la reserva de información no puede extenderse más allá de los 6 meses. Otra forma de combatir dicha práctica es que en la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se establezca una cláusula en la que por norma todo programa que se reserve sea auditado de manera automática por la ASF.
- *Fiscalizar la información primaria generada por los entes generadores de información que demandan la sociedad y que esencial para la toma de decisiones.* Una de las entidades generadoras de valiosa información es el INEGI. En 2012, se le practicó una auditoría Financiera y de Cumplimiento a su Gestión Financiera, objetivo que es importante ya que la Constitución Federal impone la obligación de ejercer adecuadamente los recursos públicos,

pero que no se enfocó a verificar el cumplimiento de sus planes y programas, lo que imposibilita que la Cámara de Diputados y la población en general cuenten con un diagnóstico adecuado sobre el comportamiento de este ente público en materia suministro de información y de la calidad de la misma.

Es de llamar la atención, la reciente revisión metodológica del INEGI, que implicó modificar la cifra relacionada con la tasa de crecimiento del PIB de la economía mexicana durante el año de la crisis 2009 de -6.1% a -4.7 %, es decir, se suaviza la magnitud de la crisis de ese año. Asimismo, el Instituto practica con frecuencia cambios a las series económicas, sin extender hacia atrás dichas series, situación que acorta la comparabilidad de las series modificadas de las variables económicas objeto del cambio. Por ello, es importante mantener la presencia fiscalizadora en temas como calidad de la información; evaluación de metodologías de cálculo, falta de integración de las series que cubran hacia atrás largos periodos cuando el INEGI realiza cambios metodológicos para calcular el PIB y variables macroeconómicas, evaluación de Matriz de Insumo producto para determinar porque se suspendió o si se está en procesos de construir una nueva matriz, y consistencia de metodológica de series como las del mercado laboral bajo una comparativa internacional.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- *Priorización de la evaluación del sector educativo.* Con el fin de coadyuvar en la corrección de las diversas contrariedades del sector educativo, será primordial que la entidad de fiscalización superior continúe priorizando la evaluación del desempeño en el sector educativo, haciendo énfasis en la inspección de temas primordiales con el fin de ampliar la perspectiva sobre las fallas estructurales de la política educativa.
- *Gasto ineficiente en educación.* México es el país que mayor porcentaje del gasto asigna a brindar servicios educativos entre los países que conforman la OCDE, sin embargo, el gasto promedio por estudiante mexicano es el más bajo de la Organización, lo cual se ve reflejado en el bajo desempeño de los estudiantes, poniendo de manifiesto la ineficiencia en el uso de los recursos en el sector educativo, siendo así, uno de los temas sociales que mayor escrutinio requiere.
- *Incumplimiento del objetivo presupuestal en educación.* El gasto nacional en educación en México representó 6.3% del PIB en 2012, de tal manera que no se logró el objetivo de 8.0% establecido en la Ley General de Educación. Si bien los recursos destinados al sector educativo han mantenido un incremento consistente en los últimos años, el origen del incumplimiento de lo establecido en la Ley no ha sido precisado, por lo que deben examinarse los entes responsables de tal inobservancia.
- *Analfabetismo y rezago educativo.* En México, siete millones de ciudadanos son analfabetas, ocho millones son analfabetas funcionales, y el promedio de escolaridad en 2012 se ubicó en

9.1 años, equivalente a concluir el primer año de secundaria. Si bien se han observado avances en los últimos años, es primordial inspeccionar las estrategias y programas de inserción escolar y permanencia para conocer los principales obstáculos para reducir los niveles de analfabetismo e incrementar el promedio de escolaridad en el país.

- *Bajo desempeño escolar.* Entre los 34 países que conforman la OCDE, los alumnos mexicanos fueron los que obtuvieron los peores resultados en la prueba PISA 2012, lo cual quiere decir que tienen un retraso de casi dos años de escolaridad respecto al promedio de los países de dicha Organización. Lo anterior pone de manifiesto la insuficiencia e ineficiencia de los programas educativos en nuestro país; debido a la cada vez más urgente necesidad de contar con cuadros de profesionistas competentes, es preciso seguir evaluando a las instituciones responsables de diseñar y aplicar los programas educativos en todos los niveles.
- *Gasto en salud insuficiente.* Si bien el gasto total en salud en México ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, alcanzando en 2012 el 6.2% del PIB, continúa siendo una de las cifras más bajas entre los países que conforman la OCDE. Debido a que el gasto en salud representa uno de los pilares de la política social en nuestro país, los entes y organismos responsables de su gestión deben ser evaluados rigurosamente.
- *Elevados costos de atención.* El 9.2% de los mexicanos mayores de 20 años de edad padece diabetes mellitus y 16.6% de los mexicanos mayores de 20 años padece hipertensión arterial, por lo que el sistema de salud en México canaliza gran parte de su presupuesto al combate de éstos y otros padecimientos crónico-degenerativos, que son graves y su tratamiento es altamente costoso. Es importante examinar el uso de los recursos destinados a atender las enfermedades comentadas, brindando especial atención a los recursos destinados a su prevención, ya que es evidente que no se han obtenido los resultados deseados.
- *Incremento de población con obesidad.* De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México siete de cada 10 adultos presentan exceso de peso corporal, ubicándonos en segundo lugar a nivel mundial, con un aumento de 30.0% en los últimos 20 años. Asimismo, se ubica en primer lugar a nivel mundial en obesidad y sobrepeso infantil, por lo cual, debe revisarse el desempeño de los entes encargados de aplicar las estrategias para combatir dicho problema.
- *Atención a mujeres en trabajo de parto.* El incremento y alta recurrencia en el número de casos de falta de atención a mujeres en trabajo de parto en distintas entidades revela la existencia de negligencias médicas, por lo que debe evaluarse el desempeño de las instituciones de salud, especialmente las responsables de brindar atención a mujeres que solicitan dicho servicio.
- *Programa Seguro Popular.* Debido al alcance y recursos que se le otorgan al programa *Seguro Popular*, su revisión continúa siendo de gran relevancia ya que, además de ser uno de los programas sociales a los que se les asigna mayor presupuesto, persisten diversas

irregularidades derivadas de las revisiones que se le han practicado, que obstaculizan el cumplimiento de sus metas y objetivos.

- *Prevención y atención temprana de enfermedades.* Entre los principales elementos necesarios para el logro de una prevención y atención temprana de enfermedades, es la investigación médica; sin embargo, las políticas para determinar las prioridades de investigación en los institutos médicos en México no son homogéneas o son insuficientes, por lo que deben revisarse los entes que ejercen los recursos destinados para ese fin.
- *Ineficiente distribución de medicamentos.* Las irregularidades detectadas en el manejo y control de medicamentos revelan la errónea aplicación de la normatividad por parte de las instituciones médicas, impactado en desabasto de insumos para hospitales y medicamentos de prescripción, por lo que debe revisarse su labor en la elaboración de estudios de mercado, justificación para realizar adjudicaciones directas o por excepción, y programación en las compras del ejercicio.
- *Elevados índices de rezago social.* En México, 21.5% de la población no tiene acceso a servicios de salud, 61.2% no cuenta con servicios de seguridad social, y 23.3% de la población no tiene los recursos suficientes para alimentarse apropiadamente, por lo cual es de gran relevancia evaluar de manera exhaustiva y permanente a los entes públicos encargados de implementar los programas sociales, con el fin de lograr el diseño y aplicación de estrategias más eficientes.
- *Gasto ineficiente en combate a la pobreza.* Entre 2006 y 2012 los recursos destinados a mitigar la pobreza tuvieron un crecimiento real de 68.5%, sin embargo, en el mismo periodo el número de personas en situación de pobreza alimentaria creció 52.4%, en pobreza de capacidades 45.1%, y en pobreza de patrimonio 31.8%. El efecto inverso de los crecientes recursos orientados a combatir el problema de la pobreza en México pone de manifiesto la urgencia de examinar los programas sociales actuales, retomar los resultados de evaluaciones previas, y proponer nuevas estrategias que permitan disminuir efectivamente los niveles de rezago en el país.
- *Prevalece la inequidad social.* En 2012 se mantuvo una elevada desigualdad en la distribución del ingreso en México, toda vez que el 10.0% de la población de mayores ingresos obtuvo el equivalente de lo que conjuntamente percibió el 70.0% de la población de menores ingresos. Los planes y estrategias orientados a disminuir la inequidad social en nuestro país involucran a entes públicos de diversos sectores, que no necesariamente pertenecen a las funciones de desarrollo social (hacienda, economía, trabajo y previsión social, entre otros), razón por la cual deben ser examinados de manera simultánea todos los organismos que intervienen en el esfuerzo por disminuir los niveles de inequidad social en la población.
- *Sistema de pensiones y jubilaciones.* El escenario financiero del IMSS e ISSSTE, relativo a sus regímenes de pensiones y jubilaciones, continúa agravándose: en 2012 el gasto total en pensiones y jubilaciones representó 70.2% del total de aportaciones para la seguridad social,

lo cual se asocia en buena medida al incremento de derechohabientes. Asimismo, la OCDE señala que un trabajador del sector formal en México recibirá, como pensión en su vejez, apenas 28.5% del ingreso promedio que obtuvo en su vida laboral, y enfatiza que el esquema de pensiones en México sólo cubre 57.7% de la población en edad de trabajar, debido al alto nivel de desempleo e informalidad. En ese sentido, es preciso continuar evaluando las estrategias aplicadas por estas dos instituciones para revertir la situación en la que se encuentran, debido a que no se observa aún un planteamiento de estrategias precisas para evitar irregularidades diversas, como la evasión en los cálculos de las cuotas obrero-patronal, principalmente realizadas por las empresas contratadas con la modalidad de *outsourcing*.

- *Rezago en pueblos indígenas.* Los datos del Segundo Informe de Gobierno de la actual Administración revelan que los programas sociales orientados a atender las necesidades básicas en las comunidades indígenas han sido insuficientes, por lo que su análisis y revisión debe continuar formando parte de los informes de la ASF.
- *Violencia contra la mujer.* Los índices de violencia contra la mujer han crecido en los últimos años; debido a la relevancia y lo delicado del tema, es importante que la entidad fiscalizadora mantenga una evaluación consistente de los recursos orientados a combatir dicha problemática.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- *Inexistencia de un padrón de beneficiarios confiable y actualizado.* La ASF ha documentado que la SAGARPA en la ejecución de la política de fomento agropecuario y pesquero, otorga los subsidios sin contar con el padrón único de productores rurales beneficiarios, sin precisar la población objetivo y sin tener indicadores para determinar el impacto de los apoyos. Tales irregularidades se convierten en variables de seguimiento trascendente para la fiscalización superior en la problemática agropecuaria, debido a que esos factores representan una causa importante de la inadecuada canalización de los subsidios, del incumplimiento de las metas anuales, así como de los objetivos de mediano plazo que tienden a garantizar la seguridad alimentaria.
- *Irregularidades reiteradas en el otorgamiento de los subsidios.* Los resultados de la fiscalización al sector agropecuario y pesquero, revelan nuevamente, como en años anteriores, irregularidades reiteradas en prácticamente todos los programas y proyectos revisados. La presencia de estas irregularidades es preocupante, y debe tener un seguimiento continuo en la agenda de revisiones de la ASF para la búsqueda de soluciones alternativas, en la medida en que la cuantiosa canalización de recursos no ha evitado que el campo mexicano siga inmerso en una situación de crisis económica, productiva, ambiental y social, que ha acentuado la pobreza rural.

- *Depurar programas y proyectos agropecuarios y pesqueros ineficaces.* La reiteración de irregularidades documentadas por la ASF en el otorgamiento de subsidios, sugiere llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de sus objetivos con el fin de reorientar o suspender parcial o totalmente los programas y proyectos ineficaces; este es un campo relevante para la fiscalización superior, ya que se detendrá el desvío de recursos.
- *Se desconoce el impacto de la política de apoyo empresarial.* La ASF concluyó que no se dispuso de mecanismos para conocer el impacto de 6 mil 207.4 millones de pesos canalizados a las 961,228 MIPYMES beneficiadas en 2012 en cuanto al objetivo de crear y consolidar empresas que impulsen la generación de empleos. Un tema de interés es que el Gobierno Federal revise las reglas de operación de los programas, a fin de corregir las deficiencias en la identificación de la población objetivo para focalizar correctamente los apoyos, la operación de los organismos intermediarios y la supervisión de la aplicación de los recursos presupuestarios.
- *Promoción insuficiente de la ocupación formal.* En cuanto a los programas de apoyo al empleo, la ASF observó que sus acciones resultaron insuficientes para promover la ocupación formal y coadyuvar a la generación de ingresos que proporcione un mayor nivel de bienestar económico y social. En este marco, es importante realizar un diagnóstico para conocer las causas del escaso impacto en el empleo formal de estos programas.
- *Irregularidades en el otorgamiento de recursos.* El otorgamiento de los recursos para programas de fomento empresarial y apoyo al empleo formal, registró un conjunto de irregularidades relacionadas con deficiencias en la identificación de la población objetivo, lo cual obstaculizó la adecuada focalización de los apoyos y abrió espacio para el mal uso de los recursos, así como, deficiencias en la supervisión en la aplicación de los recursos económicos. Lo anterior, debido a la inexistencia de documentos para comprobar la creación de empresas y la generación de empleos e insuficientes mecanismos de seguimiento y supervisión de los programas, causa relevante de los insuficientes resultados obtenidos y la inadecuada gestión de los recursos, por lo que resulta un tema importante para la fiscalización superior.
- *Desarrollo de las Telecomunicaciones.* Se requiere revisar el segmento de la competencia a efecto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y mejorar la calidad de los servicios, bajo los principios constitucionales de máxima concurrencia y prevención de la concentración. Es conveniente valorar el trabajo de los reguladores en materia del diseño normativo que permita mejorar el desarrollo de la capacidad satelital del país. La reforma aprobada en 2013 sugiere una evaluación necesaria para conocer los verdaderos beneficios que generará para el país.
- *Promover mayor competencia entre concesionarios de telecomunicaciones.* Evaluar los objetivos asociados a incrementar la competencia entre los concesionarios de los servicios de telecomunicaciones con el objeto de aumentar la cobertura y calidad de los servicios.

- *Espectro radioeléctrico.* Evaluar la normatividad de los agentes reguladores en el desempeño de los mercados de telecomunicaciones relativo a los procesos de adjudicación y asignación del espectro radioeléctrico, bandas de frecuencia radioeléctrica, y que determinan el grado de concentración en el mercado de las telecomunicaciones.
- *Evaluación de los resultados del Programa Nacional de Infraestructura (PNI).* Resulta conveniente realizar una revisión de los resultados y alcances del PNI 2007-2012, principalmente en proyectos carreteros, aeroportuarios, portuarios y ferroviarios donde las metas no se cumplieron y valorar su impacto en el rezago de la creación de nueva infraestructura, la falta de conexión regional a través de la insuficiencia de la red carretera que facilita el transporte de pasajeros y de carga; así como el incumplimiento en el desarrollo y construcción aeroportuaria, los puertos que se quedaron en proyectos y que impactan desfavorablemente el comercio por la vía marítima; y, los grandes proyectos ferroviarios que no se construyeron y no permitieron disminuir el déficit de vías férreas del país.
- *Desarrollo Hídrico de Tabasco.* Es necesario que se revise el proceso de instrumentación y cumplimiento de la normatividad del Plan Hídrico Integral de Tabasco para atenuar la problemática de inundaciones periódicas en la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, así como en las regiones de la Sierra, Bajo Río Grijalva y Chiapas-Usumacinta.
- *Evaluación y liquidación del esquema financiero Pidirega de Pemex.* Se requiere que la ASF realice una evaluación de la política pública de financiamiento a la industria petrolera, con énfasis en el análisis de los esquemas financieros de la inversión en infraestructura de largo Plazo (Pidiregas) y su impacto en productividad, rentabilidad y endeudamiento; así como en la determinación del costo financiero que implicó con el cierre del esquema en la liquidación de pasivos directos y contingentes.
- *Revisión y modificación del régimen fiscal de Pemex.* Como en ejercicios anteriores se recomienda a la ASF la realización de una evaluación sobre la procedencia de revisar y modificar la Ley de Derechos en materia de hidrocarburos y permitir la liberación de recursos para que Pemex formule una estrategia de inversión en infraestructura de largo plazo en segmentos que son prioritarios para incrementar la producción y la renta petrolera. El panorama financiero obliga al replanteamiento de algunas de las principales líneas de acción del organismo y del Estado en cuanto al límite contributivo de PEMEX, los riesgos derivados de la insuficiente inversión para la reposición de reservas y el incremento de la producción, el creciente endeudamiento, así como las desequilibradas cargas del esquema de jubilaciones al personal.
- *Empresas filiales de Pemex.* Se reitera la importancia de realizar una valoración de las empresas donde la paraestatal tiene participación accionaria, con domicilio fiscal en el extranjero, tomando en cuenta el impacto financiero y presupuestal de sus operaciones que no son transparentadas y que no están sujetas a la fiscalización y rendición de cuentas. Sería

de gran utilidad que la ASF revise elementos estratégicos sobre la pertinencia de mantener este tipo de empresas bajo un régimen jurídico privado y de leyes extraterritoriales.

- *Sistema Nacional de Refinerías.* Realizar un análisis prospectivo del SNR que permita valorar las limitaciones estructurales: financieras y en la capacidad de transformación de la infraestructura de Pemex Refinación, para procesar mayores volúmenes de petróleo crudo, incrementar la producción de bienes de valor agregado y revertir el costo financiero de las importaciones que impacta negativamente los resultados operativos de la subsidiaria y proponer un esquema financiero alternativo para reconfigurar el sistema nacional de refinerías con nuevos proyectos para la construcción de refinerías de mayor capacidad.
- *Subutilización de la capacidad de generación eléctrica de CFE.* La ASF ha dado cuenta en revisiones sucesivas del estancamiento en el que se encuentra la capacidad de generación de electricidad de la CFE, sobre todo a partir de la decisión en la última década de incorporar a los productores externos de energía como abastecedores de electricidad de CFE. Ante este diagnóstico, se deriva la importancia de que la ASF realice una evaluación sobre los factores estructurales que están limitando la capacidad de generación eléctrica de CFE, los costos de la subutilización y mantenimiento de la infraestructura subocupada y los costos de explotación que se derivan de la recurrencia de la CFE de depender de la adquisición de electricidad de los permisionarios privados.
- *Participación de los PIE en el sistema eléctrico nacional.* De acuerdo con revisiones realizadas por la ASF y datos de la SENER, los PIE alcanzaron a 2012 un peso preponderante en el abastecimiento de electricidad a la CFE. Empresas extranjeras como Iberdrola, Unión Fenosa, Mitsubishi, Intergen y Transalta, entre otras, rebasaron más de la tercera parte de la generación de energía eléctrica para el servicio público, lo que implicó que en los últimos doce años el Margen de Reserva Operativo se incrementara en casi 8 puntos porcentuales. Derivado de ese incremento, se hace necesario que la ASF elabore una valoración del impacto provocado tanto en el incremento de los costos de explotación de CFE, aumento de la subutilización de la capacidad de generación eléctrica como del efecto en las tarifas a los usuarios finales de CFE.
- *Cuantificación del daño financiero de los contratos de Oceanografía.* En las revisiones practicadas desde 2005 hasta 2012, la ASF ha determinado irregularidades en el cumplimiento de los contratos desde retrasos injustificados en la ejecución de obras; diferencias en pagos realizados; falta de acreditación de dictámenes y licencias; hasta modificaciones irregulares en los procesos de licitación y adjudicación de los contratos. En esta vertiente de incumplimiento de la normatividad, resulta procedente que la ASF realice una valoración del daño patrimonial causado a Petróleos Mexicanos y finque las responsabilidades jurídicas sancionatorias a los responsables.
- *Relación comercial con Mexicana de Lubricantes.* Que la ASF realice un balance financiero integral de pérdidas y ganancias que se derivaron de la relación y corporativa de Mexicana de

Lubricantes y Pemex Refinación, a fin de cuantificar probables pérdidas implícitas para Petróleos Mexicanos.

— *Gasto Federalizado*

- *Evaluación de los impactos de la reforma a la LCF.* A partir de las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, es indispensable evaluar el costo-beneficio de centralizar nuevamente algunas acciones relacionadas con la administración de los recursos del FAEB y del FASSA, sobre todo en una perspectiva del federalismo y de una estrategia gubernamental que venía impulsando la descentralización de funciones y recursos.
- *Seguimiento a recuperaciones determinadas.* Las entidades federativas y municipios constituyen la fuente de mayores irregularidades y, en consecuencia, de donde se generara la mayor proporción de recuperaciones determinadas y operadas por las instancias de fiscalización superior. Mantener una presencia permanente en la revisión de estos recursos es indispensable para reducir la recurrencia de irregularidades e inhibir prácticas de corrupción. De manera particular es importante verificar que los recursos reintegrados a las cuentas de los fondos del Gasto Federalizado, no hayan sido nuevamente retirados una vez solventadas las observaciones ante la ASF o ante las instancias competentes.
- *Marco de referencia sobre principios de contabilidad gubernamental.* Referente a la inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, señalados en el contenido en el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado, se refleja una cuantificación general de dichas inobservancias en la revisión de los recursos del gasto Federalizado, la cual en ninguna otra parte del IR se aprecia de forma individual; por ello se hace necesario contemplar en el informe de auditoría y/o marco de referencia del gasto Federalizado un apartado que señale el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental.
- *Distribución de fondos del PROFIS.* Las modificaciones a las Reglas de Operación del PROFIS que redujeron los montos de recursos asignados a las EFSL, así como las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, son prácticas de recentralización de administración de funciones y recursos, que deberían ser valoradas a la luz del sistema federal mexicano y a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos locales. Las EFSL han mejorado su trabajo de fiscalización a partir del esfuerzo de acompañamiento de la ASF, incluso en algunos casos se han practicado auditorías complementarias, sin que ello signifique duplicidad del trabajo de revisión realizado, de tal manera que es importante valorar la pertinencia de diseñar una estrategia de gradualidad para el fortalecimiento de sus capacidades financieras, ello considerando que la reducción que se realizó hace unos años, se sustentó en la argumentación de una baja calidad de la fiscalización y a que dichos órdenes de gobierno promovían únicamente recomendaciones.

- *Fortalecimiento de marco normativo.* Como consecuencia del IR, es indudable la necesidad de contar con un nuevo marco normativo que apoye el desarrollo eficiente del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas del gasto federalizado. La ASF ha propuesto impulsar una Ley General del Gasto Federalizado, que debiera ser analizada por la CVASF en la búsqueda de subsanar las insuficiencias, generalidades, ambigüedades y dispersión de la normativa actual.
- *Fiscalización del Fondo Metropolitano.* Con la finalidad de conocer el destino de estos recursos en las distintas zonas metropolitanas del país y no solamente del Valle de México, Guadalajara y Monterrey, se recomienda incrementar la selección de Zonas Metropolitanas en la fiscalización del Fondo Metropolitano del Ramo 33.
- *Recursos del SUBSEMUN.* Los indicadores de competitividad internacional en materia de seguridad pública ubican al país en los últimos lugares a nivel mundial. De una muestra de 148 países, México ocupa el lugar 143 en crimen organizado, el 139 en costos para los negocios por crimen y violencia y en 126 en confiabilidad de los servicios de la policía. Frente a estos datos, resulta contradictorio que los gobiernos locales registren elevados niveles de subejercicios, por lo que representa una ventana de oportunidad para que la fiscalización superior aporte información que ayude a mejorar la calidad con que se ejercen estos recursos y, en consecuencia, se puedan fortalecer las capacidades del Estado para combatir la inseguridad pública.

3.2 Propuesta de Auditorías, Estudios y Evaluaciones

Derivado del trabajo de análisis del Informe del Resultado, y con base en las aportaciones generadas en las Mesas Temáticas, así como en los documentos de apoyo y en la identificación de temas relevantes para la fiscalización superior, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, ha integrado las siguientes propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones para que, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, la Auditoría Superior de la Federación las valore y, en su caso, las considere en el diseño de sus próximos programas de auditoría.

3.2.1 Propuestas de auditorías

— Sector Hacendario y otras Funciones de Gobierno

- Auditorías de desempeño sectoriales por grupo funcional para medir los avances del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Auditoría especial de riesgos de las finanzas públicas (balance fiscal, e ingreso-gasto-deuda).
- Auditoría especial sobre el cálculo, asignación y ejercicio de los ingresos excedentes.

- Auditoría de seguimiento de los créditos fiscales y la política de condonaciones desagregada por niveles de ingresos de los beneficiarios de la condonación.
- Auditoría especial del gasto discrecional en la aplicación de los ingresos por aprovechamientos.
- Auditoría de seguimiento de la revisión “Registro de la Deuda Subnacional en la SHCP y Sistema Regulatorio Federal de esta Deuda” practicada en la fiscalización de la Cuenta Pública 2011.
- Auditoría integral sobre la deuda PEMEX-CFE-PIDIREGA, para que determine su composición, sus plazos, garantías y montos del servicio de la deuda, la aplicación de los recursos, identifique los activos creados con esa deuda y, en su caso, las pérdidas incurridas, y evalúe el cierre del esquema PIDIREGAS.
- Auditoría de seguimiento de la revisión de la *Operación Financiera del Gobierno Federal*, en la que la ASF emitió un *dictamen de abstención de opinión en 2012*.
- Auditoría horizontal a la SHCP, BANXICO, CNBV, CNSF, CONSAR, COFECO, para evaluar su desempeño para reducir la concentración de mercado en los distintos segmentos de la intermediación financiera.
- Auditoría horizontal a la SHCP, BANXICO, CNBV, CNSF, CONSAR, COFECO, para evaluar su desempeño para incrementar la democratización y la inclusión financiera en los distintos segmentos de la intermediación financiera.
- Auditoría horizontal a la SHCP y a los bancos de desarrollo para medir su contribución a la atención crediticia a la pequeña y mediana empresa.
- Auditoría sobre las minusvalías del sistema pensionario privado ocurridas en el 2013 y su impacto en el patrimonio de los futuros pensionados.
- Auditoría de seguimiento del proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.
- Auditoría de desempeño al Banco de México para evaluar el costo de las reservas internacionales.
- Auditoría de seguimiento a la efectividad de los actos de fiscalización del SAT y del IMSS en el régimen fiscal basado en el esquema de sustitución laboral.
- Auditoría horizontal de riesgos de las operaciones con instrumentos derivados en la APF.
- Auditoría a la regulación ejercida sobre las casas de empeño.

- Auditoría de desempeño sobre las entidades de regulación y supervisión financiera y sus acciones ante el reparto de dividendos a sus matrices realizadas por los bancos extranjeros que operan en México.
- Auditoría de desempeño al trabajo de auditoría de los OIC en los órganos de regulación financiera.
- Auditoría forense al rescate financiero de los intermediarios financieros no bancarios, orientada a identificar posibles elementos de fraude.
- Auditorías de desempeño sectoriales por grupo funcional para medir los avances sectoriales del Servicio Civil de Carrera.
- Auditorías de desempeño sectoriales por grupo funcional para medir los avances de la implantación del Sistema Interno de Control en la APF.
- Auditoría de desempeño sobre los resultados de los tratados de libre comercio.
- Auditoría de seguimiento de las revisiones horizontales practicadas en el ejercicio 2012 a las dependencias de Segob en el tema Prevención y Mitigación del Riesgo.
- Auditorías de seguimiento a la revisión forense practicada al INAP en 2012.
- Auditorías de seguimiento a la revisión practicada a la Segob en 2012 en materia de Divulgación de las Acciones en Materia de Derechos Humanos que tuvo abstención de dictamen.
- Auditorías especiales a las dependencias que perteneciendo a funciones de gobierno reservaron información ante el IFAI.
- Auditoría de desempeño sobre la eficiencia de las herramientas informáticas y tecnológicas que el SAT utiliza para el control de la totalidad de información de los contribuyentes, tanto de RFC como de créditos fiscales garantizados y de los litigios en los que interviene, a fin de que esta pueda ser una base real para la generación de información oportuna, y que además sirva para homologarse con las del SAE e INEGI, en virtud de que las bases de información son diferentes y en razón del inadecuado control que el SAT ha reflejado en sus bases de datos
- Auditoría especial sobre la calidad de los procedimientos administrativos iniciados en juicios fiscales, con la finalidad de determinar las causas jurídicas reales del escaso porcentaje de litigios ganados en la defensa del interés fiscal (SAT ganó solamente el 54.3% de los litigios de los que fue parte, según el IRCP 2012).

- Auditoría de Desempeño al SESNSP y auditoría financiera y de cumplimiento a la PGR sobre el avance y recursos destinados a la creación de las denominadas Unidades Especializadas en Combate al Secuestro de cada entidad federativa, derivadas del “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad”, suscrito en agosto de 2008.
- Auditoría de desempeño al Sistema de Justicia en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a efecto de evaluar el cumplimiento del objetivo de garantizar lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que prevé la impartición de justicia completa, pronta y expedita en favor de los particulares.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- Auditoría de desempeño a la SEP para examinar los procesos de diseño e implementación de programas educativos en los niveles básico y medio superior, con el fin específico de detectar los principales obstáculos para mejorar el desempeño de los alumnos.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Programa Ciencia, Tecnología e Innovación en lo que respecta a los Ramos 11, Educación Pública, y Ramo 12, Salud.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en el Ramo 11, Educación Pública, y Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la SEP sobre los recursos destinados al pago de sueldos del magisterio.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la SEP sobre los recursos destinados FAEB.
- Auditoría de desempeño a la SEP para determinar las fallas en los programas de absorción y permanencia escolar en educación básica y media superior.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al “Programa Escuelas de Calidad” toda vez que la SEP no contó con los documentos completos de rendición de cuentas en 2012 y con la finalidad de verificar su cabal cumplimiento.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Programa E003 “Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados” con la finalidad de dar seguimiento y verificar el cabal cumplimiento a la normatividad vigente, toda vez que se observa que las evaluaciones de la calidad educativa no han cumplido con el objetivo de ser herramientas del Sistema Educativo Nacional para explicar avances o limitaciones para sustentar procesos de planeación y apoyar la toma de decisiones que coadyuven a mejorar la calidad educativa.

- Auditoría financiera y de cumplimiento al “Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio” con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de lo observado a la normatividad vigente, toda vez que ha quedado de manifiesto en revisiones de desempeño al programa que la SEP no evaluó en qué medida el programa contribuyó a elevar el logro educativo de los alumnos de educación básica.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la Gestión Escolar en la Educación Media Superior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento y dar puntual seguimiento a lo observado, toda vez que, de acuerdo con la ASF, existe falta de información que sustente el cumplimiento de la meta de empleabilidad de los alumnos egresados del sistema de gestión de maestros de educación pública, vinculado al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencia.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la Infraestructura de Escuelas de Educación Básica y a la Infraestructura y Equipamiento en Educación Media Superior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento del “Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa” y dar puntual seguimiento a la observancia que refiere la falta de conciliación de las operaciones de los recursos que la SEP registró, lo que pudiera ser constitutiva de responsabilidades administrativas de los servidores públicos encargados de la operación del Programa de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los programas Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas Siempre Abiertas, con la finalidad de dar puntual seguimiento a lo relativo de que la SEP no sustentó la información requerida para efectuar las auditorías estos programas en el IR 2012 y no se alcanzaron las metas programadas; asimismo, para verificar el destino de los recursos financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas, toda vez que no se ha practicado una auditoría de este tipo a ambos programas.
- Auditoría forense al Programa Habilidades Digitales, con la finalidad de determinar si se incurrió en un presunto ilícito toda vez que en 2009, 2010 y 2011, la ASF llevó a cabo auditorías financieras y de cumplimiento detectando resultados relevantes, así como recuperaciones por 4,930.516 mdp de 2009 a 2012.
- Auditoría forense a la Universidad de Juárez Autónoma de Tabasco, con la finalidad de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas y promover las acciones legales procedentes.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Patrimonio Arqueológico e Histórico y al Patrimonio Artístico, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de lo observado, en razón de que las deficiencias detectadas por la ASF impactan en la preservación del patrimonio arqueológico e histórico y la protección del patrimonio artístico que atañen a su transmisión a las generaciones presentes y futuras.

- Auditoría a la Secretaría de Salud para evaluar su desempeño en la implementación de programas vinculados con la Protección contra Riesgos Sanitarios y ubicar las fallas más trascendentales en el sistema nacional de salud.
- Auditoría de desempeño a la SS para examinar los programas y procedimientos de atención a mujeres embarazadas, que examine la atención primaria, riesgos perinatales, nutrición, medicación o vacunación, sintomatología habitual, problemas frecuentes y atención hospitalaria.
- Auditoría de desempeño a la COFEPRIS para verificar las acciones y/o programas vinculados con el control sanitario, la importación de productos alimenticios, y el control de establecimientos que procesan y elaboran alimentos y medicamentos.
- Auditoría de desempeño a entes responsables de diseñar e implementar los siguientes sistemas informáticos: vigilancia epidemiológica, registros del *Seguro Popular*, adquisición de medicamentos, atención de Segundo Nivel, expediente clínico electrónico (ECE); y sistema de pensiones y jubilaciones.
- Auditoría de desempeño a SS e institutos nacionales de salud para revisar la atención que brindan a padecimientos crónico-degenerativos y control de la obesidad, y las acciones que realizan para prevenirlas.
- Auditorías financieras y de cumplimiento a las entidades federativas en lo relativo al Seguro Popular, sobre los recursos provenientes de las aportaciones del Gobierno Federal; y la captación, administración y aplicación de las cuotas familiares, en razón de que la Comisión Nacional de Protección en Salud no acreditara la transferencia por 52.0 mdp a las entidades federativas y a la fecha no se cuente con un padrón único de beneficiarios confiable.
- Auditorías financieras y de cumplimiento a las entidades federativas en lo relativo al Seguro Médico para una Nueva Generación, con la finalidad de verificar la capitación, administración y destino de los recursos; así como el cumplimiento de la normatividad establecida, toda vez que los recursos no se están ejerciendo para lo que fueron destinados.
- Auditoría Financiera con enfoque de Desempeño al Sistema Integral de Calidad en Salud, la cual vincule la calidad de los servicios, el abasto de medicamentos, la infraestructura y el personal en lo que respecta a las localidades rurales, con la finalidad de conocer la calidad de los servicios de salud y el impacto costo-beneficio.
- Auditoría Financiera y de Cumplimiento al programa presupuestario U009 “Vigilancia Epidemiológica”, toda vez que en la revisión de 2012 detectó que únicamente el 16% de los estados contaron con el marco analítico básico para diagnosticar en sus laboratorios los 27 padecimientos epidemiológicos prioritarios, y para identificar los agentes causantes de esas enfermedades; a fin verificar el cabal cumplimiento de lo observado.

- Auditorías financieras y de cumplimiento a los sistemas de pensiones del IMSS e ISSSTE para examinar su situación financiera, particularmente la relación entre prestaciones y contribuciones y el impacto de la transición demográfica del país.
- Auditoría de desempeño a las guarderías públicas para verificar sus procedimientos de seguridad y alimentación.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a las tiendas del IMSS para revisar la situación de sus cuentas por cobrar y proveedores.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al IMSS para revisar los pagos de cuotas obrero-patronales, así como el cumplimiento de compromisos y obligaciones de las empresas contratadas como *outsourcing* en el marco de la Ley del Seguro Social.
- Auditorías de desempeño al IMSS e ISSSTE para revisar los equipos de alta especialidad que no se encuentran en funcionamiento, debido a los gastos subrogados y falta de atención a derechohabientes que generan.
- Auditoría Forense a SúperISSSTE, con la finalidad de determinar presuntos responsables de un presunto ilícito toda vez que las circunstancias administrativas han originado pérdidas diversas por 540.0 mdp más las que se deriven.
- Auditoría de desempeño al INMUJERES para revisar las acciones orientadas a disminuir los índices de violencia contra la mujer en el país.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- Auditoría de desempeño al Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF), Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego y al Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.
- Auditoría de desempeño a los padrones de beneficiarios generados por los programas a cargo de la SAGARPA para evaluar su grado de actualización, confiabilidad y correspondencia con los apoyos otorgados.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los resultados del Programa Nacional de Infraestructura, 2007-2012.
- Auditoría de desempeño al balance financiero del Fondo Nacional de Infraestructura, especialmente del periodo 2007-2012.

- Auditoría forense a Pemex en lo relativo a la Construcción de Muelle en la Residencia de Operaciones Portuarias de la Paz, B.C.S., a fin de determinar si la construcción de muelle está relacionada a presuntos ilícitos, toda vez que desde el inicio del proyecto se presentaron irregularidades.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a proyectos de infraestructura SCT y PNI que se incumplieron en el periodo 2007-2012, especialmente los relacionados con vías férreas, construcción de aeropuertos, desarrollo portuario y tren ligero.
- Auditoría de desempeño a la Secretaría de Economía para evaluar su función de contar con documentación actualizada y confiable que acredite las acciones de fomento empresarial.
- Auditoría de Desempeño a la “Promoción del Empleo” que conjugue programas como “Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para el empleo”, “Programa de apoyo al empleo” e “instrumentación de políticas, estrategias y apoyo a la generación de empleo y autoempleo en el país” para determinar en qué medida se ha cumplido con los objetivos y metas de estos programas; asimismo identificar si la promoción del empleo que lleva a cabo la SE por medio de estos programas contribuye a la reducción de la desocupación y la informalidad; e identificar las fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora para la promoción del empleo.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al seguimiento al *impacto ambiental de los residuos sólidos*, debido a que en el ejercicio previo, la ASF concluyó que no fue posible verificar el avance de las acciones encaminadas a reducir este impacto.
- Auditoría de desempeño sobre las acciones en materia de *seguridad ambiental*, a efecto de evaluar las políticas de uso del suelo que permiten la coexistencia de zonas urbanas con áreas industriales de alto riesgo.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a la Secretaría de Energía, para determinar si el sobre-ejercicio presupuestal fue autorizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables y si se ajustó a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, además de verificar las contrataciones de los bienes y servicios.
- Auditoría de desempeño al impacto ambiental de los accidentes relacionados con ductos de petróleo y tomas clandestinas en Pemex.
- Auditoría financiera y de cumplimiento revisión del marco jurídico actual para la regulación y el control de las actividades del medio ambiente consideradas como altamente riesgosas.
- Auditoría forense a los contratos de la empresa Oceanografía que conduzca a establecer el fincamiento de responsabilidades legales de empleados de Pemex y de la empresa contratista, así como la determinación del daño financiero al Erario Nacional.

- Auditoría forense a los contratos de desarrollo tecnológico realizados por la empresa Hewlett Packard a diversos procesos de Pemex.
- Auditoría forense a la relación de negocios entre Petróleos Mexicanos y mexicana de Lubricantes, de donde se derivó un daño patrimonial por más de 60 mil millones de pesos en contra de la paraestatal en su primer periodo de relaciones comerciales.
- Auditoría de Desempeño al Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TIC's en Pemex, a fin de determinar si en los contratos del Sistema de Gestión de Procesos (relacionados con las adquisiciones para la plataforma tecnológica) que ha firmado PEMEX, cumplen sus objetivos y metas bajo los criterios de eficacia, eficiencia, y calidad, es decir, si esta contratación de tecnología sirve o no para el desarrollo de las tareas de la propia entidad.
- Auditoría Forense al programa “Servicios Médicos al Personal de Pemex” para determinar si existe algún presunto ilícito que envuelva a este programa, derivado de las erogaciones a pacientes que no presentan evidencia de su existencia.
- Auditoría Forense sobre el fortalecimiento de la estrategia de vivienda PEMEX-STPRM para determinar si se incurrió en un presunto ilícito, toda vez que no se han reportado avances en la construcción o adquisición de viviendas con el préstamo de 500 millones de pesos que le fue otorgado.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a las tarifas eléctricas que cobran los permisionarios privados al suministro de energía eléctrica que realizan a CFE, para verificar el impacto en costos de explotación del organismo y cómo se traduce este en la determinación de los niveles tarifarios que aplica CFE a sus usuarios.
- Auditoría de desempeño a la capacidad de generación de electricidad de CFE, que permita explicar qué factores están involucrados en la baja capacidad de generación y aumento del margen de reserva operativo, particularmente a partir de 2000.
- Auditoría financiera y de cumplimiento a los costos de explotación de CFE que se derivan de la subutilización de su planta productiva.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al proyecto de construcción de la refinería de *Tula, Hidalgo*.
- Auditoría de desempeño al modelo de desarrollo del sector turismo, al portafolio de mercados y productos, la infraestructura y el aumento de la oferta de servicios.
- Auditoría financiera y de cumplimiento para determinar si los sobre-ejercicios presupuestales en el sector turismo, fueron autorizados conforme a las disposiciones legales y normativas y si se ajustaron a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

— *Gasto Federalizado*

- Auditoría financiera y de cumplimiento a las entidades federativas sobre los recursos transferidos por medio de convenios para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Auditoría a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de verificar el seguimiento que ésta debe realizar sobre el otorgamiento de transferencias y el destino de los recursos financieros transferidos.
- Auditoría forense sobre la gestión financiera del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), toda vez que los recursos destinados a seguridad no se materializan en seguridad de calidad, dejando vulnerado este derecho humano, principalmente en los estados de Tabasco, Nayarit, Durango, Michoacán, Morelos, Tamaulipas y Guerrero.
- Auditoría de desempeño sobre los resultados e impactos de los recursos federalizados en materia de educación, considerando las evaluaciones realizadas por la ASF a las Políticas Públicas.
- Auditoría de seguimiento a las acciones correctivas en específico a los PRAS y a los PO, que se promovieron a entidades federativas y municipios, por parte de la ASF como por las EFSL.
- Auditoría especial sobre la totalidad de los fondos de aportaciones federales que destinaron recursos para el mantenimiento y operación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el ejercicio 2013, ya que la denominada Línea Dorada del Metro de la Ciudad de México ha presentado una serie de anomalías que han desembocado en la suspensión de la operación de aproximadamente de la mitad de sus estaciones, afectando gravemente la movilidad de la capital del país, pero sobre todo la legitimidad del gasto destinado a esta obra.
- Auditorías forenses a los estados de: Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco; en relación a los recursos otorgados a través del FAEB; así como Auditorías Forenses a los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Sinaloa; en relación a los recursos otorgados a través del FASSA.

3.2.2 Sugerencias de estudios

— Sector Hacendario y otras Funciones de Gobierno

- Estudio sobre los montos e impactos de las transferencias presupuestarias sobre los resultados de los programas gubernamentales afectados.
- Estudio pensionario que abarque entre otros aspectos: evaluación de la calidad de los indicadores de desempeño, análisis de los rendimientos de las inversiones de los fondos de pensiones, de las nuevas aportaciones; análisis de los riesgos de las inversiones de los fondos de pensiones; impactos de los cobros de las comisiones sobre el rendimiento del fondo pensionario, y sobre el nivel de la pensión promedio; riesgos para las fianzas públicas de hacer una verdadera prospectiva sobre la segregación de pensionados con escaso patrimonio que propician los sistemas privados, y que a largo plazo tienden que ser atendidos de alguna manera por el gobierno ante la eventual emergencia de presiones sociales; y tendencias internacionales de la gestión pasiva versus la gestión activa de fondos.
- Estudio que contenga un diagnóstico preciso de la situación actuarial y financiera de los diversos sistemas de pensiones, y la proyección de éstos a mediano plazo, con la finalidad de contar con elementos técnicos para generar un esquema presupuestal que permita cubrir los requerimientos financieros por obligaciones pensionarias presentes y futuras, así como la certidumbre de que cuentan con la totalidad de elementos para garantizar el derecho de los trabajadores del Estado a una vejez digna.
- Estudio sobre el cambio metodológico del INEGI (el cual trajo cambios en la determinación del PIB de los últimos años), con la finalidad de conocer si éste se encuentra homologado con los criterios internacionales de medición, así como de que éstos sean acordes a economías similares a la nuestra y no se justifique el cambio únicamente argumentando las mejores prácticas de economías, ya que muchas de éstas, superan por mucho, las prácticas de economías similares a la mexicana.

— Desarrollo Social

- Estudio que contenga un diagnóstico claro y preciso del magisterio: su número; su distribución regional; la suficiencia de éstos con base en las necesidades de enseñanza por tipo de educación y región; el esquema de contrataciones, remuneraciones y promociones; el tamaño de los montos de financiamiento y apoyos, a nivel federal; así como los resultados de su operación; los sistemas de control sobre el cumplimiento de los programas escolares y asistencia magisterial al aula; la calidad del profesorado y los sistemas de capacitación y sus resultados.

- Estudio para diagnosticar puntualmente la infraestructura educativa; las características y condiciones de las escuelas públicas sus inmuebles e inmuebles a nivel regional; el papel, tamaño y aportación de la burocracia de las entidades que giran en tono de la educación del país; el desarrollo tecnológico vinculado a la educación y a las entidades educativas; así como el impacto del costo-beneficio, con la finalidad de contar con datos contundentes que coadyuven a fortalecer la infraestructura del sistema educativo y por ende la calidad educativa.
- Estudio para verificar la factibilidad de modificar la normativa y generar los mecanismos e instrumentos para que, de manera integral, una sola entidad pública se encargue de la adquisición, gestión, distribución y control de biológicos y medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, en los tres niveles de gobierno y entidades paraestatales no coordinadas sectorialmente.

— *Desarrollo Económico*

- Estudio sobre los resultados del Programa Nacional de Infraestructura, 2007-2012, con el objeto de revisar el cumplimiento de las metas establecidas en infraestructura carretera, desarrollo aeroportuario, proyectos portuarios, vías férreas y transporte ferroviario, infraestructura hídrica, y en proyectos de infraestructura del sector energía.
- Estudio para analizar las causas por las cuales las MIPYMES tienen un ciclo corto de vida, no están integrados a los circuitos productivos y enfrentan un bajo nivel de otorgamiento de créditos por parte del sistema bancario.
- Estudio sobre la evolución de la deuda de PEMEX y CFE, en el que se analice su evolución, estructura, riesgos y se desglosen de manera detallada los pasivos contingentes.
- Estudio sobre la política financiera de la industria petrolera donde se analicen los diversos instrumentos financieros utilizados por Petróleos Mexicanos para promover la inversión en infraestructura de largo plazo, el impacto generado en aumento de reservas y volúmenes de producción de hidrocarburos, la expansión del proceso de transformación de petróleo crudo y los resultados en el balance financiero de la paraestatal, así como en la generación y administración de pasivos directos y contingentes.
- Estudio histórico de las coberturas petroleras, para determinar su costo-beneficio.
- Estudio sobre la estructura de costos de explotación y producción de hidrocarburos.
- Estudio comparativo internacional sobre el régimen fiscal de Pemex y las principales petroleras en el mundo, de propiedad privada, mixtas y estatales.
- Estudio prospectivo del Sistema Nacional de Refinerías para evaluar la procedencia de crear mecanismos que fortalezcan e incrementen la capacidad de refinación de Pemex.

— *Gasto Federalizado*

- Estudio sobre la situación que guarda el control interno en las administraciones públicas locales, en coordinación con las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.

3.2.3 *Propuestas de Evaluaciones de Políticas*

— *Sector Hacendario*

- Evaluación de la política de compras de las entidades de la Administración Pública Federal a los proveedores privados que permita, entre otros objetivos, conocer el grado de concentración de proveedores, identificar posibles prácticas de corrupción, calcular sobrecostos y economías, entre otros aspectos.
- Evaluación de Política Pública Tributaria, que permita identificar la principal fuente de ingresos tributarios no petroleros en el mundo; determinar la posición de México para cada impuesto en relación al mundo, o cuando menos en relación a los países de la OCDE; evaluar históricamente los impactos sociopolíticos de las tributaciones de reformas fiscales; determinar, la regresividad tributaria para cada tipo de impuesto en función de la distribución del ingreso y de la participación de la masa salarial en el PIB que prevalece en México en relación a otros países; determinar el impacto de una tributación específica sobre el potencial del mercado interno; y evaluar la reciente práctica tributaria internacional sobre el sector financiero, especialmente la que tiene que ver con el financiamiento futuro de posibles crisis.
- Evaluación de Política Pública de estímulos fiscales.

— *Desarrollo Social*

- Evaluación de política de educación para diagnosticar de manera integral la problemática educativa del país, que provea información sobre las causas de la ineficiencia del sistema; operación a nivel nacional; grado de integralidad de las entidades encargadas de definir, operar, regular y controlar la política educativa; y consistencia y correlación entre los programas educativos, la política educativa y los resultados de su aplicación.
- Evaluación de la Política Pública en Superación de la Pobreza, que permita conocer los resultados de las instituciones gubernamentales encargadas de elaborar y aplicar los programas sociales, y los motivos por los cuales, a pesar del crecimiento consistente de recursos, no se han observado avances significativos en el esfuerzo por disminuir el porcentaje de la población mexicana en situación de pobreza.
- Evaluación de la Política Pública de cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales del IMSS, que permita identificar la problemática que genera la evasión por parte de los patrones

en el cálculo de las cuotas obrero-patronal del IMSS; los mecanismos de compulsión o acciones que demuestren que el pago de las cuotas son calculadas de acuerdo a la tabla de factores de integración; la existencia de obligaciones y responsabilidades cuando interviene una empresa contratada en la modalidad de *outsourcing*; las afectaciones a los trabajadores por el subcálculo de las cuotas obrero-patronal; la afectación de los derechos y beneficios de los trabajadores, al ahorro para el retiro de los trabajadores, a los ingresos del Instituto, y los planes o programas de solución.

— *Desarrollo Económico*

- Evaluación de la política pública del sector agropecuario y alimentario donde se identifiquen las causas de su retraso económico; la limitada articulación con la industria de transformación; la baja productividad y contribución a la generación de empleo; la dependencia de productos importados que impactan en la pérdida de seguridad alimentaria; y, el escaso financiamiento bancario. Y, en segundo término, las debilidades de la política de apoyos financieros y presupuestales del gobierno federal que implican múltiples irregularidades y desvío de recursos con un impacto no visible en programas y proyectos del sector.
- Evaluación de las políticas públicas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de conocer a fondo las acciones emprendidas por los poderes públicos para su fortalecimiento y proporcionar evidencias de la medida en que han cumplido con los objetivos y el grado en que se han materializado los beneficios para la economía.
- Evaluación prospectiva de la nueva política pública del sector Energía a partir de la reforma de 2013, al amparo de las recomendaciones CVASF-IR12-014 y CVASF-IR12-015 descritas en este documento y que considere elementos como: Determinación de los alcances y limitaciones legales y normativas; diseño e instrumentación de una política pública energética de seguridad económica nacional; impacto en la reconfiguración de la industria de hidrocarburos y eléctrica; magnitud de las inversiones en nuevos proyectos de exploración y producción, públicos y privados; ingresos esperados por segmento de negocio; estimación de las reservas probadas y producción de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos de valor agregado; reconfiguración del Sistema Nacional de Refinerías y su incremento en capacidad de procesamiento de petróleo crudo y de otros hidrocarburos; aumento de la capacidad de generación de electricidad por parte de la CFE; impacto en la disminución de las tarifas eléctricas y precios de las gasolinas; saneamiento del balance financiero de Pemex y CFE; disminución de las importaciones de gasolinas, gas y otros petrolíferos; nuevo régimen fiscal de Pemex, similar al de cualquier empresa petrolera en el mundo; transformación de la industria petroquímica; y elementos de transparencia y fiscalización de la riqueza energética esperada y del destino de los excedentes generados.
- Evaluación de la Política Pública del Sector Energía, que incluya instrumentos y vehículos financieros; industria petroquímica; producción y reservas de petróleo crudo y gas natural, así como de la producción y comercio exterior de petrolíferos.

- Evaluación de la Política Pública de Telecomunicaciones.
- Evaluación de la Política Pública del Sector Forestal.

— *Gasto Federalizado*

- Evaluación de la política pública de transferencia de recursos federales a estados y municipios, especialmente de aquellos recursos aprobados en el PEF a municipios, y que las entidades federativas diluyen o incluso no entregan.

3.3 Áreas de Oportunidad Legislativa

A partir del trabajo de análisis del Informe del resultado y de las sugerencias que expone la Auditoría Superior de la Federación, se integró un conjunto de áreas de oportunidad legislativa, por grupo funcional, las cuales tienen por objeto fortalecer el trabajo legislativo en materia de fiscalización superior e impulsar la calidad en el ejercicio del gasto de las entidades públicas y los gobiernos estatales y municipales:

— *Sector Hacendario y otras Funciones de Gobierno*

- Evaluar una iniciativa para que la SHCP presente la información de la vinculación de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan, a fin de monitorear y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos y estrategias definidas en el propia Plan, así como en los programas sectoriales de mediano plazo.
- Analizar la propuesta de establecer la obligación del gobierno de informar sobre el desglose de los pasivos contingentes, en el que se incorporen los datos de las transferencias presupuestarias anuales al IMSS e ISSSTE y, en general, el total de pasivos directos registrados como deuda pública, así como de los no registrados.
- Analizar iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de recursos por parte de la SHCP, a través de transferencias, adecuaciones y cálculo de ingresos excedentes para autorizar erogaciones adicionales con destinos específicos.
- Analizar los cambios legislativos necesarios para garantizar un control financiero de los pasivos directos y contingentes en la APF, ligando dicho control a un sistema efectivo de rendición de cuentas y de transparencia financiera informativa, de tal forma que la contratación de deuda esté fundamentada y cumpla los requisitos normativos para su aprobación, los recursos contratados como deuda se apliquen al fin o propósito solicitado, y se evalúe su desempeño, los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, otorguen los créditos sin riesgos indebidos, en un marco competitivo que garantice las mejores condiciones del crédito a los

entes gubernamentales, los reguladores financieros y de supervisión den seguimiento a los riesgos de la deuda pública directa y contingente, en un marco de políticas preventivas orientadas a preservar la estabilidad del sistema ante una crisis fiscal, se cuide que no haya arbitrajes financieros con la deuda pública entre los intermediarios, que representen costos a los contribuyentes, se genere un sistema de información oportuna y transparente en materia de deuda y de finanzas públicas, a nivel federal, estatal y municipal, que sirva de fuente de información para el trabajo de fiscalización y rendición de cuentas, y haya un control financiero bajo el enfoque de gestión de riesgos de la deuda pública, a fin de tomar medidas prudenciales que eviten crisis fiscales.

- Analizar la posibilidad de elaborar un proyecto legislativo que prevé el Sexto Transitorio de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del 12 de noviembre de 2012, relacionado con el registro de la deuda pública, obligaciones y pasivos financieros, en los términos de la legislación y normativa correspondiente.
- Revisar la posibilidad de establecer en el marco legal aplicable, que los ingresos excedentes por concepto de aprovechamientos se aplique a proyectos específicos de infraestructura y deje de ser un gasto discrecional de la SHCP.
- Evaluar acciones para modificar la normatividad correspondiente a fin de que se determine específicamente la obligación para la SHCP, de presentar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el detalle de todos los recursos ejercidos para impulsar el desarrollo regional.
- Analizar la propuesta de elaborar una iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para regular la proporción de disponibilidades financieras de los bancos de desarrollo en el total de activos, a efecto de que las instituciones de desarrollo incrementen sus apoyos crediticios a la economía productiva.
- Analizar una propuesta de iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para limitar la concentración crediticia comercial hacia el sector privado por parte de los bancos de desarrollo a efecto de que se incrementen los apoyos crediticios a la pequeña y mediana industria, esto incluye los apoyos provenientes de fondos como el Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX).
- Analizar cambios legislativos en el ámbito financiero para que los entes de regulación expliquen en sus informes anuales las causas de las abstenciones de imposición de multas y observe que se refieran a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros o del propio sistema financiero.
- Impulsar la recomendación de la ASF que sugiere a la H. Cámara de Diputados que con base en sus facultades y por conducto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, se analice la pertinencia de promover los cambios necesarios al artículo 31-A-2 de la Ley Federal de Derechos, para eliminar el destino específico de los

ingresos que por derechos de inspección y vigilancia pagan las aseguradoras, afianzadoras, intermediarios de reaseguro y oficinas de representación de aseguradoras extranjeras, y así propiciar que la estimación anual de recaudación por este concepto se considere en la Iniciativa de la LIF y, por otro lado, que la asignación de gasto que se proponga para la CNSF en el Proyecto de Decreto del PEF se someta a la consideración de la Cámara de Diputados e incorpore la totalidad de las necesidades que requiera ese órgano desconcentrado para el ejercicio de sus atribuciones.

- Que la Cámara de Diputados valore la recomendación para realizar modificaciones al artículo 16 de la Ley Aduanera y demás disposiciones legales y jurídicas que se requieran, orientadas a que los ingresos que se obtengan por las operaciones aduaneras tengan la naturaleza de recursos públicos federales por corresponder a actividades de derecho público, con todas las implicaciones legales y jurídicas que esto conlleva, entre otras, en materia de presupuestación, fiscalización y ejercicio de dichos recursos.

De igual forma, se sugiere la incorporación de un artículo transitorio, en el cual se establezca que las disponibilidades con que cuente el FACLA a la fecha de las modificaciones a la ley antes mencionada, se depositen en la TESOFE en calidad de aprovechamientos, una vez deducidos de éstas los recursos que se encuentren ya comprometidos, correspondientes a programas y proyectos que previamente hayan sido aprobados por dicho Fideicomiso.

- Evaluar medidas legislativas para que los supervisores y reguladores financieros de México establezcan normas financieras que apunten a la supervisión financiera consolidada.
- Analizar posibles disposiciones para regular la operación de las casas de empeño.
- Evaluar posibles reformas para que los accionistas de empresas que generen un costo fiscal al erario o a familias, sean enviados al buró de crédito por un tiempo importante, y no sólo los morosos menores.
- Que la Cámara de Diputados, analice la factibilidad de que se establezca en el PEF la obligación de los ejecutores del gasto para que elaboren las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, así como incluir un análisis prospectivo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios, en términos de lo que dispone la Norma de Información Financiera NIF D-3.
- Analizar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las reformas constitucionales en materia política y de transparencia, se precisa reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Reglamentos Interiores de ambas Cámaras.

- Revisar la propuesta de homologar obligaciones del sistema de información inmobiliaria. Que la Cámara de Diputados evalúe la pertinencia de revisar y, en su caso, modificar las disposiciones relativas a los artículos 23, fracción IV, y 34 de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de homologar en los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y los órganos constitucionalmente autónomos, la obligación de formar parte del Sistema de Información Inmobiliaria con la misma información en cada uno de los componentes de inventario, catastro, Registro Público de la Propiedad y Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario, a fin de lograr la administración eficaz, el óptimo aprovechamiento y la seguridad jurídica del Patrimonio Inmobiliario Federal.
- Evaluar reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para establecer explícitamente un Título que regule la rendición de cuentas en los tres Poderes de la Unión y en los Órganos Constitucionalmente Autónomos.

— *Funciones de Desarrollo Social*

- Valorar esquemas de estructuración de un sistema de financiamiento per cápita con base en el número de estudiantes efectivamente matriculados y cuyo monto se alinee con los insumos necesarios para atender a cada alumno con calidad.
- Evaluar acciones y reformas al marco legal y normativo que priorice el control de la obesidad en el país.
- Evaluar esquemas de tributación mixta y flexible en materia de pensiones, que fijen contribuciones obligatorias y den opción a la contribución voluntaria adicional que mejore la proyección futura de percepción económica ante el retiro, permitiendo la afiliación y aportaciones voluntarias del sector informal y otros sectores desprotegidos, a fin de aumentar la base contribuyente.

— *Funciones de Desarrollo Económico*

- Analizar las medidas requeridas para dar cumplimiento a la determinación del presupuesto con base en resultados de los ejercicios anteriores. A la luz de los resultados de la gran mayoría de los programas gubernamentales del sector agropecuario y pesquero, y ante la evidencia de que los recursos públicos no han logrado incrementar definitivamente la producción y productividad, es importante que la determinación del presupuesto se realice con base en los resultados logrados en los ejercicios anteriores.
- Analizar las acciones necesarias para definir la población objetivo de programas sociales. Resulta imperativo exigir a los entes agropecuarios que los programas agrícolas y pesqueros, previo a la operación y al otorgamiento de apoyos, identifiquen y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo, por región, municipio, entidad federativa de los diferentes programas y

proyectos agrícolas y pesqueros, con el fin de focalizar adecuadamente los apoyos económicos y reducir y acotar la distracción de cuantiosos recursos.

- Analizar acciones para elevar la exigencia y rigurosidad en la comprobación de los apoyos otorgados. Exigir la evidencia documental para constatar el desarrollo de los diversos programas y proyectos de apoyo y un diagnóstico de las necesidades de recursos, para comprobar en qué medida se logra avanzar en la atención de los pobladores agrícolas y pesqueros.
- Evaluar medidas para reactivar el sector agropecuario. Plantear la reactivación del agro con un enfoque territorial (reducir las disparidades regionales en el país, aprovechando el potencial productivo del sur del país y permitirle alcanzar el nivel medio de desarrollo que tiene el resto del país), articular el trabajo por cuencas hidrográficas, para dar valor agregado a la producción primaria, e incorporar organizadamente a los campesinos al mercado, en condiciones competitivas, con oportunidades de empleo para los profesionales y técnicos agrarios, con el fin de priorizar la soberanía alimentaria y la defensa de mercados agrarios nacionales. Asumir el desarrollo del sector agropecuario como una Política de Estado.

— *Gasto Federalizado*

- Revisar la propuesta de Ley de Gasto Federalizado que concentra en un sólo ordenamiento jurídico el conjunto de disposiciones que regulan el ejercicio del gasto programable fiscalizable por parte de la ASF y que actualmente se encuentran dispersas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior, promovería homogeneidad e integridad en la interpretación de la ley.
- Evaluar las reformas legales y normativas necesarias para disminuir las prácticas recurrentes de irregularidades en el ejercicio de los recursos federales que son transferidos a entidades federativas y municipios.
- Analizar los ajustes requeridos en las disposiciones legales y normativas aplicables, derivadas de los recientes cambios a la Ley de Coordinación Fiscal en materia de administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación, y los ajustes al Fondo de Salud, que puedan tener tanto en la calidad de su ejercicio, control y sobre todo el techo y ejercicio del presupuesto asignado a los órganos responsables de su fiscalización, incluida la Auditoría Superior de la Federación.

3.4 Solicitudes de información

De manera adicional a las intervenciones que realizaron diversos diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las cuatro mesas de análisis del Informe del Resultado, algunos legisladores entregaron por escrito posicionamientos, propuestas de auditorías, así como solicitudes de acciones para llevarse a cabo o peticiones de información sobre aspectos concretos de las revisiones.

A continuación se exponen las solicitudes y peticiones que fueron entregadas a la Presidencia de la CVASF y a la propia ASF:

- Que la ASF informe al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sobre las diversas observaciones y acciones promovidas en el sistema educativo, particularmente las derivadas de las auditorías de desempeño al ejercicio 2012, con la finalidad de aportar elementos de conocimiento y juicio que apoyen las acciones de corrección que deben implementarse en el contexto de la reciente Reforma Educativa.
- Que la ASF, con base en los resultados de sus revisiones al seguro popular, presente a la CVASF una propuesta de acciones para evitar poner en riesgo el acceso efectivo, oportuno y de calidad, a los servicios médico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios de ese esquema que afecta la sustentabilidad financiera del Seguro.
- En el caso de aquellos requerimientos de acciones en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos que la Cámara de Diputados incorpore de manera especial en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Auditoría Superior deberá realizar una investigación exhaustiva del cumplimiento de dichos requerimientos, incluyendo una sección especial del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que dé cuenta de ello y, en el caso que existan incumplimientos, deberá informarse sobre el inicio de los procedimientos que correspondan para sancionarlos.
- Remitir un informe pormenorizado con la información del ejercicio fiscal 2012 sobre las acciones emprendidas por la ASF en el caso del 80% de las entidades federativas que reportó, y donde los servidores públicos encargados de concertar con los sindicatos magisteriales las prestaciones contenidas en los contratos colectivos de trabajo, tienen fuertes vínculos gremiales o pertenecen al mismo, identificando si dichas acciones fueron financiadas con recursos provenientes del gasto federalizado.
- Especificar las acciones de la entidad fiscalizadora respecto de los recursos no recuperados como resultado de la fiscalización a la infraestructura penitenciaria.
- Definir el perfil y capacidades profesionales del personal perteneciente a los servicios civiles de carrera y mencionar, conforme a los criterios de la ASF, qué proporción de los servidores

públicos no cuenta con las capacidades suficientes para desempeñar institucionalmente sus tareas.

- Respecto de la contratación de proyectos en PEMEX y el SAE que se encuentran suspendidos o cancelados por no cubrir las etapas iniciales, es necesario que se especifique la empresa con la que se contrataron dichos proyectos, así como el monto definitivo que les fue asignado.
- En la revisión a las contrataciones efectuadas entre entidades públicas, se detectaron contrataciones de terceros por parte de las entidades públicas contratadas, las cuales obtuvieron márgenes de utilidad y se generó encarecimiento en los procesos. En ese sentido, es necesario precisar si dicho encarecimiento representa irregularidades en las subcontrataciones; qué factores originaron el encarecimiento en mención; y qué proporción representa el encarecimiento respecto al margen de utilidad de las empresas que subcontrataron.
- Respecto de las principales debilidades detectadas en los procedimientos de entes públicos vinculados Funciones de Gobierno señaladas por la ASF, es necesario detallar las irregularidades halladas en dichos procedimientos.
- Especificar si se han iniciado procesos administrativos como resultado de las irregularidades detectadas por la ASF en la operación de la SEP en educación básica, principalmente en profesionalización de docentes, infraestructura y equipamiento, y gestión escolar.
- Describir las acciones realizadas por la ASF a partir de las irregularidades detectadas en la evaluación del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento y del Programa Deporte, así como los recursos comprometidos.
- Especificar las acciones administrativas derivadas de las irregularidades en la gestión de los recursos asignados al FASSA y al programa Seguro Popular ya que, su objetivo y población beneficiaria son los mismos, se han observado discrepancias en la calidad de los servicios e infraestructura. Asimismo, sería conveniente que la ASF emita una recomendación para la mejora de servicios de salud en el Fondo y el Programa.
- Mencionar las acciones llevadas a cabo por la CONAVI y/o el FONHAPO para la recuperación del parque habitacional desocupado señalado por la ASF en la evaluación del sector vivienda.
- En Refinación de calidad de combustibles, la ASF determinó una serie de observaciones referidas a las refinerías Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo e Ingeniero Antonio M. Amor, en Salamanca; en Salina Cruz, Cadeyra y en la General Lázaro Cárdenas de Minatitlán Veracruz; y en la de Ciudad Madero. Al respecto, qué acciones administrativas se han efectuado y, en su caso, con qué empresas se han suscrito los contratos respectivos.

- A partir de las observaciones determinadas en la revisión del contrato para el desarrollo de las obras asociadas al Programa Estratégico de Gas, el escándalo y la corrupción del caso Oceanografía, obliga a revisar con detenimiento las conclusiones de la ASF en esta materia. Al respecto, se solicita se clarifique con qué empresas y por qué montos se suscribieron los contratos de las obras del Programa Estratégico de Gas.
- De la fiscalización a cuatro contratos del Proyecto Sistema Hidroeléctrico Necaxa, la ASF refirió que “en uno de ellos se omitió indicar el tipo de moneda con la que se efectuarían los pagos; se excedió el plazo para cubrirlos y se utilizó un tipo de cambio distinto al establecido para solventar este tipo de obligaciones”. Al respecto, se solicita que la ASF informe con qué empresa se suscribió este contrato, por qué monto y qué acciones ha realizado en consecuencia.
- En materia de infraestructura carretera, la ASF revisó 4 concesiones de autopista otorgadas por la SCT. Respecto a las observaciones determinadas en el caso de la autopista Amozoc-Perote y Cardel-Veracruz, qué acciones fueron promovidas por parte de la ASF. Y conforme a las concesiones otorgadas por la SCT, en qué condiciones económicas se firmaron éstas.
- La ASF determinó que la CONAGUA no ha realizado las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad del agua en el futuro, pese a que es un asunto de seguridad nacional. Respecto de la Política Hídrica Nacional, qué parte del monto presupuestario de la CONAGUA ha estado desvinculado del propósito de garantizar la disponibilidad del agua en el futuro.
- En el tema de Seguridad Alimentaria, y a partir de los resultados de las auditorías practicadas al tema, resulta preocupante el estado crítico que guarda el campo mexicano. En una de sus vertientes, es preocupante que a los productores mexicanos no se les pague un precio justo por la comercialización de sus productos. En ese sentido, qué recomendaciones puede hacer la ASF acerca de la problemática del campo mexicano y, en particular, en lo que se refiere a la injusta comercialización de los productores nacionales.
- Respecto al tema de fomento agrícola, la ASF determinó que la SAGARPA no dispuso de información sobre el impacto logrado en el ingreso de los productores con los recursos entregados como apoyos directos al campo vía PROCAMPO, ni tampoco fue posible evaluar su contribución al logro de las metas sectoriales de producción agrícola. Si la ASF pudiera informar a qué factores se debió la falta de disposición de la SAGARPA para integrar la información solicitada.
- Respecto de la revisión del Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol, se determinó que la SAGARPA no estableció metas ni indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de contribuir con la producción de maíz y frijol al logro de la seguridad alimentaria nacional, ni cuantificó la población potencial objetivo del programa, por lo que no fue posible determinar la cobertura de los apoyos respecto de la población objetivo. Asimismo, persisten deficiencias de administración y aplicación de recursos, opacidad y limitada supervisión y seguimiento dela

operación de los proyectos. A qué factores considera la ASF se debe esta problemática: corrupción en SAGARPA o problemas en los criterios establecidos en las reglas de operación respectivas.

- La ASF observó que no fue posible determinar el impacto de los recursos que la SAGARPA destinó por concepto de subsidios para el fomento a la producción, la comercialización, la capitalización y el desarrollo de capacidades, que representan el 82.5% del total de los recursos erogados por la dependencia. También observó que la dependencia no integró el padrón único del sector rural para asegurar la focalización de los subsidios, y que su sistema de control interno presenta serias deficiencias. A qué factores considera la ASF que se debe esta problemática: corrupción en SAGARPA o problemas en los criterios establecidos en las reglas de operación respectivas.
- Por lo que toca al tema de desarrollo de proyectos productivos, la ASF practicó dos revisiones a la Secretaría de Reforma Agraria (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano): una al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y otra al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). En ambas revisiones, fueron determinadas 51 observaciones (24 y 27 observaciones, respectivamente) que representaron el 58% del total de observaciones determinadas en el sector. Por el tipo de observaciones determinadas, es evidente que la problemática general se debe a fallas de la dependencia en la aplicación de recursos. A qué funcionarios se detectaron como involucrados en ese cúmulo de irregularidades.
- Establecer a cuánto ascienden los recursos financiados incorrectamente con el FAEB, debido a las diversas irregularidades detectadas en dicho fondo, específicamente las relacionadas con pagos al personal.
- Precisar qué estado guardan las recuperaciones probables que derivaron de la fiscalización superior al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Especificar el monto de los recursos relacionados con las principales irregularidades detectadas por la ASF en la fiscalización a la educación media superior.
- Especificar las áreas administrativas de los entes que incurren de manera reiterada en irregularidades en la gestión de los recursos públicos destinados a la impartición de educación superior de calidad.
- Enumerar las entidades federativas en las cuales se presenta mayor recurrencia de irregularidades relacionadas con pagos al personal y gestión financiera del FASSA.
- Especificar los avances en términos de seguridad pública en los municipios beneficiados por el SUBSEMUN, respecto de los no beneficiados.